

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (CPL)

LICITACIÓN PÚBLICA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS OEI BUE LPN 24/2021

**OBRAS DE ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE
UNIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL (UDAI)
GENERAL RODRÍGUEZ-MORENO-SAN FERNANDO**

**Convenio OEI - ANSES
Acta Complementaria N° 1**

OEI

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA
OFICINA NACIONAL ARGENTINA**

Este documento y toda la información contenida en el mismo, como así también, la información obtenida en sus subsecuentes reuniones y conversaciones es estrictamente CONFIDENCIAL Y ESTA PROHIBIDO SU DISTRIBUCIÓN SIN AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS.

INDICE

A-	LLAMADO A LICITACIÓN.....	3
B-	CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN (CPL).....	6
C-	CERTIFICACIÓN, FACTURACIÓN, RECEPCION PROVISIONAL Y DEFINITIVA 14	
D-	REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	16
	REQUISITOS MEDIO AMBIENTALES, SOCIALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	25
	ANEXO 1. REQUISITOS DE LAS OBRAS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	28
	1.1 DESCRIPCION DE LAS OBRAS – PLAZO DE ENTREGA.....	28
	1.2 CONDICIONES GENERALES	28
	LOTE 1: ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN UDAI – GENERAL RODRIGUEZ ..	32
	LOTE 2: ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN UDAI – MORENO	71
	LOTE 3: ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN UDAI – SAN FERNANDO	101
	ANEXO 2. FORMULARIOS	135
	2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN JURADA APTITUD PARA CONTRATAR – MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	135
	2.2 LISTA DE PRECIOS.....	138
	2.3 FORMULARIOS MODELO	139
	2.3.1. Antecedentes en construcciones/remodelaciones oficinas	139
	2.4 DECLARACIÓN JURADA: INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR	140
	2.5 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE TRANSFERENCIA BANCARIA..	143
	2.6 FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE – COMPRA DE PLIEGO	144
	2.7 MODELO DE CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA	145
	2.8 MODELO DE ANEXO DE CONFORMIDAD	146
	2.9 MODELO DE CERTIFICADO DE AVANCE DE OBRA	147
	ANEXO 3. MODELOS	148
	3.1 MODELO DE CONTRATO	148
	3.2 MODELO DE PÓLIZAS Y GARANTÍAS	154
	3.3 MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN / CERTIFICACION PROVISORIA / DEFINITIVA	156
	ANEXO 4. DOCUMENTACIÓN PROVEEDORES	158

A- LLAMADO A LICITACIÓN

País: Argentina

Proyecto: Fortalecimiento Institucional para la Consolidación de un Modelo de Gestión Territorial de Implementación de las Políticas Públicas de ANSES.

Objeto: Obras de adecuación y remodelación de unidades de atención integral (UDAI)

Sistema de Licitación: a dos sobres

Número de Referencia: OEI BUE LPN 24/2021

1. La Administración Nacional de Seguridad Social, en adelante la ANSES o Ente Requirente, ha suscripto un Convenio Marco de Cooperación con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura Oficina Nacional Argentina (OEI), en el ámbito del cual se firmó Acta Complementaria N°1 para la concreción del proyecto de referencia.

2. La OEI, actuando en el marco del acuerdo suscripto con el Ente Requirente invita a presentar ofertas para la **Obras de adecuación y remodelación de unidades de atención integral (UDAI)**, conforme a lo que se detalla a continuación y con las características que se indican en los Documentos de Licitación (DDL):

LOTE	ITEM	DESCRIPCION
1	1	Adecuación y remodelación UDAI – General Rodríguez
2	1	Adecuación y remodelación UDAI – Moreno
3	1	Adecuación y remodelación UDAI – San Fernando

3. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional y los DDL en la dirección de correo electrónico que se indica a continuación:

- **Correo electrónico para todas las comunicaciones:** licitaciones@oei.org.ar
- **Asunto de Referencia:** OEI BUE LPN 24/2021 (MOTIVO DEL CORREO)

4. Notificaciones del Proceso: Los interesados recibirán las notificaciones referentes al proceso a las casillas que indiquen en la Ficha de Información Básica del Oferente, [Formulario 2.6](#) y a medida que vayan publicándose en la página de la OEI, sección Trabaja con Nosotros – Consultores y Servicios (<https://oei.int/contrataciones>)

5. Los oferentes interesados podrán recibir un juego completo de los documentos en español en formato editable contra pago de una suma no reembolsable de pesos tres mil con 00/100 (\$3.000.-), depositando o transfiriendo el importe correspondiente en la siguiente cuenta:

- TITULAR: Organización De Estados Iberoamericanos;
- CUIT: 30-69115712-8
- BANCO: Banco Santander Rio
- TIPO Y NÚMERO DE CUENTA: Cuenta Corriente en Pesos N° 3405/0
- SUCURSAL: 029 Av. Santa Fe 1450 (CP 1060), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- CBU: 0720029820000000340504

Será requisito EXCLUYENTE para participar enviar el correspondiente comprobante a la casilla de correo indicada en el punto 3 del presente documento, junto con la Ficha de Información Básica del Oferente, [Formulario 2.6](#) del Anexo 2.

6. Las ofertas deberán estar acompañadas, de acuerdo a lo estipulado en la CGL 8, de una **garantía de mantenimiento de la oferta**. El monto de la garantía, en caso de presentación de la oferta considerando todos los lotes será de pesos argentinos **seiscientos treinta y siete mil setecientos con 00/100 (\$ 637.700,00)**. En caso de que los oferentes presenten cotizaciones por un único lote o por algunos sin cotizar la totalidad de lotes, las garantías presentadas según el lote cotizado, deberán corresponderse a los siguientes montos:

- **Lote 1 – Garantía de Mantenimiento de Oferta: pesos argentinos doscientos ochenta y un mil quinientos con 00/100 (\$ 281.500,00).**
- **Lote 2 – Garantía de Mantenimiento de Oferta: pesos argentinos doscientos cincuenta y seis mil seiscientos con 00/100 (\$ \$ 256.600,00).**
- **Lote 3 – Garantía de Mantenimiento de Oferta: pesos argentinos noventa y nueve mil seiscientos con 00/100 (ARS \$ 99.600,00.-);**

La/s misma/s deberá/n estar a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI – CUIT: 30-69115712-8, y deberán ser emitidas por aseguradora o afianzadora mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, que deberá estar certificada por escribano público.

7. Cronograma de la Licitación:

Detalle	Fechas			
	Inicio	Fin	Hora	Lugar
Publicación	Inicio: 19/10/2021		-	https://oei.int/contrataciones
Recepción de consultas	19/10/2021	10/11/2021	Hasta 16:00 hs	licitaciones@oei.org.ar
Respuesta a consultas	19/10/2021	17/11/2021	Hasta 18:00hs	
Visitas de obra obligatorias por UDAI (*)				
UDAI – General Rodríguez	27/10/2021 y 01/11/2021		11:00 hs	ALTE. BROWN 52 – GRAL RODRÍGUEZ, BS. AS.
UDAI – Moreno	28/10/2021 y 02/11/2021		11:00 hs	BOULEVARD ALCORTA 2438, MORENO, BS. AS.
UDAI – San Fernando	29/10/2021 y 03/11/2021		11:00 hs	SIMON DE IRIONDO 1310, SAN FERNANDO, BS. AS.
Recepción de Propuestas (**)	26/11/2021		Hasta 11:00 hs	licitaciones@oei.org.ar
Acto de Apertura Propuestas Técnica y Formal	26/11/2021		A las 11:30 hs	licitaciones@oei.org.ar

(*) Se realizará visita de obra obligatoria, como requisito para presentar la cotización.

A dicho efecto deberán enviar un correo electrónico a la casilla de licitaciones@oei.org.ar e indicar:

- Nombre y apellido de los asistentes;
- Documento de identidad de los asistentes;
- Razón Social o Identificación de la persona jurídica y/o humana que representan.

- UDAI que visitarán

El día de la visita deberán presentar el [Formulario 2.7](#) según Anexo 2. Se deberá completar un certificado por UDAI a concurrir.

() Las ofertas presentadas con posterioridad a esta fecha y hora no serán aceptadas. Se recomienda el envío antes de esa hora y no sobre los últimos minutos a fin de evitar cualquier demora producida por los métodos de envío.**

Las ofertas se recibirán por correo electrónico debidamente identificadas en el asunto de referencia, de acuerdo con lo indicado en la subcláusula 5.17 del presente pliego. La OEI no se responsabiliza por la apertura temprana de ofertas que no lleguen respetando las condiciones aquí detalladas.

A efectos de determinar la recepción en término de los correos electrónicos, se tendrá por válida la hora de recepción indicada por el servicio horario internacional GMT-3

B- CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN (CPL)

Las cláusulas aquí detalladas son aquellas que suplementan, modifican y/o complementan las disposiciones de Condiciones Generales de la Licitación (CGL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán por sobre las de las CGL. Cada punto con numeral es una CPL que hace referencia a la CGL que se indica en cada caso y, que se halle mencionada, se debe a que esa CGL es la que se encuentra modificada y/o complementada.

CGL 1. Alcance de la Licitación. Financiamiento. Fuente de Recursos

CGL 1.1 La Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Oficina en Argentina (en adelante denominada indistintamente el Comprador u OEI), de acuerdo a lo indicado en los Documentos de la Licitación (DDL) para la adquisición de bienes, obras y/o servicios actúa por cuenta y en nombre de la Administración Nacional de Seguridad Social, en adelante "Ente Requirente" o "ANSES", recibiendo en su nombre ofertas en el marco del Acta Complementaria N°1 para la concreción del proyecto de Fortalecimiento Institucional para la Consolidación de un Modelo de Gestión Territorial de Implementación de las Políticas Públicas de ANSES, firmado entre la OEI y el Ente Requirente;

CGL 3. Costo de la Licitación

CGL 3.2 Será requisito registrar la compra del presente Pliego de acuerdo con lo indicado en el Apartado A punto 5 de las presentes CPL.

CGL 5.2 La oferta que presente el Licitante **deberá ser enviada en dos (2) correos electrónicos**, ambos de manera simultánea y presentados antes del vencimiento del plazo de presentación de la oferta estipulado en el cronograma del Apartado A, punto 7. Cronograma de la Licitación, de la siguiente manera:

- Un correo con el asunto: **OFERTA CARPETA TECNICA Y FORMAL - LPN 24/2021**, dentro de la misma deberá contener dos (2) archivos con el nombre de las siguientes carpetas:
 - (a) Carpeta Técnica
 - (b) Carpeta FormalNo debe incorporarse en estas carpetas información concerniente a la propuesta comercial. En el supuesto que esto ocurra, la propuesta podrá ser rechazada.
- Un correo con el asunto: **OFERTA CARPETA ECONÓMICA / COMERCIAL - LPN 24/2021**, dentro de la misma deberá contener un (1) archivo con el nombre de las siguientes carpetas:
 - (c) Carpeta Económica / Comercial

IMPORTANTE: Esta carpeta deberá presentarse encriptada y la clave ser remitida en una instancia posterior, cuando se solicite por la OEI al momento de la notificación de evaluación técnica y formal.

No se aceptarán archivos sueltos y sin su correspondiente nombre y carpeta a la cual pertenecen.

a) CARPETA TÉCNICA

Esta carpeta deberá contener todo lo solicitado en calidad de requerimientos técnicos de los DDL, estará compuesta por la siguiente documentación y por toda aquella que el Licitante considere útil y apropiada para la evaluación de su

propuesta:

- **Declaración de cumplimiento punto por punto de las exigencias técnicas del Pliego.** No deben emplearse expresiones ambiguas o de dudosa interpretación como “tomado nota”, etc. Debe indicarse claramente si se cumple con lo requerido y la forma en que se cumple, y referenciar al folio de la oferta donde se puede verificar dicho cumplimiento, de acuerdo al formulario detallado en cada Lote de Especificaciones Técnicas del Anexo 1;

Detalle particular de su oferta ajustada a los formularios detallados en el [Anexo 2.3](#):

a. Representantes Técnicos y Nómina de Empleados:

- El proponente deberá designar un arquitecto Senior o un Ingeniero Civil en construcciones o título equivalente, con experiencia en construcción de obras de arquitectura, mínima de 10 años desde la obtención del título como Profesional. **Deberá presentar el Curriculum Vitae respectivo y copia de título profesional para referencias;**

b. Antecedentes en construcciones/remodelación de oficinas

- El oferente debe acreditar experiencia en la construcción/remodelación edificios/unidades para uso de oficinas (público o privado) bajo formato de construcción tradicional durante los últimos 5 años, completando una planilla que contenga, como mínimo, la siguiente información: a) objeto del contrato, b) breve descripción de tareas realizadas, c) importe del contrato, d) fecha de inicio y finalización de las tareas, e) duración en meses del servicio, f) cantidad de personal afectado, g) lugar de prestación del servicio, h) datos del comitente, completando el formulario modelo del [Anexo 2.3.1](#). La misma deberá ir acompañada de documentación fotográfica y/o planos donde poder verificar la superficie declarada.

c. Plan de Trabajo y Memoria descriptiva

El oferente deberá presentar con su oferta un Plan de Trabajo y Curva de Inversión semanal, con un mínimo de 50 Rubros de obra por UDAI. La curva debe ser representada en porcentaje del monto ofertado, no detallando en esta presentación el el monto económico ofertado.

También elaborará un diagnóstico a fin de presentar junto con la oferta una memoria descriptiva con definición de procesos, materiales y equipamiento a utilizar.

b) CARPETA FORMAL

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- **Carta de Presentación de la Propuesta y Declaración Jurada de Aptitud para Contratar – Motivos de Exclusión**, Según el [Formulario 2.1](#) del Anexo 2, el cual deberá contener todas las cláusulas allí indicadas;
- **Garantía de mantenimiento de la oferta** por un valor, en caso de presentación de la oferta considerando todos los lotes, de pesos argentinos **seiscientos treinta y siete mil setecientos con 00/100 (\$ 637.700,00)** de acuerdo a lo especificado en la CGL 8.1.1 y 8.2 de las CGL; su falta de presentación junto con esta carpeta dará lugar al rechazo de la oferta.

En el supuesto de que los oferentes presenten cotizaciones por un único lote, o no presente por la totalidad de ellos, las garantías presentadas según el lote cotizado, deberán corresponderse a los siguientes montos:

- Lote 1 – Garantía de Mantenimiento de Oferta: pesos argentinos

doscientos ochenta y un mil quinientos con 00/100 (\$ 281.500,00).;

- Lote 2 – Garantía de Mantenimiento de Oferta: pesos argentinos **doscientos cincuenta y seis mil seiscientos con 00/100 (\$ \$ 256.600,00);**
 - Lote 3 – Garantía de Mantenimiento de Oferta: pesos argentinos **noventa y nueve mil seiscientos con 00/100 (ARS \$ 99.600,00.-);**
 - Información sobre la sociedad y mandatos vigentes, como así también documentación impositiva (Documentación de los estatutos, documentos constitutivos respectivos y correspondientes actualizaciones y designaciones de acuerdo conl tipo societario, poder del firmante, etc.), según se detalla en el [Anexo 4. “Documentación Proveedores”](#), del presente pliego;
- [Formulario 2.4](#) del [Anexo 2](#);
 - **Declaración Jurada: Información del Proveedor;**
 - **Constancia de Visita a Obra** suscripta por el representante de ANSES, según [Formulario 2.7](#) Modelo de Certificado de Visita de Obra del Anexo 2. Se deberá constituir una constancia de visita por cada UDAI.
 - Toda otra consideración de índole económica – financiera que el Licitante considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta. No así los precios cotizados o referentes a estos, los cuales deberán ir exclusivamente en la carpeta comercial.

Tanto el formulario como la documentación quedarán en poder de la OEI para conformar la base de datos de proveedores de la OEI;

La documentación debe evidenciar que el Licitante registrado es el mismo que presenta la oferta. Cualquier diferencia será motivo de descalificación;

c) CARPETA COMERCIAL (Propuesta Económica)

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- Lista de Precios, presentada de conformidad con al [Formulario 2.2](#) del Anexo 2;

El incumplimiento de cualquiera de los puntos enumerados en los incisos que anteceden determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA NO ELEGIBLE para participar en la presente Licitación. El cumplimiento de los incisos precedentes determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA ELEGIBLE y que su oferta sea evaluada de acuerdo con los términos definidos en el presente pliego.

CGL 5.6 El Contrato será por Ajuste Alzado. Los Licitantes cotizarán un precio global para cada una de los Lotes que surgirán como sumatoria de las obras que lo componen, y por el que se comprometen a ejecutar la totalidad de las mismas, consumadas y perfectas, de acuerdo al fin para que fueran proyectadas.

CGL 5.9 Los precios cotizados por el Licitante permanecerán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo.

CGL 5.10 Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de cada lote de construcción de obra para el que presenta Oferta.

CGL 5.11 La moneda de cotización para el presente proceso será en pesos argentinos (ARS).

CGL 5.13 El oferente preparará su oferta comercial, técnica y formal en formato digital con extensión PDF no editable y lo enviará por correo electrónico de acuerdo a lo especificado en la subcláusula CGL 5.2 y 5.17 del presente pliego.

CGL 5.16 Los tres (3) archivos que hacen parte de la oferta deberán ser presentados en dos correos electrónicos, según lo especificado en la subcláusula CGL 5.2 del presente pliego.

- **Para el correo 1** que remita el licitante con las **CARPETA TECNICA Y FORMAL**, si la totalidad de los archivos adjuntos superan los 12 MB, deberán enviarlos por WeTransfer o por cualquier otro servicio de transferencia de archivos informáticos basado en la nube y remitir de igual manera el correo según la subcláusula CGL 5.17 con la referencia y el detalle enviado por el medio alternativo.

- **Para el correo 2** que remita el licitante con la **CARPETA COMERCIAL**, la misma deberá ir adjunta al correo sin excepción y los archivos encriptados. No se aceptarán ofertas que se remitan a través de una modalidad de envío diferente a la indicada.

CGL 5.17 Los correos electrónicos deberán estar identificado de la siguiente manera:

Asunto de Referencia:

- **CORREO 1: OFERTA CARPETA TECNICA Y FORMAL OEI BUE LPN 24/2021**
- **CORREO 2: OFERTA CARPETA COMERCIAL OEI BUE LPN 24/2021**

En el cuerpo de los correos deberá figurar:

Presentación de Oferta **OEI BUE LPN 24/2021**
Sres. ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)
Oficina Nacional Argentina
Obras de adecuación y remodelación de Unidades de Atención Integral (UDAI)
Convenio OEI – ANSES
Acta Complementaria N°1
[RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA]
CARPETA [INDICAR]

- Los documentos que hacen parte de la oferta deben estar debidamente organizados en las carpetas digitales especificadas en la CGL 5.2 del presente pliego.

CGL 5.18 Si los correos electrónicos no se encuentran referenciados según lo dispuesto en la subcláusula que antecede, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea abierta prematuramente.

CGL 8. Garantías

CGL 8.1 Las garantías que se deriven de la adjudicación del/los contrato/s deberán estar giradas a favor de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ANSES – CUIT: 33-63761744-9

CGL 8.1.1 De acuerdo a lo indicado en el Apartado A – Punto 6, se deberá presentar una garantía de mantenimiento de oferta por un monto de pesos argentinos **seiscientos treinta y siete mil setecientos con 00/100 (\$ 637.700,00)**, en caso de presentación de la oferta considerando todos los lotes.

En el supuesto de que los oferentes presenten cotizaciones por un único lote, o no se presente por la totalidad de ellos, las garantías presentadas según el lote cotizado, deberán corresponderse a los siguientes montos:

- Lote 1 – Garantía de Mantenimiento de Oferta: pesos argentinos **doscientos ochenta y un mil quinientos con 00/100 (\$ 281.500,00)**;
- Lote 2 – Garantía de Mantenimiento de Oferta: pesos argentinos **doscientos cincuenta y seis mil seiscientos con 00/100 (\$ \$ 256.600,00)**;
- Lote 3 – Garantía de Mantenimiento de Oferta: pesos argentinos **noventa y nueve mil seiscientos con 00/100 (ARS \$ 99.600,00.-)**;

Estas garantías de mantenimiento deberán estar a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos, CUIT: 30-69115712-8.

CGL 8.1.2 El adjudicatario deberá presentar la Garantía de Ejecución de contrato correspondiente, por un monto del 15% del total de la adjudicación. La misma comprenderá todo el período de contratación hasta la emisión del Acta de Recepción Definitiva.

CGL 8.1.3 No aplica.

CGL 8.1.4 El adjudicatario deberá presentar una garantía de anticipo financiero a entregar junto con la firma del contrato y la factura en concepto de anticipo, de acuerdo al formulario modelo que corresponda del [Anexo 3.2](#), en caso de optar por esta opción.

CGL 10. Presentación de las Ofertas

CGL 10.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección de correo electrónico, hora y fecha indicadas en el Apartado A de las CPC según lo estipulado en las subcláusulas CGL 5.2, 5.16 y 5.17 del presente pliego.

CGL 10.4 Toda oferta que se reciba después del plazo fijado por la OEI para recepción, será rechazada y no será considerada.

CGL 10.5/10.6 El licitante podrá modificar o indicar que queda sin efecto la oferta después de presentada, a condición de que la OEI reciba la notificación por correo electrónico solicitándolo, antes de que venza el plazo fijado para el envío de las ofertas, con el asunto: **DESESTIMACIÓN DE OFERTA LPN 24/2021 (NOMBRE DE LA EMPRESA)**.

CGL 11. Apertura de las Ofertas

CGL 11.1 Las propuestas técnicas y formales serán abiertas por los representantes del comprador inmediatamente después del vencimiento de la fecha de envío de las propuestas.

En esta instancia se preparará un acta de apertura con la lista de los oferentes y garantías de mantenimiento de oferta presentadas.

CGL 11.3 Una vez evaluada la propuesta técnica y formal, se remitirá el informe de evaluación técnico donde se informará aquellos oferentes que han superado esta primer etapa y se notificará el plazo para la presentación de las passwords/contraseñas correspondientes a la carpeta Económica/Comercial para aquellos oferentes que hayan superado la primera etapa de evaluación según lo estipulado en la subcláusula CGL 12.11 del presente pliego, dejando asentada otra acta consignando el precio ofertado por estos. La OEI no será responsable en caso de olvido o error en el envío de la contraseña, por parte del oferente, que no permita la correcta apertura de los archivos encriptados.

Para el caso de aquellos oferentes que no hayan alcanzado el puntaje mínimo mencionado, el comprador notificara por correo electrónico la no apertura de su oferta comercial, quedando la misma sin efecto y procediendo a su desestimación.

CGL 12. Evaluación de las ofertas

CGL 12.5 No aplica.

CGL 12.11 Una vez evaluada la elegibilidad de los Licitantes se procederá a analizar la capacidad técnica y financiera de los mismos y el cumplimiento de los requisitos formales.

- La **CAPACIDAD FINANCIERA** se considerará como CUMPLE o NO CUMPLE

- Mínimo facturación para calificar: los Ingresos (obtenidos como promedio actualizado de los últimos 3 Balances auditados y autenticados por el Consejo Profesional correspondiente) medidos en moneda constante deberán ser mayores a:

Lote 1: \$56.000.000

Lote 2: \$51.000.000

Lote 3: \$20.000.000

Para resultar adjudicatario de 2 o más Lotes, dicho promedio deberá superar la suma de lo requerido para cada Lote.

- El factor de actualización para obtener los valores en moneda constante, será el índice publicado por la Federación Argentina del Consejo Profesional de Ciencias Económicas (<https://www.facpce.org.ar/indices-facpce/>), considerandose el cociente entre el índice de cierre y el índice de origen de precios (Índice empalmado publicado por FACPCE).
- Mínimo de flujo de efectivo: Para cumplir con este criterio, los Activos Corrientes (obtenidos como promedio actualizado de los últimos 3 Balances auditados y autenticados por el Consejo Profesional correspondiente) deberán ser mayores a:

Lote 1: \$14.100.000

Lote 2: \$12.850.000

Lote 3: \$ 9.950.000

Para resultar adjudicatario de 2 o más Lotes, dicho promedio deberá superar la suma de lo requerido para cada Lote.

- Endeudamiento no superior a 0,8 medido como Pasivo Total sobre Activo Total en promedio de los tres últimos ejercicios, que surja de los Estados de Situación Patrimonial auditados y autenticados por el Consejo Profesional correspondiente al domicilio del Oferente.

- **EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA:** se considerará como CUMPLE o NO CUMPLE

- **Experiencia:**

- Un mínimo de 5 años de inscripta en la actividad de construcción en la Administración Federal de Ingresos Públicos;
- Acreditar fehacientemente mediante planos, certificación de Comitente o Certificado final de obra donde pueda inferirse indirectamente la superficie intervenida la construcción o remodelación de oficinas con una superficie cubierta de:

- Lote 1: 800m² en un contrato
- Lote 2: 500m² en un contrato
- Lote 3: 700m² en un contrato

Para resultar adjudicatario de 2 o más Lotes, dicha superficie deberá superar la suma de la requerida para cada Lote en un máximo de doble de la cantidad de Lotes a adjudicarse.

- **Personal a cargo:**

- El Representante Técnico deberá tener un mínimo de 10 años de antigüedad en la matrícula de la especialidad con título de arquitecto o ingeniero civil o en construcciones.
- Acreditar haberse desempeñado un mínimo de 5 años como Jefe de Obra, desde la obtención del título habilitante.

- **Plan de Trabajo y Memoria Descriptiva acorde a los trabajos requeridos.**

Una vez evaluada la elegibilidad de los Licitantes se procederá a analizar los requerimientos técnicos. Para ello el Comité de Evaluación analizará las propuestas y evaluará si las ofertas CUMPLEN o NO CUMPLEN con lo requerido en el presente pliego y especificaciones técnicas. Sólo se abrirán las ofertas económica de las propuestas en las cuales se determine que los Licitantes son elegibles y que cumplen con los aspectos técnicos. Al evaluar la oferta el Comprador tendrá en cuenta el precio ofrecido donde deberán estar incluidos todos los gastos e impuestos

CGL 12.14 Se adjudicará por Lotes individuales completos (lo que implica todos los items que lo compongan), pudiendo adjudicar mas de un Lote a un mismo licitante.

CGL 12.15 no aplica.

CGL 14. Adjudicación

CGL 14.16: Los pagos se realizarán de la siguiente manera y de acuerdo a lo estipulado en el presente pliego:

- Para el **lote 1 y lote 2** un anticipo del treinta por ciento (30%) del monto total del contrato, contra presentación de una garantía de anticipo financiero, de acuerdo con lo estipulado en la CGL 8.1.4 y luego de la firma del contrato respectivo y presentación de la factura por dicho concepto. Para estos lotes se realizarán pagos bimestrales contra certificación de avance de obra (que deberá alcanzar como mínimo los porcentuales determinados de avance) hasta completar el total del contrato.
- Para el **lote 3** un anticipo de un treinta y cinco por ciento (35%) del total del contrato contra presentación de una garantía de anticipo financiero, de acuerdo con lo estipulado en la CGL 8.1.4 y luego de la firma del contrato respectivo y presentación de la factura por dicho concepto. El sesenta y cinco por ciento (65%) restante del contrato al finalizar los trabajos y emisión de Recepción Provisoria por parte de la ANSES.

Los pagos serán abonados en pesos argentinos. El adjudicatario deberá emitir las facturas en dicha moneda.

Los pagos serán abonados a través de transferencia bancaria a la cuenta de la firma de acuerdo con el formulario modelo de Declaración Jurada [Formulario 2.5](#), el cual deberá ser remitido junto a la oferta en su Carpeta Formal, firmado por el representante con facultades suficientes.

CGL 18.1 Defectos, vicios ocultos, vicios redhibitorios y garantía de evicción: El proveedor quedará obligado y deberá responder por los defectos, por los vicios ocultos en la calidad de los bienes puestos a disposición, por los vicios redhibitorios, considerándose tales los defectos que la cosa adquirida sea impropia para su destino, por razones estructurales o funcionales, o cuando tales defectos disminuyen su utilidad,

también responderá por evicción y por cualquier otra responsabilidad en la que hubiere incurrido. Esta responsabilidad se extiende por el plazo de 12 meses contados a partir de la Recepción Definitiva del bien objeto de la presente contratación.

CGL 18.3 Penalidades por incumplimiento; si el CONTRATISTA no se presentare en la fecha indicada para el replanteo sin causa justificada, a sólo juicio de la IO, se hará pasible de una multa diaria del CINCO POR CIENTO (5%) del importe de la Garantía de Contrato; pudiendo procederse a la rescisión del contrato transcurridos DIEZ (10) días de la fecha fijada para el replanteo.

Si los plazos establecidos en el Cronograma de ejecución de la obra se vencieran y los trabajos parciales o totales no hubieran concluido en forma satisfactoria, sin mediar causa justificada, el CONTRATISTA se constituirá en mora sin necesidad de previo aviso y el CONTRATANTE, a propuesta del Inspector, podrá imponerle una multa diaria equivalente al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del cociente entre el Precio de la Oferta/Plazo de ejecución.

En caso de incumplimiento a las órdenes de la Inspección en materia de limpieza, se podrá imponer una multa diaria equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del cociente entre el Precio de la Oferta/Plazo de ejecución del monto del Contrato, sin perjuicio de poder realizarla a costa del CONTRATISTA. Si el INSPECTOR establece que, por la aplicación de multas se ha llegado al límite máximo del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del Contrato, comunicará al CONTRATANTE esta situación para que proceda a analizar si da lugar a la resolución del Contrato.

Las multas serán cobradas mediante descuento de los Certificados que corresponda, sin perjuicio de que el CONTRATANTE ejecute o consolide la garantía de Cumplimiento de Contrato y proceda al resarcimiento de daños y perjuicios por medio de la acción legal que corresponda.

C- CERTIFICACIÓN, FACTURACIÓN, RECEPCION PROVISIONAL Y DEFINITIVA

(a) CERTIFICACIÓN

Luego de la aprobación por parte de la Inspección de Obra (IO) de los planos correspondientes al proyecto ejecutivo de la obra (que deberá elaborar la Contratista), la Adjudicataria confeccionará las planillas de cantidades y Precios Unitarios que dieron origen al Precio Ofertado y que servirán de base para la elaboración de los Certificados de obra. Las mismas deberán contar con un mínimo de 50 Ítems por cada UDAI.

Se certificará de acuerdo a los períodos establecidos en la CGL 14.16 Se medirán las cantidades ejecutadas de cada Ítem y se certificará por porcentaje del Ítem de acuerdo al avance acumulado respecto a las cantidades consignadas.

(b) FACTURACIÓN

Las facturas se deberán remitir en pesos argentinos por correo electrónico, a la casilla que se informe oportunamente luego de la adjudicación del contrato y se deberán confeccionar según el siguiente detalle:

- Factura B o C:
- A nombre de: ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
- CUIT N°: 30-69115712-8
- Condición de la factura: IVA e IIBB: exento
- Dirección y código postal: Paraguay 1510. (1061) C.A.B.A
- Detalle: Hito / certificación / concepto XXX

(c) RECEPCION PROVISORIA Y DEFINITIVA

Recepción Provisoria

La obra será recibida provisionalmente cuando el Contratista comunique que se encuentra terminada totalmente de acuerdo al contrato. En una inspección conjunta entre el Director de Obra y el Contratista, o sus representantes, se verificará y se labrará un acta que firmarán el Director de Obra y el Contratista, para dejar constancia de que las obras han sido ejecutadas según lo convenido, describiéndose también las diferencias que eventualmente se notaran y cualquier otra observación, con el objeto de que al hacer la recepción definitiva se pueda comprobar, además del buen estado general de la obra, si han sido subsanadas o reparadas las deficiencias anotadas -en su caso-. De existir deficiencias, las mismas serán subsanadas durante el plazo de garantía.

La Recepción Provisoria será remitida a la OEI por el Responsable del Proyecto de la ANSES.

Plazo de Garantía - Conservación Después de la Recepción Provisional

No obstante, la recepción provisional, la conservación de la obra continuará por cuenta del Contratista, hasta la expiración de plazo de garantía, el que se establece en doce (12) meses contados desde la fecha de la recepción provisional, considerándose como tal la que figura en el acta de recepción correspondiente. Durante ese plazo el Contratista estará obligado a rehacer o reparar a entera satisfacción del Director de Obra, todos aquellos deterioros que se hubieran producido en la obra, sea por la acción de los agentes naturales, deficiente calidad de los materiales, mala ejecución de los trabajos, etc. En caso de no hacerlo, el Comitente lo hará por cuenta del Contratista pudiendo hacer efectiva la póliza de ejecución.

No relevará al Contratista de esta obligación el hecho de que las obras en que se notasen estos deterioros hayan sido revisadas, aprobadas o recibidas parcialmente por el Director de Obra, sin observación.

Recepción Definitiva: Devolución de la Garantía de Ejecución

Vencidos los doce (12) meses y siempre que el Contratista hubiera efectuado las reparaciones ordenadas por el Director de Obra para dejar la obra en perfectas condiciones, se procederá a la Recepción definitiva de la obra labrándose por duplicado el acta respectiva que firmarán el Director de Obra y el Contratista. Desde esa fecha la conservación quedará a cargo del Ente Requirente, y el Contratista desligado de responsabilidades, salvo que se descubrieran en la obra vicios ocultos de construcción o sustitución fraudulenta de materiales que hubiesen pasado desapercibidos.

Recibida definitivamente la obra se procederá a la devolución de las garantías oportunamente constituidas.

El Contratista queda asimismo responsable de su trabajo con arreglo a la ley, después de la Recepción Definitiva de la Obra.

D- REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

1) Personal Obrero

El Contratista asume el carácter de "empleador" de todo el personal que se utilice en la obra y en consecuencia es responsable por el cumplimiento de las leyes respectivas. Durante la jornada de trabajo el contratista deberá estar representado en forma permanente, como mínimo, por un capataz idóneo que pueda recibir órdenes e instrucciones del Director de Obra. Es atribución del Director de Obra el rechazo del personal obrero, técnico y administrativo que considere incompetente o nocivo para la obra.

El número de operarios que se empleará en la ejecución de las obras será siempre proporcional a la extensión y naturaleza de éstas y al plazo fijado para su terminación.

Se deja expresa constancia de la obligatoriedad del cumplimiento de lo prescrito por la Ley Nro. 24557 de Riesgos del Trabajo y la Ley Nro. 19587 y su reglamentación para la Industria de la Construcción mediante el Decreto Nro. 911/96 de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción, y Resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo Nro. 231/96, Nro. 51/97, Nro. 70/97 y Nro. 35/98, sus modificatorias y de toda otra legislación nacional y/o local en vigencia y/o que se crease durante la ejecución de los trabajos.

2) Leyes de Trabajo

El Contratista dará estricto cumplimiento a las leyes y reglamentaciones que rigen el trabajo en lo referente a salarios mínimos, vacaciones, jubilaciones, descanso semanal, jornada legal, accidentes, trabajos en lugares insalubres, etc. lo que podrá ser controlado por la Dirección de Obra, y/o la Inspección.

3) Pago del Personal Empleado

El contratista deberá mantener al día el pago del personal empleado en las obras que ejecute, abonando íntegramente los salarios que correspondan.

Cada vez que el Comitente se lo solicite, el Contratista deberá presentar la planilla de pago al personal correspondiente a la quincena inmediata anterior.

Será motivo de que se suspenda la aprobación y pago de certificados, la falta de cumplimiento de estas obligaciones.

4) Personal no competente

La Dirección de Obra podrá ordenar a la empresa constructora el retiro del personal que por su conducta o falta de competencia perjudique la buena marcha de los trabajos.

Si el Contratista no estuviera de acuerdo con lo resuelto por la Dirección de Obra podrá plantear su disidencia ante el Ente Requirente, sin perjuicio del retiro temporario del personal indicado, hasta que se resuelva sobre el particular.

5) Relaciones Entre Diferentes Contratistas

Cuando en una obra trabajara más de un contratista, cada contratista deberá facilitar la marcha simultánea, o sucesiva de los trabajos a ejecutarse por él y los que ejecutan otros contratistas, debiéndose cumplir las indicaciones, que en tal sentido imparta la Dirección de Obra, respecto del orden de ejecución de los trabajos.

Si un contratista, experimentara demoras o fuera estorbado con sus trabajos por

hechos, negligencias o retrasos de otros contratistas deberá dar inmediatamente cuenta del hecho a la Dirección de Obra. Mientras esta comunicación no se haga en forma fehaciente, no se admitirá el incumplimiento de un contratista como causal para el atraso de otro.

6) Instrucción al Personal

El Contratista se obliga a proporcionar memorias e instrucciones de funcionamiento de todas las instalaciones que provea al edificio.

Se obliga asimismo a instruir a todo el personal que la Dirección designe para el manejo de todas las instalaciones mencionadas, esta obligación estará vigente durante todo el tiempo del plazo de garantía.

7) Documentación Técnica que se Entregará al Contratista

ANSES entrega los planos que constan en la documentación técnica que forma parte de la licitación. El Contratista deberá hacer los planos de proyecto ejecutivo para la ejecución de la obra.

8) Inspección de Obra

La Inspección de Obra estará a cargo del personal que el Ente Requirente designe para tal fin.

El Comitente podrá designar inspectores, sobrestantes, apuntadores o cualquier otro personal que considere necesario o conveniente para el mejor control de los trabajos.

9) Facilidades a la Inspección de de Obra

El Contratista tomará las disposiciones necesarias para que la Inspección de Obra y auxiliares puedan inspeccionar las obras sin riesgo o peligros, colocando andamios y planos inclinados cómodos y con pasamanos, escaleras, etc., a satisfacción de la Dirección de Obra, dentro de lo usual y corriente en toda obra.

El Contratista podrá modificar los sectores para oficinas existentes para uso de la Inspección de Obra, y del Contratista si lo considera necesario, empleando materiales propios y proveerá el mobiliario necesario, equipamiento informático como Notebook, impresora, celular, medidor digital y luxómetro. Los que serán devueltos con la recepción provisoria.

La limpieza de las oficinas y dependencias y el suministro de luz, agua potable, desagües cloacales y pluviales, será realizada y provistos por el contratista, mientras dure la Obra.

10) Representante Técnico del Contratista

El Contratista deberá nombrar un Arquitecto o un Ingeniero que revista el carácter de Representante Técnico de la Empresa.

Será válido todo acuerdo a que arriben el Representante Técnico del Contratista y el comitente y/o la Dirección de Obra, aun cuando se aparten de lo establecido en el presente y sus Anexos, dejando asentado dichos acuerdos.

11) Presencia del Contratista en Obra

El Contratista o su representante deberán atender personalmente la obra. Cuando el representante Técnico del Contratista no se encuentre en la obra, la Empresa deberá mantener en la misma un capataz competente, aceptado por el Director de Obra, capaz de recibir, cumplir y hacer cumplir las órdenes del Director. El incumplimiento de esta obligación será penalizado conforme lo estipulado para el

caso en los DDL. La aceptación que la Dirección de Obra hiciera respecto del Representante Técnico y/o del Capataz designado, no implicará compartir responsabilidad con relación a la elección de los citados técnicos. La idoneidad de los mismos para asumir el cargo será responsabilidad exclusiva del Contratista.

12) Cumplimiento de Ordenes

El Contratista, su representante técnico y su personal cumplirán diligentemente las instrucciones y órdenes que les imparta el Director de Obra sobre trabajos, servicios y organización general, debiendo el primero remplazar de inmediato a cualquier empleado que faltare al orden y disciplina en la obra, o que a juicio del Director de Obra, no sea competente en sus tareas. Todas estas órdenes serán dadas por escrito.

13) Libro de Órdenes de Servicio

Las órdenes de servicio serán atendidas en cuadernos triplicados que a tal efecto proveerá el Contratista. El original quedará en poder del Director de Obra, una copia en poder del Contratista y la tercera en la obra. Toda orden de servicio se entenderá dada dentro de lo estipulado en el contrato y queda el Contratista obligado a cumplirla de inmediato. Queda aclarado expresamente que esta disposición es obligatoria para todos los contratistas.

Si el Contratista entendiera que la orden impartida excede los términos de sus obligaciones, podrá manifestar su disconformidad al notificarse, y alegar luego por nota aparte e independientemente de la ejecución de lo ordenado, los derechos que crea le corresponden, dentro del término de cinco (5) días corridos contados a partir de su manifestación, pasado ese plazo la orden se tendrá por aceptada y el contratista perderá todo derecho a reclamación.

El Contratista deberá notificarse de las órdenes de servicio dentro de las (48) horas de recibidas las mismas ya sea que las hubiera recibido en la Empresa o en la obra, y deberá comenzar su ejecución en forma inmediata. Si así no lo hiciera será pasible de una multa igual a la estipulada para este caso en Los DDL, y será causa suficiente para que el Ente Requiriente opte por la resolución del Contrato por culpa del Contratista.

14) Libro de Comunicaciones

El Contratista cursará comunicaciones a la Dirección de Obra en otro cuaderno de características similares al anterior, es decir, por triplicado y provisto por el Contratista. Además, el original quedará en poder de la Dirección de Obra, una copia en poder del contratista y la otra en la obra.

15) Planos de Obra. Muestras de Materiales a Emplearse

.Todos los planos de obra deben ser ejecutados por el Contratista y ser entregados a la Inspección de obra para su aprobación. ANSES solo entrega los planos que constan en la documentación técnica que forma parte de la licitación

Quince (15) días corridos antes de la iniciación de los trabajos en cada rubro, el respectivo Contratista presentará un muestrario de materiales y demás elementos a emplearse a fin de que sean aprobados por la Dirección de Obra. Sin dicha aprobación no se podrán comenzar los trabajos. Con la misma antelación presentará ante la Dirección de Obra, los planos de obra y taller para la aprobación por parte de ésta. Una vez que estos planos estén aprobados, entregará el original y 3 copias en papel y en CD u otro elemento de guardado de información en AutoCAD, a la Dirección de Obra.

Luego de la Recepción Provisoria el Contratista se hará cargo de la presentación de los mismos, que serán confeccionados como el resto de la documentación del

proyecto entregando una copia firmada por el Contratista y su Representante Técnico a la Inspección de Obra. En caso que el Contratista, no entregara los planos conforme a obra en término, ANSES procederá a la retención de la garantía, hasta tanto se cumpla con lo establecido.

Planos y gestiones ante organismos municipales y Empresas proveedoras de servicios, incluyendo firma del profesional y pago de tasas y derechos que devengan por tales conceptos a su cuenta y cargo.

16) Documentación en Obra – Errores en la Documentación

Será obligación de todo Contratista tener permanentemente en obra un juego completo de las piezas del contrato y toda la documentación aprobada, debidamente actualizada. El incumplimiento a esta obligación se penalizará con las multas descriptas para el caso en las CGL.

Todos los planos de obra deben ser ejecutados por el Contratista y ser entregados a la Inspección de obra para su aprobación. ANSES solo entrega los planos que constan en la documentación técnica que forma parte de la licitación.

No se podrán utilizar planos que estén sin visar por el Director de Obra. El Director de Obra suministrará los detalles necesarios a medida que los requiera el Contratista y el estado de adelanto de los trabajos, debiendo denunciar el Contratista los errores y/u omisiones que encontrase en los mismos. El Contratista podrá someter a la consideración del Director de Obra las modificaciones o variantes que creyera conveniente para mejorar o facilitar la ejecución de la obra, pero no podrá modificar ningún detalle por sí, mientras el Director de Obra no haya autorizado esto por escrito. En principio habiendo diferencia entre los planos generales y de detalle se dará preferencia a los últimos. Si la diferencia fuera entre dimensiones tomadas en escala y la consignada en cifras, se optará por esta última, sin perjuicio de que un análisis comparativo de los diversos elementos autorice una interpretación distinta.

Si hubiera alguna diferencia entre los planos de relevamiento existentes y la realidad de la obra, por error u omisión, y si dicha diferencia estuviese relacionada con algún trabajo a ejecutar, esto no será motivo de adicional alguno, puesto que la empresa contratista ha tenido la posibilidad y la obligación de verificar los mismos, previo a su cotización. Los detalles de ejecución complementarios, que se entregarán oportunamente bajo constancia, podrán ser observados por el Contratista dentro del plazo de cinco (5) días corridos de recibidos, si a su juicio desvirtúan o modifican las condiciones de ejecución tratadas e incluyen errores o no concuerdan con los planos o especificaciones del contrato. En caso contrario, transcurrido el plazo indicado, se darán por aceptados los detalles de conformidad.

17) Marcas, Muestrario o Catálogos de los Materiales a Emplear

El hecho de que en el pliego o en los planos se citen artículos o materiales de determinada marca, fábricas o casas de comercio y su número de catálogo, o se den muestrarios como modelos, tiene por objeto definir con claridad lo que la Dirección de la Obra desea en cada caso y el valor que deben prever para los mismos.

El Contratista podrá poner los artículos o materiales similares o de otra marca, siempre que reúnan las condiciones de calidad, dimensiones, características y precios equivalentes a los indicados, los que serán sometidos a la aprobación de la dirección de Obra antes de ser adquiridos.

En caso que la Dirección de Obra no esté de acuerdo sobre la equivalencia del artículo o material ofrecido como similar al que se cita en el Anexo 1 de

Especificaciones Técnicas respectivo, exigirá la marca explícitamente establecida u otra a su juicio equivalente.

18) Provisión de Materiales y Enseres

Todos los materiales necesarios para la obra serán provistos por el Contratista, quién suministrará además todos los útiles de construcción. El Contratista tendrá en el obrador la cantidad de materiales necesaria para la buena marcha de los trabajos y usará métodos y enseres que aseguren una calidad satisfactoria de los trabajos y su terminación en los plazos previstos. El Director de Obra podrá intervenir en las tareas antes mencionadas, observando al Contratista lo que creyera necesario quedando entendido que aunque el Director de Obra no haga ninguna observación al Contratista, éste no queda librado de la responsabilidad que le cabe por incumplimiento.

19) Aprobación y Rechazo del Material - Ensayo de Materiales

Los materiales en general y los materiales de todas clases empleados en la obra serán de la mejor calidad y tendrán las dimensiones y formas prescritas en los planos y en las Especificaciones Técnicas respectivas. El Contratista deberá comprobar la procedencia y depositar en la obra las muestras de los materiales y artefactos que le señalan las especificaciones a fin de la aprobación por el Director de Obra, sirviendo luego dichas muestras de comparación para el abastecimiento respectivo de la obra. Los materiales o artefactos que el Director de Obra rechazara, serán retirados de la obra a costa del Contratista, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de haber recibido el aviso. En caso de no dar cumplimiento, el Director de Obra hará retirar éstos, estando a cargo del Contratista los gastos originados por el retiro y depósito.

El Director de Obra, siempre que lo estime conveniente, podrá efectuar u ordenar al Contratista para que él efectúe todos los ensayos y pruebas necesarios para comprobar si los materiales y las estructuras de todas las clases son las que las especificaciones determinan, quedando entendido que el personal y los implementos necesarios para ese objeto como los gastos a efectuarse, serán facilitados por el Contratista, y si aparecieran las fallas en los materiales o estructuras examinadas, costeadas por éste.

20) Cuidado del Material

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para que el material y las estructuras aprobadas se conserven en buen estado y no sufran perjuicios por la acción de la intemperie, quedando en consecuencia el Contratista, hasta la recepción de los trabajos, a cuidado de los mismos y la reparación de los desperfectos exclusivamente a su cargo.

21) Firma de la Obra

El Contratista una vez terminada la obra, ejecutará o colocará en los lugares y en la forma que la Dirección de la Obra lo indique, la inscripción correspondiente a la Dirección y ejecución de la Obra que en cada caso se determine.

22) Fotografías de Obra

El Contratista tendrá obligación de presentar mensualmente a la Dirección de Obra doce (12) fotografías en soporte digital de la obra ajustándose a las condiciones que se establecen a continuación:

- i. Los motivos a reproducir serán los que indique el Director de Obra.
- ii. Las vistas serán tomadas en presencia de éste, dejándose constancia de la fecha en que se efectúen.

En caso que el Contratista no diera cumplimiento a lo establecido en el presente artículo, la Dirección de Obra procederá a tomar las respectivas fotografías, deduciéndose los gastos que se originen del certificado que se extienda en el correspondiente mes.

23) Cuidado y Limpieza de Obra

El Contratista deberá atender la limpieza de la obra, sacando de la misma, tierra, virutas, yesos y demás basuras que se puedan ir acumulando en ella por el trabajo corriente. Aunque esta disposición debe ser cumplida permanentemente, los días domingos el Contratista dispondrá una limpieza total con retiro de sobrantes de basura, organización del obrador, vestuarios y de los materiales acopiados.

Para proceder a la Recepción Provisional de la obra, el Contratista la deberá entregar en perfecto estado de limpieza, con sus pisos y zócalos lustrados, vidrios, cristales y revestimientos limpios, etc., todas sus maquinarias y artefactos en perfecto estado de funcionamiento, en condiciones, por lo tanto, de ser habilitada de inmediato.

La vigilancia y seguridad de la obra estará a cargo del Contratista. Sin perjuicio de ello, el Comitente podrá designar personal que se encargue de la seguridad y vigilancia de los bienes de propiedad del Comitente, que se encuentren en el ámbito del inmueble en que deba ejecutarse la obra.

24) Pruebas de Funcionamiento

Será por cuenta del Contratista la provisión de todos los elementos, enseres, combustibles, personal, etc. para realizar todas las pruebas de funcionamiento, estabilidad, etc., que correspondan para proceder a la recepción de los trabajos.

25) Trabajos Defectuosos

Todo trabajo defectuoso, a juicio del Director de Obra, deberá ser corregido por el Contratista o demolido y reconstruido en los casos que afectase la seguridad de la Obra, no admitiéndose excusa de ninguna especie. El hecho de que anteriormente haya sido aceptado por el Director de Obra algún material u obra defectuosa, no se considerará argumento para que el Contratista se rehúse a corregir los defectos y a rehacer los trabajos. Hasta que los defectos no sean corregidos, el contratista no podrá liquidar ningún certificado, pero si fueran defectos de detalles podrá hacerlo, siendo facultad del Comitente retener de dicho certificado, además del porcentaje destinado al fondo de reparos, el costo probable de la corrección de los defectos. Si el Contratista no hubiera procedido a la corrección de los defectos dentro de las setenta y dos (72) horas de haberse notificado de los mismos, los corregirá la Dirección de Obra por cuenta y cargo del contratista.

Siendo obligación del contratista conocer la documentación y comunicar con suficiente antelación los errores u omisiones que pudieran existir en los planos y pliegos para subsanarlos a tiempo, queda establecido que los materiales y/o jornales que se inutilizarán por el incumplimiento de esta obligación serán pagados por el Contratista.

26) Vicios Ocultos

Cuando la Dirección de Obra presuma la existencia de vicios ocultos en los materiales o trabajos aunque por cualquier causa, no hubiera oportunamente rechazado los mismos, podrá ordenar la demolición de la parte sospechada y su reconstrucción en la forma y con los materiales que corresponda, debiendo contar con la expresa autorización del Comitente para tales trabajos.

Los gastos que demande esta revisión estarán a cargo del Contratista sólo si se encuentran los vicios o defectos sospechados, en caso contrario será por cuenta del Comitente. La recepción definitiva de la obra no exime al Contratista de las responsabilidades que en tal sentido establezca el Código Civil.

27) Publicidad en Obra

Queda terminante prohibida la colocación de letreros de publicidad en la obra, sin la previa autorización escrita del Comitente.

28) Seguros de Personal - ART – Seguridad e Higiene

Seguro del Personal de la Empresa Ocupado en la Obra y de los Subcontratistas

El Contratista asegurará contra toda clase de accidentes, responsabilidad civil o incapacidad temporaria o permanente a todo su personal administrativo, técnico y obrero que intervenga en la obra. Asimismo, exigirá a los Subcontratistas el seguro de su personal técnico, administrativo y obrero, destacado en obra. Estos seguros deberán mantenerse vigentes durante el término del contrato y sus prórrogas hasta la fecha en que terminen totalmente los trabajos.

Documentación a Presentar antes del Inicio de la Obra

A fin de evitar posibles sanciones, por parte de la autoridad de aplicación, no se permitirá el ingreso de ningún subcontratista que no presente la siguiente documentación, previa a la iniciación de los trabajos, y que no debe superar los cinco (5) días corridos de recibida la Nota de Pedido o firmado el contrato de obra.

Documentación de Higiene y Seguridad:

- a) Constancia de Inscripción en Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART). El adjudicatario presentará la constancia de inscripción de ART y el listado del personal inscripto y constancia de pago, junto con cada certificado. En el supuesto que no se presentara el listado del personal inscripto y la constancia de pago, junto con cada certificado, facultará al Comitente a retener del monto del certificado el importe suficiente para cumplimentar este requisito.
- b) Constancia de la presentación ante la Aseguradora de Riesgo de Trabajo, de la comunicación del inicio de la obra.
- c) Listado del personal cubierto por dicha aseguradora afectado a esa obra, con actualización quincenal.
- d) Registro de entrega de los elementos de protección personal adecuados a los riesgos de las tareas.
- e) Registro de capacitación en materia de prevención de los riesgos específicos de las tareas.
- f) Copia del programa de seguridad que integra el legajo técnico (si corresponde) firmado por el responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo en la obra (Art. 16 Decreto 911/96) y aprobado por la Aseguradora de Riesgo de Trabajo.
- g) Profesional habilitado a cargo del Programa de Seguridad Único, así como a todos los responsables de los Servicios de Higiene y Seguridad de todos los subcontratistas. Para el supuesto caso que alguno no contara con tal servicio, la comunicación la deberá hacer el responsable de la empresa subcontratista.
- h) Procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo que incluya el nombre de la A.R.T., el número de teléfono para urgencias y la dirección y teléfono de la clínica más cercana para casos de derivación.

El contratista principal, es el responsable de la coordinación del Programa de

Seguridad Único, de acuerdo a lo establecido en el artículo No. 1 de la Resolución 35/98 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (B.O. 28872); conjuntamente con lo normado por los artículos 2do. Y 3ro. de la Resolución 51/97 de la A.R.T. y sus modificatorias.

La presentación del Programa de Seguridad que integra el Legajo Técnico, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 2 de la Resolución 51/97, debe confeccionarse cuando algunas de las obras tengan las siguientes características: a) excavación; b) demolición; c) construcciones que indistintamente superen los un mil metros cuadrados (1000 m²) de superficie cubierta o los cuatro metros (4 m) de altura a partir de la cota cero (0); d) tareas sobre o en proximidades de líneas o equipos energizados con media o alta tensión, definidas MT y AT según el Reglamento del ENTE NACIONAL REGULAR DE LA ELECTRICIDAD (E.N.R.E.); e) en aquellas obras que, debido a sus características, la Aseguradora del Contratista Empleador lo considere pertinente.

Condiciones a tener en cuenta antes del ingreso a Obra:

- a) Todo el personal en obra estará en tenencia y uso de los siguientes elementos a saber:
 - i. Ropa de Trabajo;
 - ii. Casco;
 - iii. Calzado de Seguridad;
 - iv. Protección de manos (Guantes de cuero y tejidos);
 - v. Protección ocular (Anteojos de seguridad);
 - vi. Protección para trabajos de soldadura;
 - vii. Cinturón de seguridad de corresponder;
 - viii. Crema limpia manos para pintura;
 - ix. Cualquier otro elemento cuya tarea lo requiera.

- b) Tableros eléctricos individuales por subcontratista, cerrados y con disyuntor diferencial, llave termomagnética y puesta a tierra;
- c) Cables eléctricos con protección mecánica, y fichas en perfectas condiciones.;
- d) Botiquín de primeros auxilios ubicado en cada pañol;
- e) Matafuego ABC de 10 kg. Res. 231/96 inc. "j", ubicado en cada pañol;
- f) Cinta perimetral roja y blanca;
- g) Equipo de soldadura eléctrica: correcto funcionamiento y cables en perfectas condiciones;
- h) Mantener el orden y la limpieza;
- i) Poner tachos para residuos y recortes;
- j) Notificar al personal de la identidad de la A.R.T., a la que se encuentran afiliados, Art.31 inc. b) Ley 24557.

Seguro de las Obras Contra Accidentes o Incendios

El Contratista, asegurará la totalidad de las obras hasta la recepción provisional, por el monto estipulado en el contrato, contra incendio, accidentes y daño a terceros. El Contratista deberá escalonar estos seguros hasta cubrir el monto total de las obras, en forma de ampliaciones mensuales equivalentes al importe actualizado de las certificaciones previstas en el programa de inversiones aprobado por la Dirección de Obra y el comitente. El Contratista deberá presentar copia de la póliza y de la constancia de pago del seguro antes del comienzo de los trabajos.

Constitución de las Pólizas de Seguros

Las pólizas de seguros que el Contratista debe constituir de acuerdo con lo

establecido en este capítulo, deberán tener como beneficiario al Ente Requirente con cláusula de no repetición a favor de OEI. La Entidad Aseguradora deberá ser escogida dentro de una lista provista por el Comitente

REQUISITOS MEDIO AMBIENTALES, SOCIALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para ser Oferente se requiere tener implementada una Política Ambiental y Social, la que debe ser conocida por todos los integrantes de la/s empresa/s que se presenten a la licitación, para lo cual un ejemplar firmado de la misma debe estar incluido en el legajo de cada trabajador (permanente o temporario). La política debe estar en vigor antes de la fecha de presentación de Ofertas y el Ente Requirente se reserva el derecho de verificar su cumplimiento con anterioridad al proceso previo al Informe de Evaluación.

Como mínimo, el objetivo de la política de ejecución de las obras debe integrar la protección del medio ambiente, la salud y seguridad ocupacional y comunitaria, el género, la igualdad, la protección de la infancia, las personas vulnerables (incluidas las personas con discapacidad), acoso sexual, la violencia de género (VBG), la explotación y el abuso sexual (EAS), la sensibilización y prevención del SIDA y un amplio compromiso de las partes interesadas en los procesos de planificación, así como programas y actividades de las partes involucradas en la ejecución de las Obras que también pueden abordar: la adaptación al clima, la adquisición de tierras y el reasentamiento, los pueblos indígenas, etc. La política debe establecer el marco para el seguimiento y la mejora continua de los procesos y actividades y para generar informes sobre el cumplimiento de la política.

La política debe incluir una declaración, que para los efectos de la política y/o las normas de conducta, los términos "menor" o "menores" significan las personas menores de 18 años.

La política debe ser, en la medida de lo posible, breve pero específica y explícita y contar con indicadores para permitir reportar sobre el cumplimiento de la política.

Como mínimo, la política se basa en los compromisos de:

- a. aplicar la buena práctica industrial internacional para proteger y conservar el medio ambiente natural y minimizar los impactos inevitables;
- b. proporcionar y mantener un ambiente de trabajo sano y seguro y procedimientos de trabajo seguros;
- c. proteger la salud y la seguridad de las comunidades locales y los usuarios, con especial preocupación por los discapacitados, los ancianos o vulnerables;
- d. velar por que las condiciones de empleo y las condiciones de trabajo de todos los trabajadores que trabajan en las Obras cumplan los requisitos de los convenios laborales de la OIT a los que el país anfitrión es signatario;
- e. ser intolerante y aplicar medidas disciplinarias para actividades ilegales. Ser intolerante y aplicar medidas disciplinarias para violencia de género (VBG), sacrificio de niños, infantil, trato inhumano, actividad sexual con menores y acoso sexual;
- f. incorporar una perspectiva de género y crear un entorno propicio en el que las mujeres y los hombres tengan la misma oportunidad de participar en la planificación y la ejecución de las Obras y de beneficiarse de ellas;
- g. trabajar de manera cooperativa, incluso con los usuarios finales de las Obras, las autoridades pertinentes, los contratistas y las comunidades locales;
- h. involucrarse y escuchar a las personas y organizaciones afectadas y responder a sus preocupaciones, con especial atención a las personas vulnerables, discapacitadas y ancianas;
- i. proveer un ambiente que fomente el intercambio de información,

- opiniones e ideas sin temor a represalias y proteja a los denunciantes;
- j. disminuir los riesgos de contagio de VIH y mitigar los efectos del SIDA/VIH asociados a la ejecución de los trabajos.

Una Norma de Conducta satisfactoria contendrá obligaciones para todo el personal del Contratista (incluidos los subcontratistas y los trabajadores por jornal) que sean adecuados para abordar las siguientes cuestiones, como mínimo. Pueden añadirse otras obligaciones para responder a inquietudes particulares de la región, la ubicación y el sector del proyecto o a los requisitos específicos del proyecto. La norma de conducta debe incluir una declaración, que para los efectos de la política y/o las normas de conducta, los términos "menor" o "menores" significan las personas menores de 18 años.

Los temas por tratar son:

- a. Cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos aplicables de la jurisdicción
- b. El cumplimiento de los requisitos de salud y seguridad aplicables para proteger a la comunidad local (incluyendo los grupos vulnerables y desfavorecidos), el personal del Contratante, el personal del Contratista (incluyendo el uso de equipo de protección personal prescrito, la prevención de accidentes evitables y la obligación de informar sobre condiciones o prácticas que representan un peligro para la seguridad o amenazan el medio ambiente)
- c. El uso de sustancias ilegales
- d. No Discriminación al tratar la comunidad local (incluyendo grupos vulnerables y desfavorecidos), al personal del Contratante, y al personal del Contratista (por ejemplo, en base a la situación familiar, etnia, raza, género, religión, idioma, estado civil, nacimiento, edad, discapacidad (física o mental), orientación sexual, identidad de género, convicción política o estado de salud, cívico o social)
- e. Interacciones con los miembros de la(s) comunidad(es) local(es) y cualquier persona afectada (por ejemplo, para transmitir una actitud de respeto incluyendo su cultura y tradiciones)
- f. El acoso sexual (por ejemplo, para prohibir el uso del lenguaje o el comportamiento, en particular hacia las mujeres y/o los menores, que sea inapropiado, acosador, abusivo, sexualmente provocativo, humillante o culturalmente inapropiado)
- g. Violencia, incluida la violencia sexual y / o de género (por ejemplo, actos que infligen daño o sufrimiento físico, mental o sexual, amenazas de tales actos, coacción y privación de libertad)
- h. Explotación, incluida la explotación y el abuso sexuales (por ejemplo, la prohibición del intercambio de dinero, empleo, bienes o servicios por sexo, incluidos favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, degradante, de explotación o abuso de poder.
- i. La protección de los niños (incluidas las prohibiciones contra la actividad sexual o el abuso, o comportamiento inaceptable con los niños, limitando las interacciones con los menores y garantizando su seguridad en las zonas del proyecto)
- j. Requisitos de saneamiento (por ejemplo, para asegurar que los trabajadores utilicen las instalaciones sanitarias especificadas proporcionadas por su Contratante y no las áreas abiertas).
- k. Evitar los conflictos de intereses (tales como beneficios, contratos o empleo, o cualquier tipo de trato o favores preferenciales, no se

proporcionan a ninguna persona con quien haya una conexión financiera, familiar o personal)

- l. Respetar las instrucciones de trabajo razonables (incluyendo las normas ambientales y sociales)
- m. Protección y uso adecuado de la propiedad (por ejemplo, para prohibir el robo, descuido y desperdicio)
- n. Obligación de denunciar violaciones de las Normas
- o. No represalias contra los trabajadores que denuncien violaciones a las Normas, si dicho informe se hace de buena fe.

Las Normas de Conducta deben ser escritas en lenguaje sencillo y firmado por cada trabajador para indicar que:

- recibió una copia de las Normas
- se le explicaron las Normas;
- reconoció que la adhesión a esta Norma de Conducta es una condición de empleo; y
- entiende que las violaciones de las Normas pueden resultar en consecuencias graves, hasta el despido, inclusive, o remisión a las autoridades legales.

Se desplegará una copia de las Normas en un lugar fácilmente accesible para la comunidad y las personas afectadas por el proyecto. Se proporcionará en idiomas comprensibles para la comunidad local, el personal del Contratista, el personal del Contratante y las personas afectadas.

ANEXOS

ANEXO 1. REQUISITOS DE LAS OBRAS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.1 DESCRIPCION DE LAS OBRAS – PLAZO DE ENTREGA

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA
1	1	Adecuación y remodelación UDAI – General Rodriguez	120 días desde el Acta de Inicio de Obra
2	1	Adecuación y remodelación UDAI – Moreno	120 días desde el Acta de Inicio de Obra
3	1	Adecuación y remodelación UDAI – San Fernando	60 días desde el Acta de Inicio de Obra

1.2 CONDICIONES GENERALES

1.2.1. Alcance

Este documento define las especificaciones técnicas (ET) de arquitectura para las obras de adecuación y remodelación de las Unidades de Atención Integral (UDAI).
Modalidad de la contratación: Llave en Mano.

1.2.2. Normas y Códigos aplicables

Los trabajos deberán ejecutarse de acuerdo a lo previsto en el Proyecto, a lo establecido en éstas Especificaciones Técnicas y a las prescripciones de las siguientes normativas y reglamentaciones:

- Código de Edificación del Partido de General Rodriguez. (Lote 1)
- Código Urbanístico del Partido de General Rodriguez. (Lote 1)
- Código de Edificación del Partido de Moreno. (Lote 2)
- Código Urbanístico del Partido de Moreno. (Lote 2)
- Código de Edificación de San Fernando. (Lote 3)
- Código Urbanístico de San Fernando.(Lote 3)
- Ley 19.587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Manual de Estándares de Espacios de Trabajo (Agencia de Administración de Bienes del Estado)
- Reglamentos CIRSOC de Seguridad para la Obras Civiles (Centro de Investigación de los
- Reglamentos Nacionales de Seguridad para las Obras Civiles)
- IRAM (Instituto Argentino de Racionalización de Materiales)
- ASTM (American Society For Testing Materials)
- AEA (Asociación Electrotécnica Argentina)
- Se deja expresa constancia que las normativas descriptas no son exclusivas y pueden verse modificadas y/o perfeccionadas a través de la adición de otras normativas anexas que la Inspección de Obra, en adelante “la IO” considere necesarias para el correcto cumplimiento de los trabajos.

El proveedor deberá cumplir con la normativa y legislación local vigente, no incluida en el listado precedente.

1.2.3 Descripción de los Trabajos

En las secciones que se detallan seguidamente se han desarrollado las especificaciones para cada uno de los rubros específicos de las tareas a realizar.

Las marcas indicadas son simplemente indicativas y no comprometen obligación de uso. El OFERENTE podrá utilizar para su cotización otras marcas siempre y cuando las mismas sean funcionalmente equivalentes o superior características técnicas. El COMITENTE o la INSPECCIÓN DE OBRA podrán exigir al CONTRATISTA certificación de calidad y aptitud técnica extendida por IRAM o INTI de los materiales ofertados. Por lo tanto, donde se especifica Marca y / o modelo, deberá considerarse también “o funcionalmente equivalente o superior características, calidad y especificaciones técnicas”.

Al cabo de cada jornada de trabajo el CONTRATISTA procederá a la limpieza de los sectores afectados por su intervención, retirando todo material sobrante, basura, escombros, etc. que se acumulen en las zonas de trabajo y alledaños.

Al término de los trabajos el CONTRATISTA procederá a la limpieza final, debiendo entregar en perfecto estado todas las instalaciones.

1.2.4 Visita de Obra

Es obligación de los Oferentes realizar conjuntamente con la IO todas las visitas que consideren necesarias a los sectores donde se desarrollarán las tareas, con el objeto de realizar todas las consultas que pudieran surgir de la interpretación de las presentes Especificaciones Técnicas y efectuar el relevamiento y verificación de las medidas y la documentación gráfica adjunta.

Se deberá presentar como parte integrante de la Oferta el comprobante de visita firmado por la IO o persona designada por ANSES y el Oferente, quedando éste como compromiso fiel a través del cual no podrá alegarse a posteriori desconocimiento y/o reclamo de adicional alguno.

Asimismo, al momento de iniciar las tareas, el Contratista deberá realizar en conjunto con la IO un recorrido de las instalaciones existentes y dará conformidad por escrito del estado de los bienes, comprometiéndose a su preservación y/o en su defecto a restituirlos a su condición original al finalizar los trabajos.

1.2.5 Higiene y Seguridad

El Contratista deberá presentar previo al inicio de los trabajos, la totalidad de la documentación de referencia en un todo de acuerdo con la ley 19.587 sobre higiene y seguridad en el trabajo y sus correspondientes reglamentaciones y a lo solicitado por el profesional responsable designado. Asimismo, deberá realizar todas las tramitaciones y diligencias que prevean las reglamentaciones impuestas por los organismos municipales correspondientes.

Deberá considerarse que todos los trabajos que se realicen en altura y/o en fachadas deberá adecuar los permisos de trabajo a dichas circunstancias.

No se permitirá bajo ningún concepto el inicio de trabajos hasta tanto se cumplimente con la totalidad de la documentación y que ésta satisfaga las exigencias descriptas.

El Contratista está obligado a observar y cumplimentar estrictamente con las disposiciones establecidas en los rubros respectivos del Código vigente en la jurisdicción de la obra., las Leyes Nº 24.557 y 19.587, el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción, Decreto Nº 911/96, los programas y normas que formule la Superintendencia de los Riesgos del Trabajo y toda otra reglamentación vigente a la fecha de ejecución de la obra.

Asimismo, se deberá aplicar el protocolo COVID 19 de acuerdo al DNU 260/2020.

1.2.6 Plan de Trabajos

El oferente deberá presentar un plan de trabajo junto con la oferta para ser evaluado en una instancia previa a la contratación.

El Contratista deberá presentar, en el transcurso de los 15 (quince) días corridos luego de la adjudicación de las obras, un plan de trabajos detallado que permita efectuar el seguimiento eficiente de la ejecución de los mismos, así como también la coordinación del acceso a los distintos sectores del edificio.

La IO podrá exigir la modificación del Plan de Trabajos si a su juicio no fuere satisfactorio y, una vez aprobado el mismo, se utilizará como elemento de referencia para el reconocimiento de las ampliaciones de plazo.

1.2.7 Trámites, Permisos y Habilitaciones

El Contratista será el responsable de realizar todos los trámites exigidos por la legislación vigente ante los Organismos Nacionales, Provinciales y/o Municipales que correspondan, para obtener la aprobación de los planos. Asimismo, deberá llevar a cabo, ante las empresas prestadoras de servicios correspondientes, todos los trámites necesarios para obtener la aprobación, habilitación, y conexión de todas las obras y servicios de la obra.

1.2.8 Documentación de Obra

El Contratista conservará de manera permanente en obra una copia de todos los documentos del Contrato, literario y gráfico, a efectos de facilitar el debido control de los trabajos por la IO. A esta documentación se irán agregando los complementos que correspondan.

1.2.9 Horarios de Trabajo

Los horarios de trabajo para ejecutar las tareas de reparaciones edilicias serán acordados con la INSPECCIÓN en el momento en que se den las instrucciones pertinentes para su inicio o programación. De encontrarse el edificio ocupado, en uso o habilitado, el horario será posterior al horario de trabajo del personal, preferentemente nocturno y los días no hábiles (sábados, domingos y/o feriados).

En caso de ser necesarios horarios especiales por la magnitud o alcance de las tareas, será acordado con la INSPECCION y los responsables del Edificio, Área o Sector afectado, la desafectación de esos sectores en horarios especiales, sin que esta desafectación altere el desarrollo de las tareas de ANSES.

El CONTRATISTA deberá asegurar la libre disponibilidad del sector o área antes del inicio de las tareas del personal de ANSES, tomando y adoptando las medidas de precaución pertinentes, de modo de brindar condiciones de trabajo de acuerdo a los requerimientos de seguridad y limpieza necesarios.

A tal efecto deberá disponer de los elementos de protección y señalización adecuados para permitir el uso seguro de las instalaciones mientras se desarrollen las tareas de reparación acordadas.

1.2.10 Inicio de los Trabajos

Dentro de los DIEZ (10) días corridos de firmado el Contrato y cobrado el anticipo financiero, el CONTRATISTA junto con la INSPECCIÓN firmarán el Acta de Inicio de los trabajos. No podrá comenzar con los trabajos de obra hasta no haber obtenido la Aprobación Técnica de los seguros presentados. Pasada dicha fecha la IO labrará el Acta de Inicio de Oficio.

1.2.11 Libros de Comunicaciones

El Contratista deberá nombrar un responsable técnico calificado, siendo éste el único interlocutor con la IO. Deberá estar presente de manera permanente en la obra hasta la finalización de los trabajos y estará autorizado a recibir y firmar Órdenes de Servicio y emitir Notas de Pedido.

Se utilizarán 2 (dos) libros de comunicaciones oficiales, en los cuales se plasmará de manera formal las comunicaciones entre la IO y el Contratista:

- Libro de Órdenes de Servicio: A través del cual la IO comunicará de manera oficial y formal las peticiones al Contratista. Deberán ser respondidas en un lapso de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles de fecha recibida;
- Libro de Notas de Pedido: A través del cual el Contratista comunicará de manera oficial y formal las peticiones a la IO. Serán respondidas en un lapso de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles de fecha recibida. Las mismas se efectuarán por triplicado, quedando una copia en poder de cada una de las partes y la restante en cada uno de los libros citados a modo de archivo de consultas en caso de extravíos y/o divergencias.

Toda orden de servicio y/u observación no contestada dentro de las 48 horas de extendida la misma, se dará por aceptada y entrará a formar parte del Contrato.

El Contratista estará obligado a dar inmediato cumplimiento a las órdenes de servicio que reciba, excepto aquellas que observe dentro del plazo de 48 horas establecido en punto anterior.

1.2.12 Limpieza de Obra

Durante la ejecución de los trabajos la limpieza se hará diariamente, estando prohibido tirar materiales, escombros o cualquier otro elemento desde los andamios o alturas. A tal efecto se utilizarán montacargas, tubos o tolvas.

Asimismo, está terminantemente prohibido tirar residuos de material o desperdicios de obra en rejillas, bachas, desagües de todo tipo.

Se realizará una limpieza extrema, con mayor frecuencia, acatando los protocolos actuales por covid, principalmente de las áreas comunes de trabajo.

Se establecerán 2 (dos) lugares de depósito de residuos, constituidos por contenedores, los que permanecerán en forma continua en obra. No se admitirán residuos o escombros de cualquier tipo depositados fuera de dichos contenedores.

El retiro de escombros y residuos se consideran incluidos en la oferta y cumplirá con las disposiciones municipales al efecto, sobre todo en lo referente al cuidado del medio ambiente. No se admitirá bajo ningún concepto la quema de residuos de ninguna índole. En la finalización de la obra se realizará una limpieza final, la cual deberá dejar la totalidad de las instalaciones en perfecto estado de limpieza.

1.2.13. Conflictos y Diferencias

En el caso de existir discrepancias entre las ET y las normas o códigos aplicables, se resolverán

mediante consulta remitidas al correo oficial del presente proceso estipulado en el Apéndice A, quien responderá fehacientemente a través de circulares aclaratorias en los términos estipulados en los DDL.

Como criterio general se deberá respetar el siguiente orden de prelación para esta ET:

1. Planos de Diseño.
2. Especificación Técnica.

LOTE 1: ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN UDAI – GENERAL RODRIGUEZ

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS A REALIZAR:

En las secciones que se detallan seguidamente se han desarrollado las especificaciones para cada uno de los rubros en particular de las tareas a realizar.

Los trabajos requeridos en la OFICINA GRAL. RODRIGUEZ tienen por objeto realizar un refuerzo estructural con estructuras de H°A° y perfilería normalizada en el sector de planta baja sobre la medianera derecha y tareas de mantenimiento en el inmueble en general, que derivan de esta tarea (reparación de solados, revoques, cielorrasos y pintura), el uso diario de las instalaciones (reparación o cambio de griferías, sanitarios, cerraduras, herrajes, instalación eléctricas y luminarias) y patologías del edificio (filtraciones, humedades ascendentes y reparación de revoques y fisuras), a los efectos de garantizar un espacio laboral y de atención al público seguro y adecuado.

Las marcas mencionadas son simplemente indicativas y no comprometen obligación de uso. El OFERENTE podrá utilizar para su cotización otras marcas siempre y cuando las mismas sean productos funcionalmente equivalentes o superiores en calidad y características técnicas. El COMITENTE o la INSPECCIÓN DE OBRA podrán exigir al CONTRATISTA certificación de calidad y aptitud técnica extendida por IRAM o INTI de los materiales ofertados.

Por lo tanto, donde se especifica Marca y/o modelo, deberá considerarse también o producto funcionalmente equivalente o superior en calidad y características técnicas”.

Al cabo de cada jornada de trabajo el CONTRATISTA procederá a la limpieza de los sectores afectados por su intervención, retirando todo material sobrante, basura, escombros, etc. que se acumulen en las zonas de trabajo y aledaños.

Al término de los trabajos el CONTRATISTA procederá a la limpieza final, debiendo entregar en perfecto estado todas las instalaciones.

1. TRABAJOS PRELIMINARES

1.1. Vallados, andamios y protecciones

Será responsabilidad del CONTRATISTA la construcción de todas las protecciones necesarias para seguridad del personal propio, del personal de ANSES y público en general, como así también del vallado y balizamiento que delimiten las zonas de trabajo. Para los trabajos en altura, el CONTRATISTA proveerá andamios tubulares con tabloneros metálicos, bandejas de protección, accesorios, mediasombras y todo elemento complementario que fuese necesario para su correcto uso; el sistema deberá cumplir la norma IRAM 3691 “Sistemas de andamios de fachada de componentes prefabricados, con estructura principal de acero”, y contará con aprobación y homologación de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo y las aseguradoras. Todas las rosetas de unión expuestas al tránsito de peatones estarán debidamente recubiertas con protecciones antiimpacto nuevas.

1.1.1. Valla de polietileno

Se proveerán vallas de polietileno que cumplan con las siguientes especificaciones técnicas:

Medidas: 2 m de largo x 1.50 m de alto

Peso aproximado: 10 kg.

Características técnicas: Fabricada en polietileno con filtro UV de larga duración incorporado, de gran resistencia al impacto, diseño apilable, con tope antideslizamiento.

Sistema de apoyo: Integradas.

Sistema de enganche: Ensamble mediante perno.

1.1.2. Andamio Tubo-Nudo

Se proveerán andamios tubo-nudo que cumplan con las siguientes especificaciones técnicas:

Tubos: De 48 mm de diámetro. Calidad Acindar IRAM 2502. Espesor, 2.9 mm. Tratados con antióxido.

Nudos: Octogonales, zincados o pintados. Nudos giratorios y de baranda.

Accesorios: Bases, tornillones, espigas, ruedas con goma y freno.

Tablones metálicos: Galvanizados. De resistencia de 500 kg/m².

Bandejas de protección: Fenólicos de 18 mm o chapas trapezoidales.

Media sombra: Al 80% color celeste.

Trampilla, escalerilla y rodapié: Según norma.

Base: Regulable fija de acero galvanizado de 150 mm x 150 mm.

1.2. Trámites, derechos y aranceles

El CONTRATISTA será responsable de cualquier tipo de daño que origine al personal u objeto de ANSES, o ajeno al mismo, por lo cual deberá cumplir con todas las normas de seguridad.

Correrán por cuenta y cargo del CONTRATISTA todos los trámites necesarios para la obtención de permisos y todas las presentaciones ante las autoridades Municipales, empresas distribuidoras y cualquier otro organismo que deba intervenir, como así también los pagos de derechos y aranceles necesarios.

Se deberá contar con el Aviso de Obra ante el ente Municipal Regional como requisito previo al inicio de los trabajos de obra. La Contratista tendrá a su cuenta y cargo las gestiones y pago de derechos por esta gestión y la presentación de la documentación Conforme a Obra.

También tendrá su cuenta y cargo las presentaciones, aprobaciones y pagos de aranceles que pudiesen corresponder ante las compañías proveedoras de los servicios de agua corriente y energía eléctrica.

ANSES se reserva el derecho de rechazar los Certificados de Obra si se llegara a comprobar que el Contratista no ha realizado los trámites correspondientes, pagos de derechos y aranceles y/o presentaciones ante los organismos municipales y empresas distribuidoras pertinentes u otras.

El CONTRATISTA tendrá a su cargo las tramitaciones y confección de la documentación necesaria para la ejecución y habilitación de las obras.

1.2.1. Seguridad e Higiene.

Legajo Técnico de Higiene y Seguridad: Deberá estar rubricado por el Responsable de Higiene y Seguridad y será exhibido a la autoridad competente, a su requerimiento

1.3. Documentación para tramitaciones y Proyecto Ejecutivo.

Generalidades

Serán por cuenta del Contratista la preparación del total de Planos, Planillas, y documentos escritos que la obra requiera. Los Planos serán ejecutados en AutoCAD 2000 o superior, cumplimentando los contenidos, tamaños, carátulas, etc. reglamentados en cada caso o lo solicitado en los Pliegos.

Se entregarán Originales y Copias en los soportes y cantidades que cada tramitación requiera. Deberán ir firmados por el Profesional o Instalador matriculado que represente al Contratista, según lo exija cada Repartición o Empresa Prestataria de Servicios.

Planos y documentación para tramitaciones

- **Plano para solicitud de servicios**

La empresa deberá presentar y tramitar ante las empresas proveedoras de servicios los planos que a tal efecto confeccione, debidamente firmados como responsable de las instalaciones.

Plano de Instalación eléctrica conforme a obra, cálculo de consumos eléctricos, solicitud de cambio de tarifa de ser necesario.

- **Planos de Obra y Proyecto Ejecutivo.**

El Contratista deberá preparar con la debida anticipación y presentar para su aprobación de la INSPECCION DE OBRA los planos del Proyecto Ejecutivo (Planos de Obra) que requiera la obra y que a continuación se detallan:

- **Plano de Relevamiento y Plano de Obrador:**

El Contratista realizará el plano de Relevamiento Planialtimétrico del Terreno, atendiendo las disposiciones del presente pliego consignando especies arbóreas y estado de medianeras.

En todos los casos deberá presentar a aprobación de la INSPECCIÓN DE OBRA un Plano del Obrador con indicación de vallados, accesos, protecciones, casillas, baños químicos u otros, depósitos, zonas de acopio de materiales, ingresos vehiculares, zonas de estacionamiento, etc., con especificación de los materiales previstos e indicación de las instalaciones provisorias de agua, iluminación y fuerza motriz, con esquema unifilar y topográfico del tablero de luz de obra si la importancia de estas instalaciones así lo justificara.

- **Fundaciones:**

Estudio de suelos, justificación del tipo de fundación adoptada, plano de estructura y memoria de cálculo completa, planos generales de replanteo y de detalle, planillas, especificación del hormigón, del acero o de los materiales que se han de utilizar.

- **Estructuras:**

Plano de estructura y memoria de cálculo, planos generales, de replanteo (1:50) y de detalle, planillas de armaduras, cómputo métrico, especificación del hormigón, del acero y/o de los materiales que se han de utilizar, planos de "ingeniería de detalle" para estructuras metálicas, u otras estructuras especiales.

En lo referido a las estructuras, en cimentaciones y/o en elevación, la documentación se ha de corresponder Integralmente a las prescripciones que estipula el CIRSOC respecto a **documentación técnica inicial.**

- **Arquitectura y Detalles:**

Planos Generales de Replanteo (a escala 1:50, plantas de todos los niveles y techos, cortes, corte- vistas, fachadas, etc.), Planos de detalles y planillas de locales, planos de montajes y de apuntalamientos o andamiajes si fuese necesario o requerido por la INSPECCION DE OBRA

Se deberán presentar como mínimo los siguientes planos, con medidas y cotas de nivel verificadas según Relevamiento Planialtimétrico previo:

En todos los casos los planos se enviarán también en formato cad al/los mails que la INSPECCION DE OBRA designe a tal efecto.

- **Planta general 1:100:**

Ubicación de los ejes de replanteo principal y auxiliar, indicación de siluetas informativas de lo existente y a construir, etapas, niveles, juntas de dilatación, etc.

- **Plantas a escala 1:50 (Replanteos):**

Plantas de Sótanos, PB, Pisos Altos y Planta de Techos, según corresponda a la obra, perfectamente acotados. Se indicarán paredes y muros diferenciados según materiales o espesores, incluyendo columnas, tabiques o pilares estructurales, proyecciones de aleros, vigas u otras estructuras, aberturas en general con indicación del modo de abrir, nomenclatura de los locales y carpinterías, acotaciones de locales, paredes, ubicación y filo de aberturas, indicación de cambios de solados, solías, umbrales y alféizares. Niveles de piso terminado, con indicación de los desniveles en corte, etc.

En Techos o Azoteas se aclararán materiales, juntas de dilatación, pendientes, cotas de nivel de cargas, cumbreras, etc., medidas de desagües, canaletas, babetas, conductos de ventilación, Tanques de agua, Salas de Maquinas, etc.

- **Cortes a escala 1:50:**

Cuatro (4) generales y dos (2) cortes particularizados. (Salas de máquinas, Subsuelos, etc.) Se indicarán cotas de nivel de pisos, antepechos, dinteles, apoyos de estructuras, espesores de entresijos, características de los elementos constitutivos (cielorrasos, losas, contrapisos, solados, etc.). Acotaciones e indicación de materiales para techos inclinados (canaletas, babetas, sellados, material de cubiertas, aislaciones, estructuras, etc.)

- **Fachadas Principales, Vistas de fachadas internas, Contrafrentes, etc.:** Debidamente acotadas, con indicación de materiales, terminaciones, detalles ornamentales, buñas, resaltos, etc., si los hubiere.

- **Detalles de Fachada:**

Escala 1:20 ó 1:25, en vista y corte para la aprobación de la INSPECCION DE OBRA.

- **Detalles de locales sanitarios:**

Escala 1:20 ó 1:25, planta y cuatro vistas de c/u, debidamente acotados, con indicación de los despieces de solados y revestimientos, con ubicación acotada de cajas de electricidad, artefactos, griferías, accesorios, rejillas de piso, etc.

- **Detalles constructivos:**

A escala 1:10 ó 1:5, para proporcionar una completa descripción constructiva de los distintos elementos componentes del proyecto, y de todos aquellos que particularmente requiriera la INSPECCION DE OBRA, según su criterio. (Según la obra de que se trate, se requerirán Detalles de Fundaciones, Capas Aisladoras, Escalones, Umbrales, Antepechos, Dinteles, Encadenados, Entresijos, Balcones, Azoteas, Aislaciones Térmicas, Acústicas e Hidrófugas, Techos Especiales, Canaletas, Babetas, etc., además de los necesarios para determinadas instalaciones como ser: Bases de Máquinas, Sumideros, Cámaras, Interceptores, Tanques, Gabinetes de Medidores, Conductos de Humos, Ventilaciones, etc.)

NOTA (1): Para la correcta definición de los Niveles de Piso Terminado en el Replanteo de las Plantas Bajas, el CONTRATISTA deberá elaborar y adjuntar un Plano de Niveles donde consten los niveles de Cordones de Vereda hacia donde acudan los desagües pluviales, el proyecto particular de los mismos desde las áreas más alejadas, con diámetros y acotaciones del intradós, cotas de Bocas de Desagüe proyectadas, las cotas y pendientes previstas para pisos exteriores e interiores, cotas de terreno absorbente, etc. Para el proyecto y elaboración de los Planos de Detalle de las Capas Aisladoras y Fundaciones deberá contarse igualmente con este Plano de Niveles aprobado.

- **Carpinterías en general de Aluminio, Metálicas, de Madera y Muebles:**

Planos y/o Planillas de carpinterías a escala 1:20 (indicando planta y elevación, corte, tipo, dimensiones, cantidad, modo de abrir, materiales, espesores, descripción de tipos y modelos de herrajes con el agregado de catálogos de referencia, accesorios, etc.) y planos de taller, incluyendo los detalles constructivos a escala 1:1, con indicación de los encuentros entre sus distintas partes constitutivas y los modos de unirse en todos sus contornos, con otros elementos y/o materiales donde deban emplazarse, debiendo señalarse además el modo de medirlas.

- **Instalaciones:**

- **Instalación Eléctrica, iluminación, fuerza motriz, telefonía, cableado estructurado:**

Planos generales, memoria de cálculo, planos de replanteo y de detalle, planillas, esquemas topográfico y unifilar de tableros, folletos explicativos, manuales de uso, etc. Toda esta documentación deberá adecuarse a las normas que al respecto fijen los entes respectivos.

- **Instalaciones termomecánicas, calefacción / refrigeración:**

Balance térmico, fundamentación de la propuesta, planos generales, memoria de cálculo, planos de replanteo y de detalle, planillas, esquemas topográfico y unifilar de tableros, folletos explicativos, instructivos, manuales de uso, etc.; toda esta

documentación deberá adecuarse a las normas que al respecto fijan los entes respectivos.

* Este listado podrá ser modificado y/o ampliado por la INSPECCION DE OBRA, la que podrá requerir que se agregue a su simple criterio la documentación necesaria para hacer enteramente comprensible el proyecto o el proceso de construcción de la obra.

- **Carátulas:**

Las carátulas para planos se basarán en el tamaño de hoja A4, para su doblado (210 x 297 mm).

Se ajustarán a los siguientes requerimientos:

* En el ángulo inferior derecho del plano, se ubicará el rótulo de la Empresa Contratista con una medida no superior a los 175 x 120 mm.

Contendrá: Nombre de la Empresa - Dirección y teléfonos – Mail. - Tel. Obr. (Teléfono del obrador) Designación del Plano --Nivel -- Descripción -- Detalle -- etc.

Escalas - Número de Plano (Con Sigla y N°; fuentes de 25 mm de altura). Fecha-Dibujante-Visado (del Profesional responsable de la Empresa)-Archivo N°...

En el ángulo inferior izquierdo del rotulo se dejará un cuadro de 47 x 17 mm para uso de la INSPECCION DE OBRA.

* Sobre el Rótulo se ubicará un Cuadro Descriptivo, de 175 x 22 mm en el cual se incluirán los siguientes Datos:

Tipo de Obra: (Obra Nueva, Ampliación, etc.).Licitación N°: - Expediente N°: - N° de Obra: ...: Dirección:

* Finalmente se ubicará el cuadro para Control de Revisiones del plano: Se indicará N° de Revisión, fecha, Objeto o Detalle, fechas de presentación y aprobación.

En el plano se emplearán “nubes”, destacando los cambios y /o actualizaciones.

* Los planos serán dibujados de acuerdo con las normas IRAM respetando en su generalidad, las siguientes escalas:

Planos generales: 1:100 - Planos de replanteo: 1:50 - Planos de detalles: 1:20 / 1:10 / 1:5 / 1:1

- **Calidad del proyecto ejecutivo:**

Se aclara muy especialmente que la INSPECCION DE OBRA exigirá que los planos que se presenten a aprobación, posean tanto en su “**elaboración**”, como particularmente en sus “**contenidos**”, un **alto nivel técnico**, acordes con la profesionalidad que las obras y trabajos licitados requieren de la Empresa Contratista.

La documentación gráfica que integra la documentación licitatoria, se deberá considerar como de “Anteproyecto”, razón por la cual es obligación del CONTRATISTA la completa elaboración del Proyecto Ejecutivo, siguiendo los lineamientos proporcionados en dicha documentación gráfica y completándola con lo que se haya definido en las especificaciones técnicas particulares.

Se exigirá su presentación en AutoCAD así como la entrega de soporte magnético para su archivado.

Si el CONTRATISTA reiteradamente incumpliera los requerimientos de calidad que se estipulan para la realización de la Documentación del Proyecto Ejecutivo, la INSPECCION DE OBRA, presumirá incapacidad técnica de la DIRECCION DE OBRA y exigirá su remoción y reemplazo por otro Profesional a su entera satisfacción.

- **Trámite y aprobación de los planos del Proyecto Ejecutivo:**

- Será obligación del CONTRATISTA, a partir de recibir la notificación sobre la adjudicación de las obras, encarar según corresponda, el relevamiento planialtimétrico del terreno y el ensayo de suelos.

- Igualmente deberá encarar con la premura y anticipación requeridas (previando tiempos de aprobación), la ejecución de los planos del Proyecto Ejecutivo, para cumplir debidamente con las fechas que específicamente queden determinadas en el Plan de Trabajos, atendiendo que no serán computadas en los plazos, las demoras surgidas por la corrección de las observaciones que sea necesario formular.

- De cada plano que se ejecute, se harán las presentaciones necesarias, siempre constatadas por Nota de Pedido fechada, entregando dos (2) copias para su revisión. Terminado el trámite, una de ellas quedará en poder de la Empresa y la otra quedará para la INSPECCION DE OBRA.

- En ambas copias se deberán indicar las observaciones que pudiera merecer la presentación y según su importancia la Inspección podrá decidir entre: solicitar una nueva presentación indicando “Corregir y presentar nuevamente”; aprobar indicando “Aprobado con Correcciones”; o finalmente aprobarlo como: “Plano Aprobado Apto para Construir”.

- El CONTRATISTA no podrá ejecutar ningún trabajo sin la previa constancia por Orden de Servicio, que certifique que el plano que se vaya a utilizar posea la conformidad de “Apto para Construir”. Los trabajos que se ejecuten sin este requisito previo, podrán ser rechazados y mandados a retirar o demoler por la INSPECCIÓN DE OBRA sin derecho a reclamación alguna. De los planos aprobados para construir el CONTRATISTA deberá entregar a la INSPECCIÓN DE OBRA con constancia por Nota de Pedido, antes de los cuatro (4) días siguientes, cuatro (4) copias actualizadas, con indicación de la fecha de aprobación y soporte digitalizado en pendrive o CD / DVD,

- Los planos serán en formato DWG de AutoCAD 2000 y estarán dibujados utilizando el siguiente esquema de colores:

- Rojo: 0.1 mm – Amarillo: 0.2 mm – Verde: 0.3 mm – Cyan: 0.4 mm – Azul: 0.5 mm – Magenta: 0.6 mm – Blanco / Negro: 0.05 mm – Color 8: 0.05 mm – Color 9: 0.05 mm – Colores 250 / 251 / 252 / 253 / 254 / 255: 0.05 mm en su color.

- Colores 10 / 12 / 20 / 22 / 30 / 32 / 40 / 42 / 50 / 52 / 60 / 62 / 70 / 72 / 80 / 82 / 90 / 92 / 100 / 102 / 110 / 112 / 120 / 122 / 130 / 132 / 140 / 142 / 150 / 152 / 160 / 162 / 170 / 172 / 180 / 182 / 190 / 192 / 200 / 202 / 210 / 212 / 220 / 222 / 230 / 232 / 240 / 242: Destinados a las distintas instalaciones espesor: 0.1 mm cada uno en su color.

- El resto de los colores serán utilizados para temas específicos y se imprimirán en esp 0.05 mm en color negro.

- En ningún caso se aceptarán planos realizados con licencia educativa.

- La INSPECCIÓN DE OBRA deberá expedirse en todos los casos por Orden de Servicio, dejando constancia de las observaciones que pudieran corresponder. Para las instalaciones que requieran la intervención de reparticiones oficiales y/o empresas prestatarias de servicios, se exigirá la previa aprobación de los planos de cada especialidad, antes de la iniciación de los correspondientes trabajos.

- **Designación de la Dirección de Obra – Jefe de Obra y Representante Técnico.**

El personal de conducción profesional de primera categoría a designar por el Contratista deberá ser aprobado por la INSPECCIÓN DE OBRA.

1.4. Cerco de obra

Con el objetivo de separar las zonas de trabajo durante el refuerzo estructural, permitir un normal funcionamiento de la oficina y evitar accidentes e imprevistos se ejecutará un cerco de obras en fenólico

Al ejecutar el cerco de obra el CONTRATISTA tendrá en cuenta las características (materiales, ubicación, alturas, etc.) estipuladas en el Código de Edificación del municipio correspondiente.

El CONTRATISTA deberá proveer el cerco al inicio de la obra, manteniéndolo en perfecto estado de conservación durante el transcurso de la misma.

1.4.1. Cerco provisorio de fenólico

Medidas: Placas de 1.60 m de ancho x 2.20 m de alto.

Características técnicas: Plano de contención en placas de multilaminado fenólico de 18 mm de espesor, con parantes de madera o tubulares cada 1.60 / 2.20 m de distancia.

Sistema de apoyo: Parantes embutidos en bases de hormigón y/o empotrados directamente al piso.

Sistema de enganche: Clavado y/o engrampado.

1.5. Estudio de suelos

Será responsabilidad del CONTRATISTA realizar el estudio de suelos correspondiente, determinar la tensión admisible del terreno y la cota de fundación

El Plano EST- 02 de bases se entrega a título informativo. Se deberá realizar un estudio de suelos a fin de determinar las dimensiones de las mismas.

2. DESMONTAJES Y DEMOLICIONES

Generalidades

- **Precauciones y cumplimiento de normativa**

El traslado y retiro del material producto de las tareas objeto de este pliego, se realizará de acuerdo con las normas vigentes en el Municipio, que reglamenta el permiso, estadía y uso de contenedores, como así también el uso de vehículos de carga (camiones y/o camionetas) con estacionamiento transitorio y/o permanente en la acera del edificio. El incumplimiento de toda disposición reglamentaria será total responsabilidad del CONTRATISTA.

El CONTRATISTA efectuará los retiros de materiales previstos, dando estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Código de Edificación de la localidad, tanto en lo referente a las prevenciones de seguridad a cumplir, cuanto a los requerimientos administrativos, tales como confección de planos, gestión de permisos y certificaciones y obtención de aprobaciones exigidas, pago de derechos y todos los gastos que impliquen el cumplimiento de las normas mencionadas, los que estarán a su exclusivo cargo.

Asimismo, se contemplarán las ordenanzas y demás legislaciones complementarias concordantes de orden nacional, provincial y/o municipal que correspondan. Se seguirán en todos los casos las siguientes normas de diseño: CIRSOC / IRAM 11550.

El CONTRATISTA deberá extremar los cuidados en el desarrollo de las tareas de la presente Sección, en todo lo atinente a Seguridad e Higiene y Protección del Medio Ambiente.

Queda bajo la directa y exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA la adopción de todos los recaudos tendientes a asegurar la prevención de accidentes que como consecuencia del trabajo pudieran acaecer al personal de el servicio y/o terceros y/o transeúntes. Quedan incluidas entre las obligaciones del CONTRATISTA el cuidado de todos los elementos, cajas, medidores, cañerías, cables, etc. correspondiente a los servicios de agua corriente, teléfonos, energía eléctrica, gas, etc., existentes.

Salvo expresa autorización de la INSPECCION DE OBRA, no se podrán utilizar medios o equipos de demolición y/o de corte que puedan suponer riesgo de fuego, tales como sopletes de arco eléctrico.

- **Seguros**

El CONTRATISTA antes de dar comienzo a los trabajos de demolición deberá contratar los seguros correspondientes, que cubran los riesgos contra terceros y contra accidentes de su personal, el de la INSPECCIÓN DE OBRA y el del Comitente.

- **Programa de Seguridad e Higiene**

Toda excavación que supere la cota de 1.20 mts. deberá cumplir una serie de exigencias adicionales en materia de prevención de riesgos laborales, tanto desde el plano documental como en la seguridad operacional. Esta normativa complementa las exigencias de la Res. 550 para excavaciones no incluidas en dicha resolución del año 2011.

En resumen, el Servicio de HyS y los responsables técnicos, deben preparar y completar: 1) un P.T.S. Permiso de Trabajo Seguro que, en forma diaria y una vez estudiadas las condiciones de seguridad, habilita las tareas. 2) Una capacitación diaria, conocida en la industria como la "Charla de los 5 minutos". 3) Uso de arnés completo en excavaciones mayores a 1.80 mts., para permitir una rápida extracción en caso de derrumbe. 4) Cablestacado, entibado y vallado eficiente. 5) Personal de apoyatura obligatorio para cada frente de trabajo activo. 6) Ejecución de Análisis de Trabajo Seguro para tareas extraordinarias. 7) Ampliación de los elementos que conforman el Legajo Técnico. 8) Las ART deben implementar un plan de visitas especial, con un control durante la primera semana de las tareas y luego en forma quincenal.

Excavaciones menores a 1.20 mts, continúan con las usuales protecciones establecidas por el Dto. 911/96.

- **Legajo Técnico de Higiene y Seguridad.**

El Legajo Técnico estará constituido por la documentación generada por la Prestación de Higiene y Seguridad para el control efectivo de los riesgos emergentes en el desarrollo de la obra. Contendrá información suficiente, de acuerdo a las características, volumen y condiciones bajo las cuales se desarrollarán los trabajos, para determinar los riesgos más significativos en cada etapa de los mismos. Además, deberá actualizarse incorporando las modificaciones que se introduzcan en la programación de las tareas que signifiquen alteraciones en el nivel o características de los riesgos para la seguridad del personal. Deberá estar rubricado por el Responsable de Higiene y Seguridad y será exhibido a la autoridad competente, a su requerimiento.

- **Materiales**

Se deberá incluir también el retiro del edificio de todos los materiales producto de las tareas. La INSPECCION DE OBRA indicará al CONTRATISTA el destino final de dichos materiales. Salvo indicación expresa para su utilización en otra sección.

Aquellos materiales que efectivamente se desechen, deberán ser trasladados a su disposición final por el CONTRATISTA quedando a su cargo la totalidad de las tareas de traslado y transferencia a otro medio.

El CONTRATISTA deberá tomar las disposiciones necesarias para evitar la acumulación de materiales en desuso producto de los trabajos, evitando el entorpecimiento de las tareas de construcción dentro del perímetro de el servicio, salvo indicaciones de la INSPECCION DE OBRA.

Ningún material descartado producto de los retiros previos a las tareas correspondientes, podrá emplearse en las nuevas construcciones con excepción de los que pudieran mencionarse expresamente en otros capítulos del presente Pliego de Especificaciones Técnicas o fueran expresamente autorizados por la INSPECCION DE OBRA.

- **Equipos**

Se considerarán incluidos en los precios unitarios todos los gastos necesarios para la realización de los trabajos como, equipos, grúas, montacargas, martillos neumáticos, andamiajes, volquetes, carga y transporte.

- **Realización de los trabajos**

El CONTRATISTA no podrá comenzar los trabajos comprendidos en la presente Sección sin la conformidad expresa de la INSPECCION DE OBRA y estará sujeto a las instrucciones que ella le imparta en los aspectos no previstos por las normas que rijan la ejecución de estas tareas.

- **Elementos ocultos:**

El CONTRATISTA estará obligado a efectuar los retiros de tanques de combustibles, instalaciones, canalizaciones y/o elementos de cualquier tipo, que estén enterrados y/u ocultos, y que sea necesario extraer de acuerdo a los planos de Proyecto.

- Todos los materiales y elementos en desuso producto de los retiros que sean considerados aptos para su reutilización, una vez consultada la INSPECCION DE OBRA, deberán ser trasladados por el CONTRATISTA a los depósitos de ANSES indicados en cada caso a no más de 30 km de el servicio.

2.1. Demolición de contrapisos, pisos y zócalos.

Se deberá retirar el contrapiso, carpetas, pisos y/o zócalos con las herramientas correspondientes, en los horarios pactados con la INSPECCION DE OBRA dejando luego las superficies al nivel correspondiente, lisas y listas para la siguiente tarea.

2.1.1. Demolición de pisos cerámico/ mosaicos

Se retirará el piso de cerámico en la totalidad de salón donde se ejecute excavaciones para bases de fundación, según se indica en el **Plano DE- 01**

2.1.2. Retiro Zócalos

Se retirará los zócalos en la totalidad de salón donde se ejecute excavaciones para bases de fundación, según se indica en el **Plano DE- 01**, y en los lugares adyacentes que implique continuidad del material de zócalo.

2.1.3. Demolición de contrapisos

Se retirarán los contrapisos en los sectores afectados a las excavaciones para bases de fundación, según se indica en el **Plano DE-01**

2.1.4. Demolición de carpetas

Se retirarán las carpetas en en la totalidad de salón donde se ejecute excavaciones para bases de fundación, según se indica en el **Plano DE- 01**

2.2. Desmontaje de cañerías pluvial, cloacal, sanitaria y gas.

En los trabajos de reparación, construcción que corresponda o lo que indique la INSPECCIÓN DE OBRA, el desmontaje de cañerías de desagüe, ya sea para cambiar la traza o la pendiente correspondiente se retirarán los caños y conductales, (PVC, POLIPROPILENO; H^ºF^º), piezas y elementos de sujeción, tanto en el caso de que estos se encuentren a la vista o dentro de falsas vigas.

En el caso de Artefactos sanitarios, Accesorios, que a consideración de la INSPECCION DE OBRA pudiesen reutilizarse los mismos se tratarán con especial cuidado y se almacenarán en la zona que esta disponga.

2.3. Desmontaje de instalación eléctrica existente

Se retirarán las cañerías, cables, pisoductos, zócalo canales, bandejas, y cualquier elemento del sistema (llaves, tomas, periscopios, tableros) que queden afectados por las tareas de refuerzo estructural, o según indique la documentación técnica o la INSPECCION DE OBRA.

Lo mismo sucederá con los artefactos de iluminación, detectores, extractores, ya sea que los mismos sean reemplazados o reparados.

2.4. Desmontaje de carpinterías

Se desmontarán todas las carpinterías metálicas y/o de madera que resulten de los planos de adecuación **Planos CA – 01 y CA – 02**. Para ello se retirarán previamente las hojas, y luego los marcos teniendo especial cuidado con los adintelamientos correspondientes. Se pondrá especial cuidado en las carpinterías que deban reutilizarse

por cambio de ubicación, verificando antes de su retiro la preparación de riendas soldadas (en el caso de las carpinterías metálicas), para mantener la escuadra correspondiente.

Si se tratara de un reemplazo por carpintería de mayor tamaño deberá controlarse la apertura de un vano de mayor tamaño, y el adintelamiento necesario a la nueva longitud. Se retirarán las grampas, postizos marcos y demás elementos que puedan acompañar cada abertura.

2.5. Desmontaje de equipos de climatización

Se deberá desmontar el equipo de climatización existente por encima del cielorraso señalado en el plano **DE-02**, teniendo en cuenta al retiro de los equipos y cañerías que componen el sistema teniendo especial cuidado en la preservación del refrigerante para su posterior recolocación o reuso.

2.6. Desmontaje de conductos de equipos de climatización

Se deberá desmontar los conductos correspondientes al mismo equipo a desmontar, de acuerdo a lo indicado en el **Plano DE-02**

2.7. Desmontaje de cielorrasos existentes.

Se deberá desarmar el cielorraso correspondiente a la totalidad de salón donde se ejecuten los refuerzos estructurales, según se indica en el **Plano DE- 01** se retirará toda la estructura portante del mismo. Deberá preverse, en caso de mantener los mismos, cómo quedarán los artefactos de iluminación, y las rejillas de ventilación o conductos de aire acondicionado cuyo tendido esté por encima o debajo del cielorraso a desmontar. Se desmontarán los cielorrasos de los locales sanitarios de la planta baja.

2.8. Retiro de membranas / aislaciones

Se deberá desmontar las membranas o cualquier otro elemento de impermeabilización (pintura fibrada para tratamiento hidrófugo, aislaciones a base de espuma de poliuretano, etc.), previo a la colocación de cualquier otro método de impermeabilización, según se indica en el **Plano DE- 03**.

2.9. Demolición de azoteas transitables y/o intransitables.

En el caso de tratarse de un desmontaje total de azotea accesible por reemplazo de material de terminación, cambio de pendiente, reparación de babetas, reemplazo de caños o piezas de desagüe pluvial, etc. se picarán baldosas y contrapiso, para dejarlo listo para los nuevos tratamientos y terminaciones.

2.10. Demolición de mampostería.

Todas las demoliciones de mampostería, según se indica en el **Plano DE- 02**, deben ser realizadas, replanteando previamente las áreas correspondientes de un lado y del otro de la pared, cuidando de no afectar ningún elemento preexistente que deba mantenerse

Se demarcará el área y deberá contarse previamente con los elementos necesarios para apuntalar y adintelar las áreas que se mantendrán subsistentes, de corresponder. El dintel será construido con perfiles metálicos, viguetas prefabricadas, vigas de hormigón, etc, siempre que se haya presentado a la Inspección y ésta haya aceptado, la metodología a seguir.

2.11. Picado de revoques, cerámicos, etc.

En los sectores afectados por fisuras y rajaduras, o bien en donde indique la INSPECCION DE OBRA, se procederá a retirar todos los revoques (locales interiores, frente, patios de aire y luz y medianeras), que se encuentran sueltos, o en peligro de desprenderse. Se deberá poner especial cuidado en caso de llegar hasta la mampostería que los elementos que deban permanecer amurados o fijados a la

mampostería, tales como caños, cables u otros, deberán ser fijados correctamente en su lugar, ya que de producirse algún deterioro, su reposición o adecuada reparación quedarán bajo cuenta y riesgo del CONTRATISTA.

2.12. Desmonte de mesada de granito y de mueble bajo mesada:

Con el fin de poder ejecutar las bases de fundación estructural será necesario desmontar la mesada y el mueble bajo mesada ubicados en el office. Se deberá preservar a efectos de su posterior montaje.

3. MOVIMIENTO DE SUELO

3.1. Excavaciones

3.1.1. Excavaciones para fundaciones

Salvo indicación en contrario, las zanjas para fundar las bases, según se indica en el **Plano DE- 01**, tendrán un ancho igual al de las mismas serán excavadas hasta encontrar el terreno de resistencia adecuada a las cargas que graviten sobre él y/o según lo indicado en el estudio de suelo, aun cuando los planos indicaran una menor profundidad de cimentación. Si la resistencia hallada en algún punto fuera insuficiente, la INSPECCIÓN DE OBRA determinará el procedimiento a seguir en la cimentación.

El fondo de las zanjas se nivelará y apisonará perfectamente antes de iniciarse la cimentación y todas ellas se protegerán esmeradamente de las infiltraciones de agua de cualquier origen (pluviales, cloacales, por roturas de cañerías, etc.). Cuando por descuido o cualquier otro motivo se inundaran las zanjas, se desagotarán y luego se excavarán hasta llegar a terreno seco. El espacio entre base y tronco de columna, se rellenará por capas sucesivas de tierra humedecida, de espesor máximo de 20 cm, las que serán apisonadas convenientemente. No se comenzará ningún cimiento sin notificar a la INSPECCIÓN DE OBRA la terminación de las zanjas correspondientes para que ésta las inspeccione, si lo considera necesario.

4. ESTRUCTURAS

Generalidades

Comprende la ejecución de nuevas estructuras y la ejecución de estructuras de refuerzo en sectores afectados por demoliciones en general y en todos aquellos casos en que eventualmente, pudiera detectarse o surgir alguna deficiencia como producto de los trabajos de obra.

Se ejecutará un refuerzo estructural en el sector del inmueble sobre medianera derecha en base al "Informe Técnico sobre situación de infraestructura" N°20210225, (Informe Técnico adjunto)

Dicho refuerzo estructural estará conformado por una estructura mixta de Hormigón Armado y Perfiles conformados IPN y UPN, según lo indicado en **Plano EST- 03**

Se tendrá en cuenta que las dimensiones dadas en **Plano EST- 02, EST-03 y EST-04** que acompañan la documentación técnica es un predimensionado y deberá ser tomado a título indicativo al sólo efecto de la cotización.

El Contratista deberá realizar el cálculo de la estructura asumiendo la responsabilidad integral del mismo, así como el constructor de la estructura será responsable total de su ejecución y su comportamiento.

Para su cálculo deberá ajustarse a lo establecido en el CIRSOC, la documentación técnica y estas especificaciones Técnicas Particulares.

El CONTRATISTA deberá contar con un Representante Técnico, quien debe ser Profesional matriculado de primera categoría con antecedentes que acrediten su

idoneidad. Dicho representante entenderá en todos los temas de carácter técnico, debiendo ejercer una vigilancia permanente sobre la ejecución de la obra.

Al finalizar los trabajos, y previo a la firma de la recepción definitiva de las obras, deberá confeccionar y firmar los planos conforme a obra, de acuerdo a las reglamentaciones municipales.

4.1. Estructuras de Hormigón Armado

Comprende la ejecución de nuevas estructuras y de refuerzo en sectores afectados. Dichos trabajos se ejecutarán de acuerdo a lo que indiquen los planos respectivos, el presente Pliego, el Reglamento CIRSOC, complementado por la nueva Norma DIN 1045 con sus anexos de cálculo (cuadernos N°. 220, 240 y 300 de la Comisión Alemana del Hormigón Armado - Traducidos por el IRAM) y las indicaciones correspondientes del Código de Edificación Municipal. Los estudios de suelo será a cargo del Contratista.

• Acciones a considerar para el cálculo de la estructura de Hormigón Armado

1) Cargas Gravitatorias:

a) Peso Propio: CIRSOC 101-2005

b) Carga permanente: CIRSOC 101-2005

2) Acción del Viento: CIRSOC 102-2005

3) Acción de la nieve : CIRSOC 104-2005

4) Acción Sísmica: CIRSOC 103-2005

5) Sobrecargas, de corresponder:

Se considerarán las siguientes:

- Sala de Máquinas: 500 kg/m² (5 KN/m²)

En losas que comparten más de un local para su dimensionado se deberá considerar la sobrecarga de mayor valor. En terrazas, sobre las losas indicadas, se deberá considerar además de la sobrecarga para azotea intransitable, una sobrecarga adicional de 300 kg/m² (trescientos kilos por metro cuadrado) correspondiente a equipos de aire acondicionado.

a. Componentes del hormigón

Todos los materiales componentes de la estructura deberán cumplir las condiciones establecidas en estas Especificaciones, y en el Capítulo del CIRSOC 201-2005 respectivo.

La dosificación del hormigón y la relación agua - cemento se elegirá teniendo en cuenta la resistencia exigida, el grado de trabajabilidad mínimo necesario en cada parte y el asentamiento previsto en el capítulo 5 del CIRSOC 201-2005. Dicha relación agua - cemento, salvo expresa autorización de la INSPECCIÓN DE OBRA, no deberá ser superior a 0,55 (considerando los áridos secos), y el contenido mínimo de cemento será de 350 kg. /m³.

Las muestras para ensayos de consistencia se realizarán de acuerdo con la norma IRAM 1551, así como el moldeo y preparación para ensayo de las probetas se realizarán de acuerdo con lo establecido en las normas IRAM 1524 y 1553. El ensayo a compresión se realizará de acuerdo con la norma IRAM 1546.

Si la Inspección de Obra lo considera conveniente, el hormigón para la última losa se dosificará con el 3% de aluminato de sodio en relación al peso del cemento, para hacerlo más impermeable.

b. Aditivos

Será obligatorio el uso de aditivo incorporador de aire y plastificante en la proporción recomendada por su fabricante, equivalente en sus características técnicas al tipo Frioplast de Sika en todas las estructuras en contacto con suelo, de azoteas, y en

general toda estructura al exterior o en contacto posible con agua. Queda prohibido el uso de sustancias acelerantes de fragüe (C1 2-Ca) salvo expresa autorización de la INSPECCIÓN DE OBRA. En caso de ser autorizado su uso, la dosificación del hormigón con dicho aditivo deberá estar a cargo de un técnico responsable y la INSPECCIÓN DE OBRA no asume responsabilidad alguna ante los inconvenientes que su uso produzca por dicha autorización.

Todos los aditivos utilizados en la estructura deberán cumplir las condiciones establecidas en la norma IRAM 1663; deberán ser acompañados por los certificados de fabricación con detalle de su composición, propiedades físicas y datos para su uso.

De cada partida que ingrese a la obra se extraerán muestras para verificar que el material cumple con las especificaciones.

Deberá cumplirse adicionalmente lo indicado en CIRSOC 201-2005.

En la estructura de hormigón que esté en contacto permanente con la humedad, el Contratista deberá probar a su costo, que los agregados que va a utilizar no reaccionarán con los óxidos alcalinos contenidos en el cemento, provocando expansiones en el hormigón elaborado más allá de los límites establecidos por las normas.

Para ello deberá efectuar los ensayos siguientes:

1.- Determinar, mediante examen petrográfico según norma IRAM 1649, la existencia o no de componentes reactivos en los agregados fino o grueso. Si el resultado es negativo, esto es, que el agregado no contiene en su composición minerales reactivos, no será necesario ejecutar ningún otro tipo de ensayo. En cambio, si resultará positivo, deberá realizarse a continuación el ensayo conocido como "método de la barra de mortero" según Norma IRAM 1637.

2.- Consistirá este ensayo esencialmente en medir la variación de longitud de probetas normalizadas de mortero agregado cemento a utilizar en obra. Las probetas deben ser prismáticas, de sección cuadrada, de 25,5 mm x 25,5 mm y 255 mm de largo, preparadas con mortero de proporción en peso de 1 parte de cemento y 2,25 de agregado con una plasticidad comprendida entre 105 y 120 en la mesa de escurrimiento. Para la preparación del mortero, la arena deberá ser utilizada tal cual, y en cuanto al agregado grueso, debe triturárselo hasta obtener una granulometría similar a la que tiene la arena. Una vez preparadas las probetas, y luego de un periodo de curado inicial, se las coloca en recipientes metálicos de cierre hermético con agua en su parte inferior mantenida a una temperatura de $38^{\circ}\pm 1,7^{\circ}\text{C}$.

Los ensayos deben ser efectuados en laboratorios de reconocida responsabilidad en plaza, previamente aprobado por la INSPECCIÓN DE OBRA, para una cantidad de probetas que dicho laboratorio considere como necesarias, a los efectos de que un informe sobre la reactividad del agregado sea terminante.

c. Ejecución del Hormigón.

Preparación

El hormigón a utilizar será hormigón elaborado, debiendo éste cumplir todas las condiciones específicas de preparación y en lo referente a su mezclado y transporte a lo establecido en el artículo 9.4 CIRSOC 201 y la Norma IRAM 1666. No se permitirá que los elementos estructurales sean realizados con hormigón hecho "in situ", salvo autorización expresa de la Inspección de Obra.

El hormigón será del tipo H 21 ($f_r = 210 \text{ kg/cm}^2$) o superior

Se deberán realizar ensayos y control de calidad sobre el hormigón fresco:

- toma de muestras y elección de pastones, capítulo 4 CIRSOC 201-2005.
- asentamiento norma IRAM 1536 (capítulo 4 CIRSOC 201-2005).
- contenido de aire (norma 1602 ó 1562).
- peso de la unidad de volumen del hormigón fresco (norma IRAM 1562) (capítulo 4 CIRSOC 201-2005).

Colocación

El hormigonado de los distintos elementos de la estructura no será iniciado sin autorización de la INSPECCIÓN DE OBRA y sin que ésta no haya verificado previamente las dimensiones de las piezas, niveles, alineación y aplomado de los encofrados, las armaduras y apuntalamiento de cimbras y encofrados. Dicha autorización no exime al Contratista de su total responsabilidad en lo que se refiere a la ejecución de las estructuras.

La colada del hormigón deberá ser efectuada sin interrupción; en caso de que sea necesario hormigonar en varias etapas se convendrá con la INSPECCIÓN DE OBRA las juntas de trabajo y el procedimiento a seguir para su unión con el resto de la estructura al reanudarse el hormigonado. Dichas juntas se realizarán donde menos perjudiquen la resistencia, estabilidad y aspecto de la estructura.

No se comenzará con las tareas de hormigonado sin la presencia de la INSPECCIÓN DE OBRA, para lo cual el Contratista comunicará con la suficiente anticipación la fecha del hormigonado.

En el caso de que el colado deba realizarse desde alturas superiores a 3,00 m. deberán preverse tubos de bajada para conducir la masa de hormigón.

Deberá llevarse en la obra un registro de fechas de hormigonado a los efectos de controlar las fechas de desarme de los encofrados.

En el momento de su colocación la temperatura del hormigón deberá cumplir lo especificado en el capítulo 11 del CIRSOC 201.

Debe cumplimentarse adicionalmente lo expuesto en CIRSOC 201 10.1.2.

Compactación y Vibrado

El hormigón deberá colocarse en los moldes de modo que se obtenga el más perfecto llenado de los mismos. Para asegurar la máxima densidad posible, sin producir su segregación, el hormigón será compactado por vibración mecánica de alta frecuencia, debiendo estar éstas comprendidas entre 3000 y 4500 revoluciones por minuto.

La aplicación de vibradores no deberá afectar la correcta posición de las armaduras dentro de la masa del hormigón, y tratará de evitarse el contacto con los encofrados, capítulo 5 CIRSOC 201-2005.

Una vez alcanzado el tiempo de fraguado inicial (IRAM 1662) se evitará el vibrado de la masa del hormigón.

Protección y Curado

Durante los tres primeros días siguientes al hormigonado, como mínimo, deberá protegerse al hormigón de la acción del calor y del viento. Es importante mantener las piezas húmedas durante un período de siete días en caso de utilizarse cemento Portland normal, y de tres días si el cemento es de alta resistencia inicial, cuidando de no lavarse su superficie.

Asimismo, deberá preservarlas de los rayos del sol y de la acción del viento en verano (capítulo 5 CIRSOC 201-2005).

Durante tiempo caluroso se deberá respetar lo indicado en el capítulo 5 CIRSOC 201-2005.

Encofrados

Se emplearán maderas sanas, perfectamente planas y rectas. Los cantos serán vivos de manera que el encofrado no presente separaciones entre tablas.

El Contratista deberá efectuar el proyecto, cálculo y construcción de los apuntalamientos, encofrados, andamios y puentes de servicio teniendo en cuenta las cargas del peso propio y del hormigón armado, sobre cargas eventuales y esfuerzos varios a que se verá sometido el encofrado durante la ejecución de la estructura.

El encofrado deberá ser verificado por la INSPECCIÓN DE OBRA, por lo que el Contratista recabará su aprobación con la debida anticipación. Queda terminantemente

prohibido al Contratista proceder al hormigonado sin tener la autorización expresa de la INSPECCIÓN DE OBRA.

Previo al hormigonado, los encofrados serán cuidadosamente limpiados y bien mojados con agua limpia hasta lograr la saturación de la madera. En verano o en días muy calurosos esta operación de mojado se practicará momentos antes del hormigonado. Se autoriza el empleo de aceites minerales parafinados y refinados que faciliten el despegue durante el desencofrado.

Deberán preverse todos los pasos de cañerías y accesorios, así como canaletas para las instalaciones mecánicas, de manera de poder ubicar exactamente los tacos, cajones, etc. para dichos pasos.

Los moldes se armarán a nivel y a plomo y se dispondrán de forma tal que puedan quitarse los de columnas, costados de vigas para los que será necesario dejar algunos puntales (soportes de seguridad) sin remover, lo que inmovilizará las tablas del encofrado que sobre ellos se encuentra.

Desencofrado y plastecido de huecos

El momento de remoción de encofrados será determinado por el Contratista con intervención de la INSPECCIÓN DE OBRA; el orden en que dicha remoción se efectúe será tal que en el momento de realizar las tareas, no aparezcan en la estructura fisuras o deformaciones peligrosas o que afecten su seguridad o estabilidad; también deberá evitarse que se produzcan roturas de aristas y vértices de los elementos.

En general, puntales y otros elementos de sostén se retirarán en forma gradual y uniforme de manera que la estructura vaya tomando carga paulatinamente; este requisito será fundamental en aquellos elementos estructurales que en el momento del desencofrado queden sometidos a la carga total de cálculo.

La INSPECCION DE OBRA exigirá en todo momento el cumplimiento de los plazos mínimos de desencofrado que se establecen en el capítulo 6 del CIRSOC 201-2005, para lo cual es imprescindible llevar correctamente el "Registro de Fechas de Hormigonado" a que ya se refirió en este Pliego.

El remiando y plastecido de huecos, nichos de piedra y reconstituido de aristas que fuese menester por imperfecciones en el colado o deterioros posteriores se realizará utilizando mortero de cemento cuidadosamente dosado. No se aceptará la reparación de superficies dañadas o mal terminadas por aplicación de revoques o películas continuas de mortero, lechada de cemento u otro tipo de terminación.

Previo a su plastecido las superficies serán picadas, perfectamente limpias y tratadas con sustancias epoxi que aseguren una perfecta unión entre los hormigones de distinta edad.

En ningún caso se permitirá la ejecución de estas reparaciones sin una inspección previa de la INSPECCIÓN DE OBRA para determinar el estado en que ha quedado la estructura una vez desencofrada. En caso que a solo juicio de la INSPECCIÓN DE OBRA la estructura no admita reparación, deberá ser demolida.

Los plazos mínimos para la remoción de encofrados, apuntalamientos y otros elementos de sostén, serán los siguientes:

TIPO DE ESTRUCTURA	CEMENTO PORTLAND NORMAL
Encofrados laterales de vigas, muros y columnas	3 días
Encofrados de losas, dejando puntales de seguridad	14 días
Fondos de vigas y cimbras de arcos, dejando puntales de Seguridad	14 días
Remoción de puntales de seguridad y otros elementos de sostén de vigas, pórticos y losas	21 días

Insertos

El CONTRATISTA deberá colocar insertos durante la ejecución de las estructuras en

los trocos de columna con el fin de anclar las columnas metálicas correspondiente a los refuerzos estructurales, o donde sea necesario para la posterior aplicación de elementos de completamiento, según planos o por indicación de la INSPECCIÓN DE OBRA.

Armaduras

Las barras de armadura se cortarán y doblarán ajustándose expresamente a las formas y dimensiones indicadas.

Previamente a la colocación de las armaduras se limpiará cuidadosamente el encofrado; las barras deberán estar limpias, rectas y libres de óxido.

Deberán cumplimentarse con las directivas de armado del CIRSOC, recalándose especialmente en lo que se refiere a longitudes de anclaje y empalme, diámetros de mandril de doblado para ganchos o curvas, recubrimientos mínimos y separaciones.

Para establecer la calidad del acero de las armaduras rige también el capítulo 3 CIRSOC 201-2005.

Deberá cuidarse muy especialmente la armadura en articulaciones y apoyos, fundamentalmente en sus anclajes.

En ningún caso se colocarán armaduras en contacto con la tierra. En las fundaciones se deberá ejecutar siempre un contrapiso de hormigón simple de 5 cm. como mínimo.

Siempre las armaduras, incluyendo estribos, zunchos, barras de repartición, etc., serán protegidos mediante un recubrimiento de hormigón moldeado conjuntamente con el correspondiente elemento.

No podrá comenzarse con la colocación del hormigón sin que la Inspección de Obra haya verificado la correcta ubicación de las armaduras.

Se tomará el máximo cuidado de no aplastar o correr la posición de los hierros durante la colocación del hormigón.

Para realizar la separación de la armadura de los encofrados se exigirá la utilización de separadores plásticos o de acero. No se permitirá bajo ningún concepto la utilización de tacos de madera o de ladrillo.

VALORES DE ASENTAMIENTO EN CONO DE ABRAMS EN CENTIMETROS

Estructura:	Mínimo	Máximo
Muros y bases armadas para cimientos	5	10
Pilotes y tabiques de submuración	10	15
Columnas	10	15

4.1.1. Memoria de cálculo, estudio de suelos y planos de estructuras.

- **Cálculo estructural**

Incluirá la totalidad del diseño y los cálculos de las nuevas estructuras a ejecutar, así como el Estudio de Suelos, como las verificaciones de las ya existentes que se vean afectadas por las modificaciones a realizar o cambios de uso de los distintos sectores. Los trabajos se realizarán según lo indicado en planos, considerando las máximas sobrecargas según el uso de cada sector.

- **Relevamiento de estado y refuerzos estructurales.**

- **Verificación estructural-Estudio de suelos.**

Los trabajos deberán ser ejecutados en un todo de acuerdo al Código de Edificación, a los Reglamentos y Ordenanzas vigentes para Estructuras de Hormigón Armado (CIRSOC) y la Ley de Higiene y Seguridad N° 19.597.

El CONTRATISTA deberá realizar todos los trabajos de ayuda de gremio necesarios para la ejecución del estudio estructural, debiendo estar el costo de los mismos incluido en su cotización.

El sector a estudiar por verificación estructural y Estudio de Suelos comprenderá la totalidad de las áreas involucradas en el proyecto tanto las que serán cubiertas como las exteriores.

A continuación se indica un listado, no exhaustivo, de tareas para realizar el estudio

estructural. El mismo se tomará al sólo efecto de la cotización, siendo tarea del CONTRATISTA presentar un informe preliminar de las tareas a realizar, el cual será aprobado por ANSES.

El CONTRATISTA no podrá comenzar con los trabajos hasta no obtener la aprobación de dicho Informe por parte de ANSES.

Se realizará el replanteo de medianeras, columnas y bases de los linderos y, con un criterio estadístico, la exploración de algunos elementos estructurales a definir junto con ANSES.

Las tareas básicamente constarán de:

- **Estudio de suelos**

Generalidades: Se deberá presentar un estudio de suelos. Los coeficientes admisibles de trabajo serán los que se establezcan en los que resulten del mismo. Se prohíbe cimentar en tierra vegetal y excepcionalmente, se autoriza en el barro y en los terraplenamientos con arcilla, siempre que se adopten las precauciones técnicas necesarias e indispensables para asegurar la estabilidad de las obras, a juicio de la INSPECCION DE OBRA.

La INSPECCIÓN queda facultada para exigir, en cualquier caso, los ensayos de los terrenos que crea necesarios a fin de justificar los coeficientes de trabajo y los procedimientos constructivos.

- **Naturaleza del estudio de suelos**

El estudio de suelos comprenderá la ejecución de perforaciones o pozos para obtener muestras adecuadas para ser ensayadas en laboratorio a fin de determinar las propiedades físicas y mecánicas pertinentes que conduzcan a la confección de un perfil resistente del terreno. Podrá incluir la realización de ensayos de carga u otro procedimiento de explotación e investigación de suelos que conduzca al mismo fin o complemente la información anterior.

- **Perforaciones o pozos a cielo abierto**

El número de perforaciones o pozos a cielo abierto será fijado por el profesional en función de la naturaleza del problema pero en ningún caso podrá ser menor de seis. Las perforaciones o pozos a cielo abierto se ubicarán teniendo en cuenta la distribución de cargas que la estructura trasmite al suelo. Como mínimo las dos terceras partes de su número total se situarán dentro del área cubierta por la obra. Las que se sitúen fuera no podrán estar alejadas en más de 10 m respecto de los límites de la construcción.

- **Profundidad**

Las perforaciones o pozos a cielo abierto se extenderán por debajo del nivel más bajo de cimentación tanto como sea necesario para establecer la secuencia, naturaleza y resistencia de los suelos dentro de la profundidad activa resultante del perfil resistente del suelo y del tipo y tamaño de la cimentación a construir. Como mínimo deberá cumplir con la más exigente de las cláusulas que siguen:

1. Para construcciones de hasta dos plantas con cimentación directa: 3 m por debajo del nivel de cimentación.
2. Para construcciones de más de dos plantas con cimentación directa: 5 m por debajo del nivel de cimentación.
3. Para cimentaciones sobre pilotes: 5 m debajo de la profundidad a alcanzar con la punta de los pilotes.

- **Extracción de muestras y ensayos de laboratorio**

La extracción de muestras del terreno a analizar serán efectuadas de acuerdo con las características del suelo y los ensayos a realizarse sobre éstas serán los que la técnica aconseja en cada caso,

asumiendo el profesional actuante como ejecutor del estudio del suelo la total responsabilidad por el desempeño de estas tareas.

Informe Técnico: Contendrá una descripción de la labor realizada y proporcionará los resultados obtenidos incluyendo, como mínimo, un plano con la ubicación de cada una de las perforaciones y la cota del terreno referido al nivel vereda, de las respectivas

bocas de iniciación, el método de perforación utilizado, el saca testigos empleado, las cotas de extracción de las muestras, la resistencia a penetración, los resultados de los ensayos de laboratorio, la clasificación de los suelos de acuerdo con el sistema unificado de clasificación, ubicación de la napa fréatica indicando cómo y cuándo se determinó su nivel. El informe contendrá, asimismo, como mínimo, las recomendaciones necesarias para el dimensionamiento de las cimentaciones y para proceder a confeccionar el plan de excavaciones y su eventual apuntalamiento. Estará firmado por un ingeniero matriculado en los registros respectivos como ejecutor de estudios de suelos y se solicitará certificación de muestras y estudio del INTI, Facultad de Ingeniería de la UBA y/o UTN.

○ **Tareas complementarias para el servicio**

El OFERENTE debe considerar e incluir en su propuesta la libre disponibilidad de personal especializado para atender tareas específicas que excedan los alcances del servicio para su buen cumplimiento.

Para realizar el estudio y verificación será necesaria la ejecución de una limpieza integral mediante la remoción de todos los objetos, materiales, residuos y demás que se encuentren en los sectores alcanzados mediante la presente contratación.

Todos los elementos a retirar correspondientes a la tarea de limpieza, incluyendo eventuales Desmontajes de divisores precarios existentes, deberán retirarse del edificio en transportes adecuados a tal fin. No se permitirá su estiba en sectores exteriores del edificio ni su permanencia en esos lugares. Se habilitarán sectores interiores de estiba de modo de permitir su retiro en forma ordenada.

Si durante las operaciones de limpieza o Desmontaje se detectara la presencia de residuos que requieran de tratamientos especiales, el CONTRATISTA tramitará los correspondientes permisos, debiendo ser aprobados por ANSES en forma previa a su retiro. Toda violación de reglamentaciones ambientales relacionadas con dichas tareas, será única responsabilidad del CONTRATISTA, interpretándose la misma como una violación grave a los términos del servicio, siendo pasible de aplicar las sanciones y/o penalidades correspondientes.

Los elementos a retirar serán chequeados por la INSPECCION DE OBRAS, para lo cual el CONTRATISTA en forma previa al retiro o durante el mismo, dispondrá del listado de dichos elementos para ser analizado por la INSPECCION DE OBRAS de ANSES.

En caso de que ANSES decida mantener la propiedad de alguno de los elementos detectados durante el desarrollo del servicio, dispondrá del lugar de entrega en depósito a distancia no mayor de 30 km al que deberá remitirlos el CONTRATISTA.

Si durante las tareas de desmantelamiento o limpieza, el CONTRATISTA o la Supervisión notaran la necesidad de realizar protecciones especiales o apuntalamientos, éstos estarán a cargo del CONTRATISTA, no admitiéndose reclamos posteriores por los costos y/o erogaciones que tal tarea signifique. Durante el desarrollo del servicio el CONTRATISTA deberá mantener en condiciones la vereda del edificio, permitiendo la libre circulación de peatones, salvo las zonas habilitadas y afectadas por el eventual cerco perimetral que sea necesario mantener.

La evaluación del servicio debe realizarse en forma total, correspondiendo una cotización en forma global por la totalidad del mismo. Asimismo, deberá disponer de equipamiento especial para el mismo fin, tales como: cuerpos de andamios, balancines, hidrolavadoras, y eventualmente hidrogúras para remoción de elementos en altura.

4.1.2. Tronco de Columnas

Sus dimensiones estarán dadas de acuerdo con las sobrecargas correspondientes. Se elevarán 10 cm sobre el nivel de piso terminado, estarán perfectamente recuadrados y contendrán los insertos metálicos necesarios para el anclaje de las columnas metálicas, según se indica en **Plano EST- 02**

4.1.3. Bases.

Sobre el fondo de las excavaciones para cimientos, perfectamente nivelado y

apisonado, se ejecutará un hormigón de limpieza con 7 cm de espesor (1/4 de cemento, 1 de cal, 3 de arena y 5 de cascotes), sobre el que se asentarán las bases de H° A° Se realizarán bases céntricas/excéntricas y vigas de fundación/tensores vinculadas entre sí por vigas de encadenado/tensores, según se indica en **Plano EST- 02**

Será responsabilidad del CONTRATISTA realizar el estudio de suelos correspondiente, determinar la tensión admisible del terreno y la cota de fundación

El **Plano EST- 02** de bases se entrega a título informativo. Se deberá realizar un estudio de suelos a fin de determinar las dimensiones de las mismas.

En caso de necesitarse empalmar las barras de las vigas de fundación/tensores se deberá respetar la superposición indicada en el CIRSOC 201, de acuerdo al diámetro de las barras componentes del mismo. Sólo se permitirán empalmes por soldadura reforzada y barras superpuestas con hierros adicionales.

NOTA IMPORTANTE:

Para separar las armaduras de los encofrados y/o fondos de bases, se exigirá la colocación de separadores de plástico o acero. No se permitirá bajo ningún concepto la utilización de tacos de madera o de ladrillo.

4.1.4. Vigas de encadenado

Se realizarán vigas de encadenado/tensores, según se indica en **Plano EST- 02**.

Serán del tipo rectangular o cuadrada, de acuerdo con planos respectivos.

No se permitirá bajo ningún concepto empalme de barras en las vigas, debiéndose utilizar barras enteras de largos adecuados que permitan el correcto doblado de ganchos extremos, de acuerdo con lo indicado en las normas vigentes.

Se exigirá especial atención en pases, debiéndose, si existieran, calcular el correspondiente refuerzo.

4.2. Estructuras metálicas

4.2.1. Estructura de cubierta metálica

Se realizarán estructuras tipo pórtico con perfiles conformados IPN y UPN ubicados a centro de luz de losa y anclados a troncos de columnas de Hormigón Armado, según **Plano EST- 03** La misma deberán cumplir las normas vigentes contenidas en el Código de Edificación local y en el Reglamento CIRSOC 301-302-303-304 y sus anexos.

Las dimensiones indicadas en los **Plano EST- 02, Plano EST- 03, y Plano EST- 04** corresponden a un predimensionado de la estructura en cuestión, por lo que deberá ser tomado al sólo efecto de la cotización. El CONTRATISTA se hará responsable del cálculo, construcción y posterior comportamiento del mismo frente a las solicitudes a las que se verá sometido.

Dicha estructura recibirá un tratamiento de protección, se pintarán con 3 manos de esmalte sintético semimate previo tratamiento fosfatizante y antióxido color a determinar por la INSPECCION DE OBRA.

4.3. Estructuras metálicas IPN

Cálculo de la estructura metálica

El CONTRATISTA realizará el cálculo de las estructuras metálicas y la confección de los planos en escala conveniente, para la correcta interpretación de las mismas. A tal efecto asume la responsabilidad integral y directa del cálculo y preparación de los planos. Designará un profesional con título habilitante que se hará cargo del cálculo y de la Dirección de los trabajos de construcción, fabricación y montaje.

El cálculo correspondiente deberá entregarse con una anticipación tal que garantice su revisión, observación y corrección del mismo, que no afecte el normal desarrollo de la Obra.

a. Memoria de cálculo

Presentará en forma clara los cálculos empleados en el dimensionamiento y la verificación de la estabilidad de la estructura de acero y sus componentes, con indicación de:

- Detalles de las acciones consideradas y su superposición.
- Métodos de cálculos empleados.
- Coeficiente de seguridad empleado.
- Tipos de acero a emplear en la construcción de los elementos resistentes y en los medios de unión, con copia de certificado de fábrica.
- Detalles del procedimiento de montaje, incluyendo apuntalamientos temporarios, ajustes, condiciones intermedias de la estructura, condiciones de traslado de elementos estructurales, etc.
- Dimensionamiento detallado y verificación estática de la estructura, incluidos los medios de unión.
- Recaudos constructivos que deberán ser guardados durante la construcción.

b. Planos

Los planos presentarán en forma clara y detallada la siguiente información:

- Dimensiones para la construcción de los elementos y para la verificación de los cálculos del conjunto de las partes integrantes.
- El tipo de acero a emplear y sus características mecánicas, químicas y tecnológicas.
- Detalles de los medios de unión para su construcción y la verificación de los cálculos. Dimensiones y tipos de los tornillos a emplear.
- Detalles, dimensiones y materiales de bases y apoyos de la estructura.
- Planos de andamios y apuntalamiento que requieran cálculos estructurales y planos aclaratorios del montaje de la estructura.

En caso de presentar estructuras soldadas se deberá agregar: Planos y especificaciones con indicación de aceros, electrodos, tipos de juntas, dimensiones, temperaturas, condiciones de ejecución, procedimientos de soldadura y tratamiento de las uniones soldadas. Asimismo se indicarán las tensiones admisibles consideradas.

Materiales

a. Aceros

Los aceros utilizados serán de la denominación F-24 (tensión al límite de fluencia $\sigma_f = 2400 \text{ kg/cm}^2$ y alargamiento de rotura mínima $\epsilon_r = 28 \%$). Los aceros de los perfiles laminados y planchuelas, utilizados en la construcción de las estructuras soldadas serán los indicados en las Normas IRAM IAS 500-503 / IRAM IAS U 500-42.

○ Perfiles IPN 160

Se proveerán y colocarán perfiles IPN en la cantidad y dimensiones resultantes del cálculo estructural a los efectos de ejecutar las vigas de los pórticos del refuerzo estructural, según **Plano EST- 04**.

○ Perfiles UPN 160

Se proveerán y colocarán perfiles UPN en la cantidad y dimensiones resultantes del cálculo estructural a los efectos de ejecutar las columnas de los pórticos del refuerzo estructural, según **Plano EST- 03**.

b. Electrodo

Deberán cumplir con la norma IRAM IAS U 500-601. La elección del electrodo se efectuará considerando las temperaturas de servicio de los elementos que conforman la estructura. Se realizará soldadura de filete de costura corrida.

c. Uniones y Fijaciones

Las uniones básicas entre nudos y barras de la estructura se efectuarán mediante tornillos normales y tuercas calibradas o en bruto sobre Normas IRAM 5214 / 5220 / 5304, arandelas IRAM 5106 / 5107 / 5108, y/o mediante uniones soldadas que deberán responder a las recomendaciones indicadas en el CIRSOC 304 en cuanto a técnicas utilizadas, apariencia, calidad y métodos de corrección de los trabajos defectuosos. Se respetará con precisión la forma y dimensiones de los cordones de soldadura.

Los anclajes e insertos necesarios para las fijaciones de las estructuras metálicas a los elementos de hormigón, serán provistos por el CONTRATISTA en tiempo y forma de acuerdo al avance de obra, previa aprobación por parte de la INSPECCIÓN DE OBRA de los detalles constructivos correspondientes.

d. Mano de obra

Para la fabricación y montaje de la estructura metálica se exigirá mano de obra especializada, poniendo especial énfasis en este punto en la confección de los medios de unión de la misma, tanto en taller como en obra. Para ello se exigirá cumplir con todas las recomendaciones del CIRSOC y las normas IRAM- IAS correspondientes.

De verificarse fallas o defectos en la fabricación y/o montaje en obra, atribuibles a Mano de Obra no especializada, la INSPECCIÓN podrá exigir el reemplazo de todo el plantel que reviste bajo este rubro, como así también de la estructura defectuosa, absorbiendo el CONTRATISTA el costo generado por el mismo.

e. Fabricación

La fabricación de las estructuras será realizada de acuerdo con estas especificaciones, el CIRSOC 301 y sus anexos. Las operaciones de cortado, estampado, preparado, soldado, etc. del material en el taller, serán ejecutadas por personal y equipo competente.

El material se trabajará en frío. De ser necesario, se ejecutarán trabajos en la pieza caliente. La misma deberá estar a la temperatura de rojo cereza claro, no se permitirán trabajos a una temperatura intermedia (rojo azul). El enfriamiento se realizará al aire, en calma, sin acelerarlo artificialmente. Podrán agujerarse mediante punzonado piezas de hasta 10 mm de espesor. Los agujeros que se corresponden, entre las diferentes piezas a unir, deben ser coincidentes, no admitiéndose el mandrillado. Las rebabas formadas en los bordes de los agujeros se eliminarán prolijamente.

Para el corte y agujereado de perfiles, chapas y planchuelas se respetarán las medidas de los planos. No se permitirá en obra la ejecución de agujeros con soplete. Los elementos que deban unirse mediante soldadura estarán libres de suciedad, herrumbre, escamilla de laminación, pintura, como así también de escorias del oxicorte. Después de la soldadura la pieza debe tener la forma adecuada, sin necesidad de un posterior enderezado. En todos los cordones de soldaduras angulares se tiene que alcanzar la penetración hasta la raíz. No se permitirán uniones en las barras, debiendo por lo tanto utilizárselas en largos de origen.

Las piezas elaboradas y sus partes serán perfectamente rectas a la vista. Las deformaciones o tolerancias no serán mayores que las permitidas por los reglamentos, para perfiles laminados. Los elementos que trabajen a compresión no tendrán una desviación mayor de 1/1000 de la distancia entre puntos de fijación.

Las tolerancias en la longitud de la pieza a distancia entre agujeros externos serán, para longitudes de hasta 9 m de + 1.6mm, y para largos mayores de + 3.2mm. Las piezas que deban ir en contacto con otras fijas, la tolerancia en la longitud será de + 0.8mm. Los tubos y perfiles, salvo indicación en contrario, serán de eje rectilíneo. Para aquellos casos de rectificación, los procedimientos no deberán perjudicar las propiedades elásticas y resistentes del material.

Todo elemento provisorio que por razones de montaje deba ser soldado a las estructuras, se desguazará posteriormente con soplete. No se admitirá el desguace a golpes, para no dañar la estructura. Los restos de cordones de soldadura se eliminarán

con piedra esmeril, fresado o limado.

f. Montaje

El CONTRATISTA deberá someter a la aprobación de la INSPECCIÓN el procedimiento y secuencia de montaje de las estructuras, respetando los plazos de ejecución. El CONTRATISTA será único responsable por los defectos de fabricación o deformación producidos durante el montaje, como así también por los efectos producidos por los arriostramientos y uniones temporales. El costo de estos arriostramientos se considerará incluido en la cotización. Además, será responsable por la cantidad y la conservación del material depositado en obra.

Requerimientos especiales. Inspecciones

La INSPECCIÓN podrá exigir de los distintos elementos componentes de la estructura una copia de los certificados que acreditan las características de los materiales. En caso de que los citados certificados no contengan los datos requeridos o se tenga cierta incertidumbre sobre su veracidad, se podrán exigir ensayos de los mismos, sin costo adicional alguno.

La INSPECCIÓN tendrá libre acceso al taller de fabricación de las estructuras metálicas, durante horas laborables, con el fin de inspeccionar los materiales, la calidad de la mano de obra, el avance de los trabajos y asistir a los ensayos, cuando sean requeridos. Si durante las inspecciones se verificara la existencia de materiales, piezas, o procedimientos deficientes, el CONTRATISTA será el único responsable y encargado de corregir tal anomalía, sin mayor costo alguno.

g. Pintura

En taller se dará a todas las estructuras dos manos de antióxido al cromato de zinc y una mano de esmalte sintético color. Luego del montaje el CONTRATISTA efectuará los retoques necesarios y el pintado definitivo. No se aceptarán que los elementos metálicos estén expuestos a la intemperie sin la correspondiente protección.

Comunicaciones y registros a mantener en obra

a. Comunicaciones

El CONTRATISTA deberá comunicar a la INSPECCIÓN por escrito, y con una anticipación no menor a 48 hs hábiles, la iniciación de las siguientes etapas de la construcción: fabricación en taller; pruebas de montaje total o parcial de la estructura a realizar en taller; montaje total o parcial de la estructura en obra; comienzo de las operaciones de atornillado o soldadura; y comienzo de la aplicación de pintura (anticorrosivo y terminación)

b. Registros

El CONTRATISTA deberá mantener en la obra registros, según la etapa de la construcción, los que serán accesibles a la INSPECCIÓN DE OBRA. Los mismos deberán contener: fecha de iniciación y terminación de etapas de trabajo en taller y las observaciones que la INSPECCIÓN estimó convenientes; fecha de iniciación y terminación de los trabajos de montaje en obra; Las indicaciones y disposiciones realizadas por la INSPECCIÓN; y copia de los certificados de fábrica de los aceros empleados.

Documentación técnica final

Al finalizar los trabajos el CONTRATISTA presentará a la INSPECCIÓN DE OBRA un Legajo conteniendo la información técnica que indique cómo está proyectada y construida la estructura, firmado por el o los profesionales responsables. Esta documentación constituirá la certificación de la seguridad estructural durante la vida útil de la estructura metálica.

La documentación técnica final deberá contener:

- Planos conforme a obra.
- Memoria de cálculo con las modificaciones, si las hubiera, y su justificación técnica. Memoria descriptiva de la construcción de la estructura, de las modificaciones introducidas y de la protección contra la corrosión y el fuego.
- Detalles, en escala conveniente, de medios de unión y encuentros de la estructura metálica con otros elementos estructurales y/o de cierre.
Toda otra información que facilite la interpretación del cálculo y construcción.

5. ALBAÑILERÍA Y AFINES

Comprende los trabajos vinculados a la ejecución de mamposterías, contrapisos, carpetas, revoques y aislaciones, que se requieran al realizar el refuerzo estructural y las reparaciones de fisuras, filtraciones y humedades ascendentes.

5.1. Contrapisos y Carpetas

Generalidades

Al construirse los contrapisos, deberá tenerse especial cuidado de hacer las juntas de contracción / dilatación que correspondan, aplicando los elementos elásticos necesarios (Poliestireno expandido 1" x la altura del contrapiso, material elástico reversible u otros aprobados) en total correspondencia con los que se ejecuten para los pisos terminados, de acuerdo con lo indicado en el **Plano N° AD- 01** o cuando las dimensiones de los paños lo aconsejen técnicamente, estén o no indicadas en los planos correspondientes. Asimismo se realizarán juntas perimetralmente en todos los locales y terrazas según corresponda a las indicaciones del **Plano N° AD- 01**. Cuando los locales, sus contrapisos o los de terrazas, tengan superficies mayores de 16 m² se realizarán las juntas de contracción / dilatación con el anterior procedimiento y según las indicaciones del la INSPECCION DE OBRA.

Los contrapisos deberán estar perfectamente nivelados con las pendientes que se requieran en cada caso y los espesores indicados. Deberán tenerse particularmente en cuenta, los desniveles necesarios de los locales con salida al exterior. Se recompondrán todos los contrapisos que fueren dañados producto de la demolición.

5.1.1. Contrapiso de Hº de cascotes s/ terreno sin malla

Comprende la ejecución de toda la superficie correspondiente a los sectores intervenidos para la realización de las fundaciones del refuerzo estructural, con un espesor de 25 cm. Según **Plano N° AD-01**.

Para ello se procederá, una vez compactado y apisonado el hormigón de cascote, sin que estén presentes fisuras en la superficie, pudiéndose utilizar cascotes de ladrillos, de mosaicos o de losetas, escombros de contrapiso existente, todo el producto de la demolición exentos de tierra, yesos u otras impurezas perjudiciales a la impermeabilización de toda la superficie, para luego materializar el contrapiso.

5.1.2. Contrapiso con pendiente en sanitarios

Para los contrapisos que deban ejecutarse en locales sanitarios se extremarán los cuidados para no dañar las instalaciones de alimentación de agua y de desagües de agua potable y cloacal, disponiendo cualquier protección que sea necesaria sólo a juicio de la Dirección de Obra para evitar asentamientos, inconvenientes, punzonado, infiltraciones o cualquier otro deterioro que pueda afectar las instalaciones. Los contrapisos deberán estar perfectamente nivelados con las pendientes que se requieran en cada caso.

5.1.3. Carpeta

Carpeta bajo las superficies de pisos nuevos.

Se deberán realizar las carpetas completas en todo el salón del sector intervenido para la realización de las fundaciones del refuerzo estructural, según los requerimientos del tipo de piso a colocar. Según **Plano N° AD-01**.

Las carpetas se ejecutarán sobre contrapisos ya perfectamente nivelados y limpios. En ningún caso las carpetas podrán tener menos de 3 mm ni más de 12 mm.

5.1.4. Carpeta con pendiente en sanitarios

En los locales sanitarios se efectuarán carpetas con pendientes mínimas hacia las piletas de patio abiertas. Las carpetas se ejecutarán sobre contrapisos ya perfectamente nivelados y limpios. En ningún caso las carpetas podrán tener menos de 3 mm ni más de 12 mm. La carpeta deberá mantener en toda su superficie una pendiente constante de 3%, y responder a los requerimientos del piso a colocar.

Los perímetros del piso del local, contra los paramentos, deberán quedar al mismo nivel de piso terminado que corresponda a la/s puerta/s de entrada. Los zócalos del local quedarán en consecuencia, perimetralmente al mismo nivel y será la rejilla de desagüe la que quede a un nivel más bajo.

Para esta carpeta se utilizará mortero compuesto por 1 parte de cemento, 1 parte de cal y 6 de arena, ejecutada sobre un manto hidrófugo cuchareado de 7 mm. (1:3 con hidrófugo al 10%), enlazado al hidrófugo bajo revestimientos.

5.2. Revoques

Los trabajos comprenden la ejecución de todos revoques interiores y exteriores del edificio, en los sectores del inmueble afectado por las tareas de adecuación de refuerzo estructural, reparación de rajaduras, fisuras, filtraciones y humedades ascendentes, según lo indicado en **Plano N° AD-03** o sean indicados por la INSPECCION DE OBRA.

5.2.1. Revoque grueso y fino a la cal interior

Se aplicarán sobre la mampostería de las áreas afectadas a las tareas de adecuación según **Plano N° AD-03** o y/o indicación de la INSPECCION DE OBRA.

Para la ejecución de los revoques se tomarán todas las medidas necesarias a fin de lograr superficies planas y rectilíneas, sin alabeos, bombeos o depresiones. Se cuidará especialmente el paralelismo de éstos con los cabezales de los marcos, contramarcos y todo otro elemento que esté próximo al mismo. Salvo indicación contraria por parte de la INSPECCION DE OBRA, los ángulos serán vivos.

5.2.2. Revoque hidrófugo

Se aplicarán sobre la mampostería de las áreas afectadas a las tareas de adecuación según **Plano N° AD-03** y/o indicación de la INSPECCION DE OBRA.

Se realizará con una mezcla hidrófuga con pasta hidrófuga de tipo inorgánica marca SIKA 1, o producto funcionalmente equivalente o superior en calidad y características técnicas, disuelta en el agua con que debe prepararse la mezcla, en la proporción indicada por el fabricante.

No se continuará la albañilería hasta transcurridas 24 horas de aplicada la capa aisladora. La capa aisladora tendrá un espesor de 10 mm y se ejecutará de acuerdo con las reglas constructivas, con esmero y sin interrupción, para evitar por completo las filtraciones y humedad.

5.2.3. Reparación de juntas

Previo a la colocación de la impermeabilización de azotea, y la continuación de solados y carpetas a colocar en continuación a los ya existentes, se deberá realizar la reparación de juntas. Estas se tratarán mediante el retiro del material existente y la perfecta limpieza de la junta a tratar. Luego se aplicará un producto para/de Impermeabilizaciones de junta a base de poliuretano del tipo Sikaflex®-Construction de SIKA, o equivalente en calidad

y características técnicas.

5.2.4. Reparación de grietas y fisuras

Para la reparaciones de grietas y fisuras en cubierta o parapetos verticales se deberá proceder a su reparación mediante la colocación de productos indicados para ello, tipo Sika Top elástico de SIKA a base de resinas acrílicas o material equivalente en calidad y características técnicas. La preparación y colocación del material deberá hacerse siguiendo las normativas e indicaciones precisas del fabricante.

Cuando la fisura no supere la profundidad del enlucido, se procederá a realizar un desprendimiento del revoque fino en forma rectangular cubriendo su extensión y superando a la misma en todos sus lados, mínimo 10 cm. En el caso en que las fisuras se extiendan hasta alcanzar la profundidad del jaharro o capas aisladoras, se procederá a picar la misma hasta el ladrillo y se reconstruirán los revoques con sus características originales. Cuando las grietas alcancen la mampostería, o si por su localización o extensión, sugieren la posibilidad de un movimiento importante del muro se picarán los revoques y la capa aisladora, y se colocarán llaves (1Ø 10 mm cada 20 cm).

En todos los casos las superficies a tratar serán previamente humedecidas. Para favorecer el ligado del material de aporte con los revoques originales, se agregará "TACURU" o similar de primera calidad, en dosajes recomendados por el fabricante.

En el caso de reparaciones de fisuras de paños verticales donde el picado y la reconstrucción de la capa aisladora y el revoque no fuera el método adecuado, se deberá proceder a su reparación mediante selladores elásticos poliuretánicos de rápido curado y de alta resistencia al envejecimiento y a la intemperie tipo Sikaflex-11FC Plus o del tipo acrílico espatulable Sikacryl de Sika o productos equivalentes o superiores en calidad y características técnicas indicados para cada caso en particular. La preparación y colocación del material deberá hacerse siguiendo las indicaciones del fabricante.

6. CIELORRASOS

Se realizara un cielorraso suspendido de placas desmontables en la totalidad del salón y locales afectados a la adecuación del refuerzo estructural, según **Plano N° AD- 01**

6.1. Suspendido

6.1.1. Cielorraso suspendido de placa de roca de yeso con junta tomada

En los sectores de sanitarios de planta baja, office, en la circulación frente a sanitarios y demás espacios según **Plano N° CR - 01**, se deberá proveer y colocar un cielorraso de placas de roca de yeso con junta tomada. Se hará de estructura metálica compuesta por soleras y montantes de chapa de acero zincada por inmersión en caliente, fabricados según Norma IRAM IAS U 500-243. Las soleras de 35 mm se fijarán a muros enfrentados mediante tarugos de expansión de nylon con tope N° 8 y tornillos de acero de 6 mm de diámetro x 40 mm colocados con una separación máxima de 0,60 m. Dicha estructura se completará disponiendo montantes de 34mm con una separación máxima de 0,40 m entre ejes, utilizando los perfiles solera como guías. Las uniones entre perfiles se realizarán mediante tornillos autorroscantes de acero tipo T1 punta aguja, con cabeza tanque y ranura en cruz. Por sobre estos montantes se colocarán vigas maestras (perfiles montante de 34 mm) con una separación máxima entre ejes de 1,20 m. Dicha estructura se suspenderá de losas y techos mediante velas rígidas (perfiles montante de 34 mm) colocadas con una separación máxima entre ejes de 1.00 m. Las velas rígidas se suspenderán de la losa mediante un encuentro en T, conformado por un tramo de perfil solera de 35 mm, el cual se fijará a través de dos tarugos de expansión de nylon con tope N° 8 y tornillos de acero de 6 mm de diámetro x 40 mm o brocas metálicas Se efectuará el enduido completo de las superficies.

Todos los encuentros con cualquier tipo de paramentos, llevarán buña realizada con el perfil "Z" correspondiente y éste encuentro se terminará encintado y masillado en todo de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.

6.1.2. Cielorraso suspendido modular desmontable de placa 61 x 61 cm

Se deberá proveer y colocar, cielorrasos suspendidos modulares desmontables fonoabsorbentes, con placas de 61x61 de acuerdo con lo indicado en el **Plano N° AD-01**. Las placas desmontables a instalar serán equivalentes en todas sus características técnicas al modelo Thermatex Alpha de Knauf o producto funcionalmente equivalente o superior en calidad y características técnicas. No se admitirán materiales sustitutos de prestaciones de calidad inferior.

El sistema a utilizar será perfil visible, con placas de 610 mm x 610 mm x 19 mm, borde VT S 15, color blanco RAL 9010. Estará constituido por placas de lana mineral con revestimiento acústico que cumplan con los códigos de seguridad de vida, resistan condiciones de humedad relativa de 95% sin pandeo visible, sean ignífugas y tengan certificación ISO en materia de absorción acústica de clase A.

La estructura deberá quedar completamente nivelada y asegurada a la estructura rígidamente por varillas roscadas colocadas con piezas de regulación. Las "velas" se colocarán cada metro lineal.

Deben adaptarse a los sistemas de conductos y posición de rejillas del sistema de climatización.

Cielorraso interior realizado con una estructura metálica compuesta por perfiles largueros y travesaños, de chapa de acero galvanizado, tipo T invertida de 24 mm de ancho y 32 mm de alto, con vista prepintada en blanco; y por perfiles perimetrales de chapa de acero galvanizado tipo L de 20 mm x 20 mm, prepintados en blanco.

Los perfiles perimetrales se fijarán perimetralmente a muros mediante tarugos de expansión de nylon con tope N° 8 y tornillos de acero de 6 mm de diámetro x 40 mm colocados con una separación máxima de 0,60 m.

Los perfiles largueros se ubicarán en forma paralela al lado menor, con una separación entre ejes de 0,61m de acuerdo a la modulación elegida, suspendidos de losas y techos mediante alambre galvanizado N° 14 o varillas con nivelador, colocados con una separación de 0,61 m.

La estructura se completa colocando perpendicularmente a los largueros, los perfiles travesaño de 0,61 m con una separación entre ejes de 0,61 m; de manera que queden conformados módulos de 0,61 m x 0,61 m. Sobre esta estructura se apoyarán las placas desmontables.

7. SOLADOS Y ZÓCALOS

Generalidades

Se realizará la provisión y colocación de solados y zócalos que se vieran afectados durante las tareas de las adecuaciones, según Plano N° AD- 01 y descrito a continuación.

Los pisos y zócalos deberán ingresar embalados en sus esqueletos o envases originales donde se lean claramente las características del material (dimensiones, calibre, color, marca, partida, cantidad de piezas, etc).

Para la aplicación de los revestimientos, el Contratista tendrá en cuenta las siguientes indicaciones:

La colocación será esmerada y efectuada por personal altamente especializado.

Se tratarán de evitar los cortes y cuando éstos deban realizarse se ocultarán en la arista negativa con el inicio de cerámico entero.

En todos los casos se intentará que coincidan las juntas de los revestimientos con los

zócalos y éstos con los pisos.

Se tendrá en cuenta que el zócalo mide 10cm se colocarán de manera tal de tener revestimiento entero en la fila superior y dejar el corte en la inferior.

Para el caso de cerámicos de 20cm se estima la finalización de los revestimientos a 2.10m en coincidencia con el dintel de las puertas y ventanas.

En todos los casos de terminación de revestimientos con pintura.

Solados y zócalos para reposición: Una vez finalizadas las tareas de colocación el contratista deberá proveer, en el lugar que la INSPECCION DE OBRA así lo designe, la cantidad equivalente al 5% ciento de los pisos y zócalos colocados en el edificio, los mismos serán de igual partida y características y se guardarán embalados en sus esqueletos o envases originales donde se lea claramente las características del material (dimensiones, calibre, color, marca, partida, cantidad de piezas, etc) para cubrir futuras reparaciones.

7.1. Solados

7.1.1. Provisión y colocación de Piso cerámico 40 cm x 40 cm

En los núcleos sanitarios y office se utilizarán solados cerámicos 0.40 m.x 0.40 m. tipo Cortines modelo Ciment gris o producto funcionalmente equivalente o superior en calidad y características técnicas, en aquellos locales indicados por la INSPECCIÓN DE OBRA.

7.1.2. Provisión y colocación de piso de baldosa cementicias (40 cm x 40 cm x 4 cm)

Se ejecutará en azotea un solado de baldosas de cemento liso, de dimensiones y características técnicas similares a las existentes. Las mismas estarán simplemente apoyadas sobre separadores de plástico.

Para la colocación de los mismos se emplearán los materiales existentes que ya se encuentran retirados y se repondrán las piezas faltantes y/ rotas.

7.1.3. Provisión y colocación de porcelanato 60 x 60 cm Sidney Natural Grey de Cerro Negro

Provisión y colocación de solado de placas de porcelanato de 60 cm x 60 cm x 8.5 mm , o producto funcionalmente equivalente o superior en calidad y características técnicas" al modelo Sidney Natural Grey, de Cerro Negro. Los mismos se colocarán en el salón y los locales afectados a la adecuación de refuerzo estructural.

7.2. Zócalos

7.2.1. Zócalo de madera

Los solados colocados llevarán zócalo de madera de pino Paraná (pintados) de 3" x 3/4". Se adosarán a los muros por medio de tarugos plásticos tipo "Fischer". Todas las uniones para cambio de dirección se realizarán a inglete. Se rechazarán todas las piezas que denotaran marcas o que estuvieran mal cepilladas, o rajadas. Deberá tenerse especial cuidado en las terminaciones de los mismos

8. CUBIERTAS

8.1. Cubiertas planas

Se realizarán impermeabilizaciones en la azotea accesible, reparaciones en la cubierta de chapa y zinguería donde se detectan filtraciones, según lo indicado en el **Plano N°**

AD- 03.

8.1.1. Membrana hidrófuga Geotextil más membrana líquida poliuretánica

Comprende la colocación de membranas geotextil en las azoteas, tanto debajo de cerámicas como en azoteas inaccesibles. Se deberá verificar que los solapes respeten el mínimo establecido por fabricante y se efectúen en el sentido del escurrimiento del agua. La ejecución se realizará, según lo indicado en planos. Se impregnará suficientemente el geotextil en los solapes.

Comprende la colocación de membrana asfáltica del tipo "Ormiflex", "Megaflex", "Sika", o producto funcionalmente equivalente o superior en calidad y características técnicas, con espesor total de 4 mm, sobre los muros de carga. Se deberá verificar que los solapes respeten el mínimo establecido por fabricante y se efectúen en el sentido del escurrimiento del agua. La ejecución se realizará, según lo indicado en el **Plano N° AD-03.**

Pegado: Sobre la imprimación practicada previamente con pintura asfáltica tipo "Inertol 1 Negro" de SIKA, o producto funcionalmente equivalente o superior en calidad y características técnicas, se la colocará pegada a soplete, cumpliendo con las especificaciones del fabricante.

Se preverá la adecuada impermeabilización de conductos pasantes, de las juntas de dilatación que correspondan y la correcta ejecución de babetas, encuentros con embudos, etc.

Una vez finalizada su colocación se pintarán perfectamente todas las superficies con 4 manos de membrana líquida poliuretánica impermeable modelo Sikalastic-560 de Sika o producto funcionalmente equivalente o superior en calidad y características técnicas. Deberá ser una membrana elástica de alta prestación, resistente a los rayos UV, eco-amigable libre de VOC y permeable al vapor de agua.

Finalmente en los perímetros de las babeta adherida a hormigón se colocarán babetas de chapa galvanizada

8.1.2. Reparación de cubiertas existentes

Para la ejecución de la reparación de las cubiertas en mal estado se retirarán las membranas y se picarán las carpetas hasta llegar al contrapiso. Se rectificarán –en los casos necesarios– las pendientes del contrapiso existente, y posteriormente sobre ésta se dispondrá una aislación con pintura asfáltica tipo "Inertol 1 Negro" de SIKA, o producto funcionalmente equivalente o superior en calidad y características técnicas, aplicada según indicaciones del fabricante, mínimo dos (2) manos cruzadas. Una vez seca la pintura asfáltica se deberá espolvorear la misma con arena fina. Finalmente se ejecutará la carpeta hidrófuga (1:3 + Hidrófugo), se reconstruirán las babetas. La ejecución se realizará, según lo indicado en el **Plano N° AD- 03.**

8.2. Cubiertas metálicas

8.2.1. Cubierta metálica de chapa ondulada galvanizada BWG N° 25

Se deberán reparar los sectores donde se observan filtraciones, según lo indicado en el **Plano N° AD- 03.** Si durante este proceso las chapas se deformaran, rompiesen, o sufriesen algún otro deterioro, éstas deberán ser reemplazadas por otras de iguales características a las existentes.

NOTA: El **Plano N° AD- 03** es indicativo para cotizar, debiendo el CONTRATISTA efectuar planos, cálculos y presentaciones con la firma de un profesional para su aprobación. Deberá a su vez presentar muestras de los elementos de la cubierta para la aprobación de la INSPECCION DE OBRA.

8.2.2. Canaletas y zinguería

Se contemplará la reparación y/o colocación de canaletas de chapa de zinc con soportes de acero zincado cada 90 cm, con sistema de desbordes y dispositivo de desagüe para evacuar el agua de lluvia de la cubierta. Se deberán considerar la provisión y colocación de zinguerías longitudinales en todo el largo, como así también la colocación de cupertinas sobre las cargas de mampostería. La ejecución se realizará, según lo indicado en el **Plano N° AD- 03**.

Canaletas y zinguería: En forma complementaria de la cubierta metálica, se deberá incluir:

- Canaletas: Serán de chapa galvanizada B.W.G. Nro. 20 prepintada con uniones soldadas con estaño. Pendiente mínima 3 mm por metro lineal. Los soportes y apoyos serán de planchuelas de hierro galvanizado. Los accesorios, cabezales, embudos, terminales y todo otro elemento necesario para el correcto funcionamiento y sostén de las mismas, serán de chapa galvanizada B.W.G. Nro. 20 prepintada.
- Zinguería y cupertinas: Se incluyen aquí la totalidad de los elementos de cerramiento en chapa galvanizada B.W.G. Nro. 20 prepintada, accesorios de cubierta, cierres laterales, encuentros entre distintos planos de chapa, entre chapas y elementos verticales, canaletas, muros, cumbres y la resolución de cualquier situación de encuentros distinta a las de chapas contiguas y paralelas. Asimismo serán contemplados los conductos y sombreros de ventilación, los cuales serán de chapa B.W.G. Nro. 20 prepintada color negro. Tanto para canaletas, zinguerías y sombreretes EL CONTRATISTA elaborará planos de detalles para cada caso, que serán aprobados por la INSPECCIÓN DE OBRA.

9. CARPINTERÍAS

Generalidades

Se realizarán ajustes y colocación de herrajes faltantes y/o rotos en diferentes carpintería del inmueble, de tal manera que las carpinterías queden en perfectas condiciones estéticas y de funcionabilidad, quedando a criterio de la INSPECCION DE OBRA la aprobación de dichos trabajos.

En todos los casos, para los distintos tipos de carpinterías, se considerarán todos los trabajos vinculados a la provisión, colocación y ajustes, incluyendo herrajes, cerraduras, barrales anti-pánico y demás elementos correspondientes, de acuerdo a los Planos CA-01, CA-02, CA-03

El CONTRATISTA deberá presentar muestras de todos los elementos del sistema a los efectos de ser aprobados por el la INSPECCION DE OBRA.

P1: Ajuste y cambio de cerradura

P2: Ajuste y cambio de barral antipánico y cerradura

9.1. Aberturas de aluminio Aluar línea A30 New de superficie mayor a 1.00 m2 - DVH - 5-9-5 mm

Provisión y colocación Puerta Vidriada. (P3) Línea: modena Aluar o producto funcionalmente equivalente o superior en calidad y características técnicas. Color: Anonizado natural. Dimensiones: A=0.90 mts. x h=2.05mts. Mano: derecha. Vidrio: laminado 4+4. Detalle consta en Plano **CA-03**

9.2. Aberturas de aluminio Aluar línea Modena de superficie mayor a 1.00m2 -DVH - 5-9-5 mm

Ventana corrediza. Línea: modena Aluar o producto funcionalmente equivalente o superior en calidad y características técnicas. Color: Anonizado Natural. Dimensiones: A=1.05 mts x h=1.40 mts. Vidrio: Laminado 4+4 mm. Detalle consta en Plano **CA-03**

9.3. Estructura tubular para sistema SIDU Web

A los efectos de asegurar la estabilidad de los monitores SIDU se construirán 2 (dos) soportes con estructura metálica doble vertical de tubo estructural 100mmx50mm, abulonada a losa y piso mediante platabandas unidas por chapa ciega, con soporte y estante según detalle consta en Plano **CA-04**

9.4. Puerta tipo placa

Puerta placa. (P4) Línea: Estandar para mampostería de 0,10m. Dimensiones: A=0.80 mts. x h=2.05mts. Mano: Derecha- Detalle consta en Plano **CA-03**

9.5. Mueble de cocina

Se repondrá el mueble bajo mesada del office, removido para dar lugar al refuerzo estructural.

9.6. Cerrajería

9.6.1. Provisión y colocación de cerradura tipo cerrojo con doble balancín

Se proveerán y colocarán dichas cerraduras en las carpinterías defectuosas indicadas en el **Plano N° CA-01** de la planta baja y **CA-02**, de la planta alta, y las que sean indicadas por la INSPECCION DE OBRA.

Ajuste y cambio de herrajes y cerradura (P5)

Ajuste, cambio de bisagras, herrajes y cerradura. (P6)

9.6.2. Provisión y colocación de sistema de barral antipánico

Se proveerá y colocará un sistema de barral antipánico en la puerta de salida de emergencia. Apertura mano derecha. **Plano CA-01.**

9.6.3. Provisión y colocación de bisagras de dos alas

Se proveerá y colocarán bisagras de dos alas, en reemplazo de las bisagras rotas en puertas de baño en planta alta. (P6)

La misma será de similares características a las existentes.

10. MÁRMOLES Y GRANITOS

10.1. Montaje mesadas existentes

Se reinstalará la mesada existente en el office, desmontada; en caso de rotura o daño, el CONTRATISTA deberá hacerse cargo de su reposición.

11. TABIQUERIAS

11.1.1. Tabiquería de placas de yeso

Generalidades.

Se repararan los tabiques y/o emplacados que se vean afectados por las adecuaciones de los refuerzos estructurales

Detalle de los componentes del sistema.

1	PLACA PREMOLDEADA DE YESO: ESPESOR 12,5 mm – TIPO NORMAL
2	PERFILES DE CHAPA TIPO PERIMETRAL L DE LADOS IGUALES – ESPESOR 2 mm – MATERIAL ACERO GALVANIZADO

3	PERFILES DE CHAPA TIPO LARGUERO T – ESPESOR 2 mm – MATERIAL ACERO GALVANIZADO
4	PERFIL DE CHAPA TIPO TRAVESAÑO TIPO T INVERTIDA – ESPESOR 2 mm – MATERIAL ACERO GALVANIZADO
5	CINTA DE UNION P/ DURLOCK, o MATERIAL PAPEL CELULOSICO – USO TAPAR JUNTAS – ANCHO 5cm – PRESENTACION ROLLOS DE 150M
6	MASILLA; PRESENTACION ENVASE X 32 kg
7	TORNILLOS RANURA PHILIPS – MATERIAL ACERO – DIAMETRO 8mm – LARGO ½ pulg.
8	TORNILLO RANURA PHILIPS – MATERIAL ACERO – DIAMETRO 6 mm – LARGO 1 pulg.
9	CONJUNTOS P/FIJACION; USO P/ TABIQUE DE YESO – CONJUNTO TORNILLO Y TARUGO – DIAMETRO 8 mm
10	ROLLOS DE LANA DE VIDRIO. Uso fonoabsorbente y térmico, revestimiento velo de vidrio reforzado, presentación en rollo, espesor 50 mm, ancho 600 mm, largo 15600 mm
11	PUERTA, MARCO CHAPA 18 – MATERIAL MADERA – APERTURA SIMPLE (MANO APERTURA DERECHA)
12	PUERTA, MARCO CHAPA 18 – MATERIAL MADERA – APERTURA SIMPLE (MANO APERTURA IZQUIERDA)
13	ALAMBRE DE HIERRO; DIAMETRO 2,03 mm – SECCION CIRCULAR – TRATAMIENTO GALVANIZADO – PRESENTACION EN ROLLO DE 10 KG

11.1.2. Revestimiento de pared en tabiquería de placa de roca de yeso resistente a la humedad

Medio tabique: Formado por un bastidor metálico de soleras y montantes separados cada 40 ó 48 cm como máximo, emplacado en una sola cara de placas de yeso de 12,5 mm resistentes a la humedad.

11.1.3. Tabique de roca de yeso normal

Tabique simple: Formado por un bastidor metálico de soleras y montantes separados cada 48 cm como máximo, al que se le atornillarán placas de yeso de 12,5 mm en ambas caras, obteniéndose un espesor total de tabique de 95 mm. Llevará en su interior aislación de lana de vidrio de 50 mm de espesor con foil de aluminio en una de sus caras.

12. CRISTALES Y ESPEJOS

12.1. Espejos

Se reemplazarán los espejos de los sanitarios de público. Serán elaborados a partir de cristales "Float" de 4 mm de espesor. Tendrán una aplicación de plata fina con una deposición de 0.80 gr/m², aplicándose sobre la misma una solución de cobre electrolítico de 0.25 gr/m². Como protección deberá llevar una pintura termoplástica a base de resinas combinadas polivinílicas horneadas a 120 °C.

Se emplazarán en los locales sanitarios a nivel del revestimiento cerámico, adheridos al revoque con pegamentos que no contengan ácidos ni solventes que puedan dañar la protección de los espejos..

13. TRABAJOS DE PINTURA

Generalidades

Los trabajos comprenden la pintura completa del edificio, contemplando el tratamiento de muros exteriores, voladizos, muros y tabiques interiores, cielorrasos, vigas, columnas, carpinterías metálicas y de madera, rejas y barandas, cañerías y bandejas a la vista, y demás elementos que correspondiesen a fin de cumplimentar la pintura integral de las superficies.

Colocación de protecciones, guardapolvos, andamios, vallas, etc.

Los andamios y silletas se armarán con todos los elementos de seguridad vigentes, además se construirán pantallas de protección peatonal en la totalidad del perímetro de la fachada. Todos estos elementos,

vestimentas, herramientas tendrán que cumplir con las normas de seguridad para ejecutar trabajos en altura. El CONTRATISTA será responsable de cualquier tipo de daño que origine al personal u objeto de ANSES, o ajeno al mismo. Por lo cual deberá cumplir con todas las normas de seguridad.

Preparación de las superficies para los trabajos: Las superficies sobre las cuales han de aplicarse pintura, deben estar secas y limpias, libres de sustancias tales como polvo, hollín, grasa o aceite, que impidan la correcta adherencia y el secado de la pintura.

Previo a la pintura, se prepararán las superficies a través de rasqueteado, lijado y posterior limpieza con cepillo de alambre. Finalmente se aplicará una mano de fijador.

Como norma aplicable a todos los trabajos de pintura, deberán satisfacerse las siguientes condiciones:

- a) Antes de efectuar la pintura, EL CONTRATISTA realizará muestras de color según instrucciones de la INSPECCION DE OBRA.
- b) El CONTRATISTA notificará a la INSPECCION DE OBRA al iniciar cada mano de pintura.
- c) La cantidad de manos a aplicar serán las que requiera un perfecto acabado a juicio de la INSPECCION DE OBRA.
- d) La última mano se aplicará una vez que todos los gremios que intervienen hayan dado fin a sus trabajos. No se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos.

Se tomarán las precauciones necesarias, a fin de no manchar vidrios, pisos, revestimientos, artefactos eléctricos, etc., pues en caso de que esto ocurra será por cuenta del CONTRATISTA la limpieza o reposición de los mismos a solo juicio de la INSPECCION DE OBRA.

Además de las protecciones, guardapolvos, andamios, vallas, etc., el CONTRATISTA procederá a colocar todas las protecciones, burleteado de aberturas, y todo otro elemento protector necesario para el resguardo de los bienes y personas. Terminadas las tareas, se verificará la limpieza de rejillas, desagües, canaletas, etc.

Para todas las tareas de pintura se definen los siguientes colores estándar

Codigo Colores RAL a utilizar en Nueva Imagen -UDAI	
MUROS EXTERIORES:	
	RAL 9002 - BLANCO GRISACEO RAL- RGB 231-235-218
MUROS INTERIORES:	
	RAL 9003 - BLANCO SEÑALES RAL- RGB 244-244-244
CARPINTERIAS EXISTENTES EXTERIORES:	
	RAL 7012 - GRIS BASALTO RAL- RGB 078-078-078
CARPINTERIAS INTERIORES, MARCOS, ZOCALOS:	
	RAL 9018 - BLANCO PAPIRO RAL- RGB 215-215-215

13.1. PINTURA DE MUROS, TABIQUES Y CIELORRASOS

Comprende la pintura de todos los muros, cielorrasos junta tomada y aplicados del local, tanto interior como exterior.

Se realizará según lo detallado a continuación.

13.1.1. Látex para muros exteriores

Se realizará la pintura de parapetos y medianeras expuestas.

Asimismo, se contemplará la pintura del patios de iluminación y ventilación en toda su altura, contemplando parapetos superiores de cierre perimetral del mismo.

También se realizará la pintura de los paramentos de la azotea accesible, contemplando estructura de tanques y paramento propio del muro medianero. Previamente las mamposterías serán hidrolavadas. En paredes nuevas luego del hidrolavado se aplicará una mano de ácido muriático diluído al 5%.

Las paredes luego serán tratadas con sellador de Sherwin Williams, o producto funcionalmente equivalente o superior en calidad y características técnicas, conforme a las especificaciones del fabricante. Y se procederá al enduído de las superficies con SW enduído plástico exterior, o producto funcionalmente equivalente o superior en calidad y características técnicas.

Se aplicarán finalmente tres manos o las necesarias para dar un acabado perfecto con SW Z10 Látex extra cubritivo exterior o producto funcionalmente equivalente o superior en calidad y características técnicas . Color de látex exterior: RAL 9002.- BLANCO GRISÁCEO.

13.1.2. Látex para muros y tabiques interiores

Comprende la preparación y pintura integral muros interiores. Pintura de muros,

tabiques y cielorrasos: Látex para interiores.

En paredes nuevas se efectuará una limpieza previa y se aplicará una mano de ácido muriático diluído al 5%.

Las paredes luego serán tratadas con sellador de Sherwin o producto funcionalmente equivalente o superior en calidad y características técnicas. Y se procederá al enduío de las superficies con SW enduío plástico interior o producto funcionalmente equivalente o superior en calidad y características técnicas.

Se aplicarán finalmente tres manos o las necesarias para dar un acabado perfecto con SW Loxon esmalte al agua satinado o producto funcionalmente equivalente o superior en calidad y características técnicas . Colores para interior: RAL 9003- BLANCO SEÑALES.

13.1.3. Latex para cielorrasos

Sobre las superficies perfectamente preparadas, se aplicarán un mínimo de 2 manos de pintura látex para cielorrasos "Kem para Cielorrasos" de SHERWIN WILLIAMS o producto funcionalmente equivalente o superior en calidad y características técnicas, color a determinar. La primer mano se aplicará diluida al 20% con agua, las manos siguientes se

rebajarán hasta un 10 % con agua según absorción de las superficies. Se dejarán transcurrir un mínimo de 4 hs entre las manos a aplicar.

13.1.4. Esmalte sintético satinado / friso

Sobre las superficies perfectamente preparadas, se aplicarán un mínimo de tres (3) manos de esmalte sintético satinado "Kem Glo" de SHERWIN WILLIAMS o producto funcionalmente equivalente o superior en calidad y características técnicas , color a determinar. La primera mano se aplicará diluida al 50% con aguarrás mineral, las manos siguientes se rebajarán hasta un 10 % con aguarrás mineral. Se dejarán transcurrir un mínimo de 12 hs entre las manos a aplicar, lijando la superficie antes de cada mano. Este trabajo se realizará de acuerdo a las instrucciones de la INSPECCION DE OBRA, que determinará en qué locales y a qué altura llegará el tratamiento.

13.2. PINTURA DE HERRERIAS, CARPINTERIAS Y ELEMENTOS METÁLICOS

Comprende la pintura de todas las superficies de carpinterías, estructura metálica y elementos metálicos del edificio. Se contemplarán todas las tareas necesarias para su ejecución. De ser necesario y a criterio de la INSPECCION DE OBRA. Se masillarán y lijarán, las carpinterías metálicas y limpiarán con diluyentes. Luego se aplicará en todas una mano de convertidor de óxido tipo Cintoplom. Finalmente serán tratadas con esmalte sintético satinado SW Kem GLO doble acción semi brillo o producto funcionalmente equivalente o superior en calidad y características técnicas.

13.2.1. Esmalte Sintético para carpintería y estructura metálica

Comprende la pintura de los marcos metálicos de las carpinterías interiores, puertas de chapa, barandas, herrerías, cañerías metálicas a la vista, estructura de sostén de tanques de reserva, difusores y rejillas de ventilación y demás elementos metálicos no galvanizados que debieran recibir tratamiento. Dichos elementos serán tratados con esmalte sintético satinado SW Kem GLO doble acción semi brillo o producto funcionalmente equivalente o superior en calidad y características técnicas . Color de carpinterías interiores y marcos metálicos: RAL 9018 – BLANCO PAPIRO.

Color de carpinterías exteriores y marcos metálicos: RAL 7021 – GRIS NEGRUZCO.

Color de carpinterías exteriores y marcos metálicos indicadas como celeste institucional:

13.3. PINTURA DE CARPINTERÍAS Y ELEMENTOS DE MADERA

13.3.1. Esmalte Sintético para carpintería de madera (con base)

Comprende la pintura integral de todas las puertas de madera indicadas, y demás elementos de madera correspondientes a las carpinterías de madera, los cuales serán lijados y masillados previamente y luego tratados con SW fondo para madera y esmalte sintético satinado SW LOXON esmalte al agua satinado, o producto funcionalmente equivalente o superior en calidad y características técnicas. Color del esmalte sintético en carpinterías interiores: RAL 9018. La ejecución se realizará, según lo indicado en el **Plano N° PT- 01 y PT-02**.

13.4. LIMPIEZA Y TRATAMIENTO DE FRENTES

13.4.1. Tratamiento de fachadas y patios

Se procederá a su limpieza profunda a través de métodos como hidrolavado por vapor a presión. El CONTRATISTA propondrá el sistema que considere más conveniente, el que deberá contar con la aprobación de la INSPECCIÓN DE OBRA.

Si el paramento a intervenir fuera la fachada del edificio, se deberá disponer de un sistema de andamios tubulares, recubiertos en sus tres lados libres por telas permeables (tipo media sombra) para no ocasionar molestias a los vecinos o transeúntes.

Una vez concluidos estos trabajos, y habiendo sido éstos aprobados por la INSPECCIÓN DE OBRA, se realizará el tratamiento impermeabilizante de las superficies.

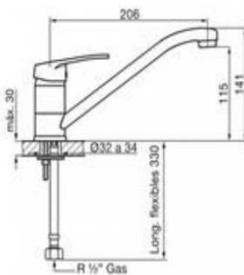
14. INSTALACION SANITARIA

14.1. Grifería monocomando para pileta de baños, Pressmatic de FV, cromo

Juego de grifería, con canilla automática para lavatorio, del tipo Pressmatic de FV (o producto funcionalmente equivalente o superior en calidad y características técnicas) Cromo, en reemplazo de las existentes en sanitarios.

14.2. Grifería mesada de cocina FV modelo Lotus 415/61 para mesada, cromo.

Se contemplará la provisión e instalación de una grifería para mesada de cocina. Juego de grifería FV modelo Lotus 415/61 para mesada o equivalente. Cromo, o producto funcionalmente equivalente o superior en calidad y características técnicas



15. INSTALACIÓN ELECTRICA

Generalidades

Comprende el tendido de la instalación eléctrica, canalización y cableado de los puestos de trabajos, SIDUS, terminales de autogestión, luminarias y demás terminales que se vieran afectados durante las adecuaciones del refuerzo estructural, según se indica en **Planos IE – 01 / 02 / 03** (esc. 1:125)

15.1. Instalación eléctrica periscopios

Provisión e instalación de periscopios, incluye su cableado nuevo y canalización desde tablero seccional hasta el puesto de trabajo indicado. No incluye: terminales RJ45 ni el cableado estructurado

15.1.1. Boca de alimentación eléctrica e informática para puesto de trabajo y/o periférico

El conjunto estará compuesto por una tapa y un bastidor con certificación IRAM, equivalentes a la línea Siglo XXI de Cambre, o producto funcionalmente equivalente o superior en calidad y características técnicas, el cual irá empotrado en la canalización de PVC (cablecanal de 100 mm x 50 mm) destinada para los puestos de trabajo y/o periféricos tales como impresoras en red. Uno de estos conjuntos corresponderá a la alimentación eléctrica, en tanto que el otro, a la red informática. La boca de alimentación eléctrica estará constituida por dos tomacorrientes con polo a tierra de 250V-10A, certificado por norma IRAM 2071; la boca de red informática, en tanto, estará constituida por dos módulos porta jack Rj45 Cat. 6 de la misma marca que los bastidores y tapas plásticas, o producto funcionalmente equivalente o superior en calidad y características técnicas

15.2. Canalizaciones

15.2.1. Canalización para alimentación eléctrica y datos de puestos de trabajo

El cableado de alimentación eléctrica de los puestos de trabajo se realizará desde Tablero Seccional a través de bandejas portacables metálicas de 20 cm de ancho, existentes, que se desmontarán para realizar el refuerzo estructural y se colverán a montar; todo ello de acuerdo al **Plano IE-02**. Asimismo, se contemplarán ménsulas, trapecios, parantes, grapas, placas de unión para parantes, bulones, arandelas, tarugos y cualquier otro elemento necesario para la correcta sujeción de las bandejas y correcto soporte. En todos los casos, la instalación de los soportes seguirán las recomendaciones de la Reglamentación de AEA 90364, según Norma IEC 61537. Las secciones del tendido de bandejas porta cables deberán cumplir con las condiciones de equipotencialidad que establece la Reglamentación de AEA 90364.

En lo que respecta a la instalación de datos y telefonía, únicamente se contemplará el tendido de las canalizaciones, completando la conexión entre los puestos instalados y el Rack, no debiendo incluirse el cableado.

Asimismo se colocarán cajas de pase para acceso en los lugares que figuran en el **Plano IE-02**, o que sean necesarios por diseño o normativa.

15.2.2. Provisión y colocación de cablecanal / zócalo canal 100 mm x 50 mm

Se proveerá e instalará cable canal ciego de PVC rígido, auto extingible, color blanco, de 100 mm x 50 mm x 2000 mm, con protección contra la exposición ultravioleta (filtro UV) y certificado según Norma IEC 61084-1, para canalizar la instalación eléctrica de módulos tomacorriente. Será de la marca Zoloda u otra marca reconocida, equivalente en todas sus características técnicas, o producto funcionalmente equivalente o superior en calidad y características técnicas. Contará con tapas, accesorios y vías independientes para el transporte de diferentes servicios para evitar interferencias entre los mismos, mediante el uso de separadores y accesorios de montaje. Para evitar el deterioro y suciedad durante la instalación y el final del servicio, el cable canal se proveerá con film protector y embalado en cajas resistentes.

El oferente deberá especificar claramente en su oferta las calidades, tipo de terminación y marcas de los materiales que propondrá.

15.2.3. Provisión y colocación de pisoducto 3 vías

Para los circuitos correspondientes a tomas especiales y aquellos que se indiquen en anteproyecto eléctrico, se utilizarán pisoductos a los efectos de canalizar en el mismo los cableados correspondientes a transmisión de datos, telefonía y 220 V.

Los pisoductos a emplear deberán ser metálicos en chapa de acero de forma rectangular con costura continua y aristas redondeadas del tipo Electrocanal modelo 2100 o producto funcionalmente equivalente o superior en calidad y características técnicas

Serán de **3 vías**, y cajas de pase. La sección total del pisoducto será de 280 mm x 30 mm e irán empotrados en contrapisos. Para su ubicación así como la de cajas de pase y periscopios se deberá remitir a los planos de Instalación Eléctrica de la documentación técnica. Las cajas de pase serán en aleación especial de fundición de aluminio de 345 mm x 345 mm para tres vías completas de tapa y plato superior del tipo Electrocanal línea 4D o producto funcionalmente equivalente o superior en calidad y características técnicas. Para la unión entre los diferentes elementos del sistema se deberá utilizar cuplas de unión, curvas horizontales, acoples horizontales y tornillos niveladores.

Todos los circuitos de tomacorrientes comunes y estabilizados llevarán un anillo plástico o abrazadera con indicación codificada indeleble para su identificación. Las indicaciones se efectuarán en cada caja de pisoducto, en cada periscopio y en cada toma de pared.

15.3. Artefactos de Iluminación

Generalidades

Se deberá realizar la provisión e instalación de todos los artefactos de iluminación correspondientes a los distintos locales del edificio, según lo indicado en **Plano IE-03** y descrito a continuación, contemplando los artefactos de iluminación de emergencia no permanente que se indican en planos. Los equipos detallados son marca OSRAM. Podrán reemplazarse por otra/s marca/s que tengan idénticas características técnicas o producto funcionalmente equivalente o superior en calidad y características técnicas

Todos los artefactos se proveerán de acuerdo a las exigencias del decreto PEN N°140/2007 y la Res. DE-A N° 027/2008: con tubos y lámparas LED, según corresponda, de acuerdo a lo especificado a continuación:

Artefactos Tubos LED:

Lámparas: Tubos LED según indicaciones de la INSPECCIÓN DE OBRA, de 1x36 w, 2x36w, 3x36 w o 4x36 w (según lo correspondiente a cada tipo de artefacto).

Serán del tipo Osram xW/840 o producto funcionalmente equivalente o superior en calidad y características técnicas. Balasto: Electrónico de 1ra calidad, para tubos fluorescentes, con encendido instantáneo, alto factor de potencia y filtros de entrada que limiten y mantengan el nivel de armónicas.

15.3.1. Provisión e instalación Luminaria LED redonda de embutir Ø 172 mm

Luminaria redonda ultrafina de 12 W para empotrar en techo, tipo Ledvance Insert de Osram o producto funcionalmente equivalente o superior en calidad y características técnicas

- Vida útil: 30000 h
- Flujo luminoso nominal: 840 lm
- Temperatura de color: 5000 K
- Potencia nominal: 12 W
- Tensión nominal: 100/240V, CA, 50-60 Hz
- Dimensiones: 172 mm x 23 mm
- Índice de reproducción de color (CRI): >80
- Ángulo de abertura: 120°

15.3.2. Luminaria LED cuadrada de 600 mm de 33 W con óptica microprismática

Luminaria individual plana para montaje empotrado en sistemas de techo o montaje suspendido equivalente a Luxiled M600 con óptica microprismática de Osram, o producto funcionalmente equivalente o superior en calidad y características técnicas.

- Con carcasa de perfil de aluminio, lacado, blanco (RAL 9016).
- Con óptica microprismática, haz ancho ($L65 \leq 3000 \text{cd/m}^2$)
- Versión DALI
- Marco visible de perfil de aluminio, blanco (RAL 9016); parte superior de la carcasa de chapa de acero
- Grado de protección: IP20 (IP40 para el lado de la sala)
- Clase de protección: clase II
- Vida útil: 50000 h (L80/B50)
- Flujo luminoso nominal: 3420 lm ó 105 lm/W
- Temperatura de color: 4000 K
- Potencia nominal: 33 W
- Tensión nominal: 220/240V, CA, 50-60 Hz
- Índice de deslumbramiento unificado (UGR) hacia la luminaria: ≤ 19
- Índice de reproducción de color (CRI): >80

15.3.3. Señalizadores autónomos permanentes LED

Se proveerán e instalarán señalizadores autónomos permanentes de tecnología a LED de alta luminosidad, tipo 9905L de Atomlux u otra marca reconocida, equivalente en todas sus características técnicas, o producto funcionalmente equivalente o superior en calidad y características técnicas.

Batería: 3,6 VCC 500mAh selladas recargables de níquel-cadmio.

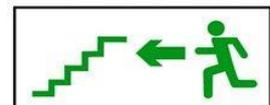
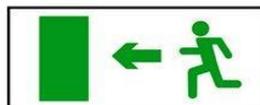
Tiempo aproximado mín. de autonomía: 6 horas.

Tiempo de recarga aproximado de la batería: 12 horas.

Dimensiones del cartel: 349 mm x 220 mm x 28 mm.

Dimensiones del panel luminoso de acrílico: 340 mm x 164 mm.

Se proveerán con leyendas y pictogramas, según lo indicado en el **Plano IE-03** de la documentación gráfica adjunta.

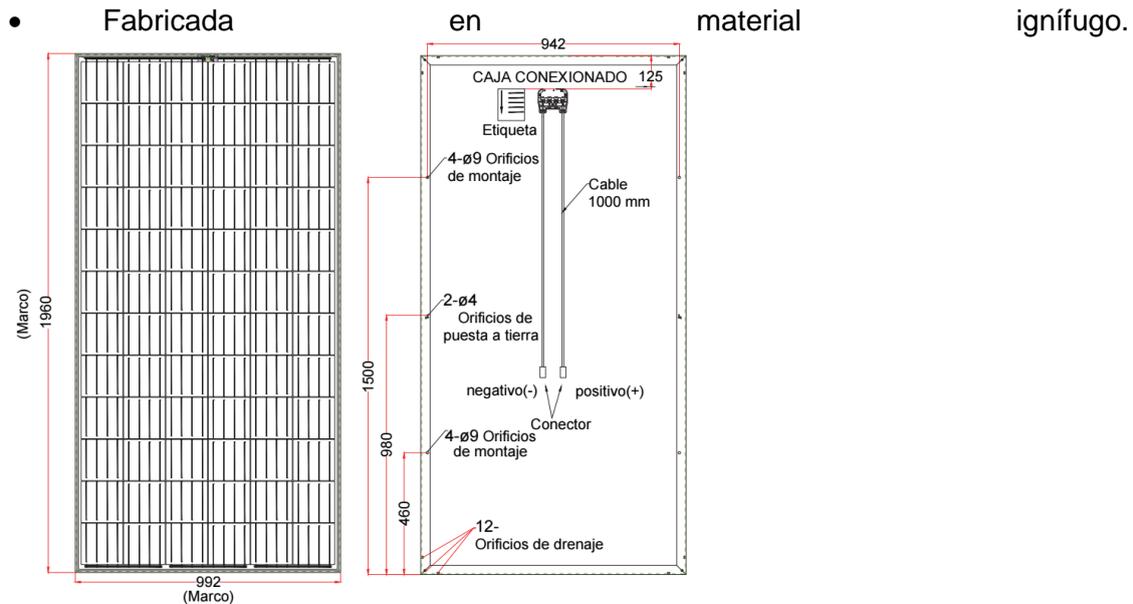


15.3.4. Luz de emergencia individual autónoma no permanente LED

Se proveerán e instalarán señalizadores de emergencia autónomos no permanentes tipo Alic100 LEDs u otro modelo, o producto funcionalmente equivalente o superior en calidad y características técnicas.

Deberá reunir las siguientes especificaciones:

- Batería de litio de alto rendimiento, 2 x 3.7V 1.6Ah Li-Ion.
- Duración de 100 LEDs 4 h.
- Tamaño, 81 x 77 x 357 mm.
- 2 posiciones de intensidad.
- Fusible de protección.



16. INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN

16.1. Reinstalación de sistema de climatización.

Se deberá volver a montar o instalar a nuevos, los conductos de los equipos de climatización, y la unidad interior con la misma distribución de cuando fueran desmontados, de acuerdo a lo indicado en la documentación técnica o a lo indicado por la INSPECCIÓN DE OBRA.

Dado que los equipos de climatización se encuentran ubicados por sobre el cielorraso se colocaran dos (2) rejillas de retorno del tamaño de la placa de cielorraso (610x610), por equipo con el fin de acceder a los mismos, evitando manchas en las placas de cielorraso y/o rotura de las mismas. Dichas rejilla se colocan de a par en cada equipo, el equipo reinstalado y los otros dos existentes.

MONTAJE DE EQUIPOS

El CONTRATISTA será totalmente responsable del montaje de todos los elementos integrantes de la instalación. Proveerá la mano de obra, equipos, materiales, herramientas e instrumental necesarios para este fin, a su exclusivo cargo y responsabilidad.

17. AYUDA DE GREMIOS

17.1. Mano de Obra Oficial

Se cotizará mano de obra eventual para los trabajos que designe la INSPECCIÓN DE OBRA, y que sean necesarios para una adecuada ejecución de las obras.

17.2. Mano de Obra Ayudante

Se cotizará mano de obra eventual para los trabajos que designe la INSPECCIÓN DE OBRA, y que sean necesarios para una adecuada ejecución de las obras.

18. LISTADO DE DOCUMENTACIÓN

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE UDAI GENERAL RODRIGUEZ, PROVINCIA DE

BUENOS AIRES, JEFATURA REGIONAL BONAERENSE IV

DIRECCIÓN: ALTE. BROWN 52 – GRAL RODRIGUEZ – PROV. DE BUENOS AIRES

PLANO	DESCRIPCION	ESCALA
AR - 01	Plano de Arquitectura - Relevamiento Planta Baja	1:125
AR - 02	Plano de Arquitectura - Relevamiento Planta Alta	1:125
AR - 03	Plano de Arquitectura - Relevamiento Planta Baja	1:125
EST- 01	Estructuras – Refuerzo Estructural – Area afectada	1:125
EST- 02	Estructuras – Refuerzo Estructural – Bases	1:125
EST- 03	Estructuras – Refuerzo Estructural – Columnas	1:125
EST- 04	Estructuras – Refuerzo Estructural – Vigas	1:125
DE - 01	Demolición – Retiro - Desmonte	1:125
DE - 02	Demolición – Retiro - Desmonte	1:125
DE - 03	Demolición – Retiro - Desmonte	1:125
AD - 01	Adecuaciones Planta Baja	1:125
AD - 02	Adecuaciones Planta Baja	1:125
AD - 03	Adecuaciones Planta Alta	1:125
CR - 01	Cielorosos Planta Baja	1:125
CR - 02	Cielorosos Planta Alta	1:125
PT - 01	Pintura Planta Baja	1:125
PT - 02	Pintura Planta Alta	1:125
CA - 01	Carpinterías Planta Baja	1:125
CA - 02	Carpinterías Planta Alta	1:125
CA - 03	Carpinterías Vistas	1:50
CA - 04	Soporte SIDU	1:50
IE - 01	Instalación Eléctrica Puestos de Trabajo Planta Baja	1:125
IE - 02	Instalación Eléctrica Pisoduto Planta Baja	1:125
IE - 03	Instalación Eléctrica Iluminación Planta Baja	1:125
IT	Informe Técnico de Infraestructura N°20210225	S/E

LOTE 2: ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN UDAI – MORENO

1. TAREAS PRELIMINARES

1.1. Vallados, andamios y protecciones

Será responsabilidad del Contratista la construcción de todas las protecciones necesarias para seguridad del personal propio, del personal de ANSES y público en general, como así también del vallado y balizamiento que delimiten las zonas de trabajo. Para los trabajos en altura, el CONTRATISTA proveerá andamios tubulares con tablonces metálicos, bandejas de protección, accesorios, mediasombras y todo elemento complementario que fuese necesario para su correcto uso; el sistema deberá cumplir la norma IRAM 3691 “Sistemas de andamios de fachada de componentes prefabricados, con estructura principal de acero”, y contará con aprobación y homologación de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo y las aseguradoras. Todas las rosetas de unión expuestas al tránsito de peatones estarán debidamente recubiertas con protecciones antiimpacto nuevas.

1.1.1. Valla plegable

Medidas: 2 m de largo total (1 m plegado) x 1 m de alto. Peso aproximado: 10 kg.

Características técnicas: Marco en caño cuadrado estructural 30 mm x 30 mm x 1.6 mm (esp.), con diagonal en caño cuadrado de 30 mm x 15 mm x 1.6 mm (esp.), y chapa superior N° 22 con rayado de peligro rojo y blanco.

Sistema de apoyo: Integrado.

Sistema de enganche: Doble gancho universal.

1.1.2. Andamio Tubo-Nudo

Tubos: De 48 mm de diámetro. Calidad Acindar IRAM 2502. Espesor, 2.9 mm. Tratados con antióxido. Nudos: Octogonales zincados o pintados. Nudos giratorios y de baranda.

Accesorios: Bases, tornillones, espigas, ruedas con goma y freno. Tablones metálicos: Galvanizados. De resistencia de 500 kg/m². Bandejas de protección: Fenólicos de 18 mm o chapas trapezoidales. Media sombra: Al 80% color celeste.

Trampilla, escalerilla y rodapié: Según norma.

Base: Regulable fija de acero galvanizado de 150 mm x 150 mm.

1.2. Trámites, derechos y aranceles

El CONTRATISTA será responsable de cualquier tipo de daño que origine a personal u objeto de ANSES, o ajeno al mismo, por lo cual deberá cumplir con todas las normas de seguridad.

Correrán por cuenta y cargo del CONTRATISTA todos los trámites necesarios para la ejecución de planos municipales, obtención de permisos y todas las presentaciones ante las autoridades Municipales, empresas distribuidoras y cualquier otro organismo que deba intervenir, como así también los pagos de derechos y aranceles necesarios.

Se deberá contar con el Aviso de Obra ante el ente Municipal Regional como requisito previo al inicio de los trabajos de obra. La Contratista tendrá a su cuenta y cargo las gestiones y pago de derechos por esta gestión y la presentación de la documentación Conforme a Obra.

También tendrá su cuenta y cargo las presentaciones, aprobaciones y pagos de aranceles que pudiesen corresponder ante las compañías proveedoras de los servicios de agua corriente, gas natural y energía eléctrica.

ANSES se reserva el derecho de rechazar los Certificados de Obra si se llegara a comprobar que el Contratista no ha realizado los trámites correspondientes, pagos de derechos y aranceles y/o presentaciones ante los organismos municipales y empresas distribuidoras pertinentes u otras.

El CONTRATISTA tendrá a su cargo las tramitaciones y confección de la documentación necesaria para la ejecución y habilitación de las obras.

1.2.1. Planos conforme a obra

El CONTRATISTA deberá presentar los planos conforme a obra incluyendo todas las modificaciones realizadas en la obra, al finalizar los trabajos y antes de la recepción

definitiva de los mismos.

1.2.2. Seguridad e Higiene

En todo lo relativo a Higiene y Seguridad en el Trabajo para la actividad de la Construcción, imperará lo establecido por la Leyes Nacionales 24.557 y 19.587 y su reglamentación, el Decreto 911/96, las resoluciones, disposiciones y demás normas vigentes y futuras, así como las ordenanzas u otras disposiciones provinciales o municipales que resulten de aplicación.

1.3. Documentación para tramitaciones y Proyecto Ejecutivo. Generalidades

Serán por cuenta del Contratista la preparación del total de Planos, Planillas, y documentos escritos que la obra requiera. Los Planos serán ejecutados en AutoCAD 2000 o superior, cumplimentando los contenidos, tamaños, carátulas, etc. reglamentados en cada caso o lo solicitado en los Pliegos.

Se entregarán Originales y Copias en los soportes y cantidades que cada tramitación requiera. Deberán ir firmados por el Profesional o Instalador matriculado que represente al Contratista, según lo exija cada Repartición o Empresa Prestataria de Servicios.

Planos y documentación para tramitaciones

- **Planos de Obra y proyecto ejecutivo.**

El Contratista deberá preparar con la debida anticipación y presentar para su aprobación de la INSPECCION DE OBRA los planos del Proyecto Ejecutivo (Planos de Obra) que requiera la obra y que a continuación se detallan:

Arquitectura y Detalles:

Planos Generales de Replanteo (a escala 1:50, plantas de todos los niveles y techos, cortes, corte- vistas, fachadas, etc.), Planos de detalles y planillas de locales, planos de montajes y de apuntalamientos o andamiajes si fuese necesario o requerido por la INSPECCIÓN DE OBRA.

Se deberán presentar como mínimo los siguientes planos, con medidas y cotas de nivel verificadas según Relevamiento Planialtimétrico previo:

En todos los casos los planos se enviarán también en formato cad al/los mails que la INSPECCIÓN DE OBRA designe a tal efecto.

Planta general 1:100:

Ubicación de los ejes de replanteo principal y auxiliar, indicación de siluetas informativas de lo existente y a construir, etapas, niveles, juntas de dilatación, etc.

Plantas a escala 1:50 (Replanteos):

Plantas de Sótanos, PB, Pisos Altos y Planta de Techos, según corresponda a la obra, perfectamente acotados.

Se indicarán paredes y muros diferenciados según materiales o espesores, incluyendo columnas, tabiques o pilares estructurales, proyecciones de aleros, vigas u otras estructuras, aberturas en general con indicación del modo de abrir, nomenclatura de los locales y carpinterías, acotaciones de locales, paredes, ubicación y filo de aberturas, indicación de cambios de solados, solias, umbrales y alféizares. Niveles de piso terminado, con indicación de los desniveles en corte, etc.

En Techos o Azoteas se aclararán materiales, juntas de dilatación, pendientes, cotas de nivel de cargas, cumbreras, etc., medidas de desagües, canaletas, babetas, conductos de ventilación, Tanques de agua, Salas de Maquinas, etc.

Cortes a escala 1:50:

2 generales y 2 cortes particularizados. (Salas de máquinas, Subsuelos, etc.) Se

indicarán cotas de nivel de pisos, antepechos, dinteles, apoyos de estructuras, espesores de entrepisos, características de los elementos constitutivos (cielorrasos, losas, contrapisos, solados, etc.). Acotaciones e indicación de materiales para techos inclinados (canaletas, babetas, sellados, material de cubiertas, aislaciones, estructuras, etc.)

Fachadas Principales, Vistas de fachadas internas, Contrafrentes, etc.:

Debidamente acotadas, con indicación de materiales, terminaciones, detalles ornamentales, buñas, resaltos, etc., si los hubiere.

Detalles de Fachada:

Escala 1:20 ó 1:25, en vista y corte para la aprobación de la INSPECCION DE OBRA.

Detalles de locales sanitarios:

Escala 1:20 ó 1:25, planta y cuatro vistas de c/u, debidamente acotados, con indicación de los despieces de solados y revestimientos, con ubicación acotada de cajas de electricidad, artefactos, griferías, accesorios, rejillas de piso, etc.

Detalles constructivos:

A escala 1:10 ó 1:5, para proporcionar una completa descripción constructiva de los distintos elementos componentes del proyecto, y de todos aquellos que particularmente requiriera la INSPECCION DE OBRA, según su criterio. (Según la obra de que se trate, se requerirán Detalles de Fundaciones, Capas Aisladoras, Escalones, Umbrales, Antepechos, Dinteles, Encadenados, Entrepisos, Balcones, Azoteas, Aislaciones térmicas, acústicas e hidrófugas, Techos especiales, canaletas, babetas, etc., además de los necesarios para determinadas instalaciones como ser: Bases de Máquinas, Sumideros, Cámaras, Interceptores, Tanques, Gabinetes de medidores, Conductos de humos, Ventilaciones, etc.)

NOTA (1): Para la correcta definición de los Niveles de Piso Terminado en el Replanteo de las Plantas Bajas, el CONTRATISTA deberá elaborar y adjuntar un Plano de Niveles donde consten los niveles de Cordones de Vereda hacia donde acudan los desagües pluviales, el proyecto particular de los mismos desde las áreas más alejadas, con diámetros y acotaciones del intradós, cotas de Bocas de Desagüe proyectadas, las cotas y pendientes previstas para pisos exteriores e interiores, cotas de terreno absorbente, etc. Para el proyecto y elaboración de los Planos de Detalle de las Capas Aisladoras y Fundaciones deberá contarse igualmente con este Plano de Niveles aprobado.

Instalaciones:

• **Instalaciones sanitarias:**

Planos generales, memoria de cálculo, planos de replanteo y de detalle, folletos explicativos, manuales de uso, planillas, etc. Toda esta documentación deberá adecuarse a las normas que al respecto fijen los entes respectivos.

• **Instalación Eléctrica, iluminación, fuerza motriz, telefonía, cableado estructurado:**

Planos generales, memoria de cálculo, planos de replanteo y de detalle, planillas, esquemas topográfico y unifilar de tableros, folletos explicativos, manuales de uso, etc. Toda esta documentación deberá adecuarse a las normas que al respecto fijen los entes respectivos.

Este listado podrá ser modificado y/o ampliado por la INSPECCION DE OBRA, la que podrá requerir que se agregue a su simple criterio la documentación necesaria para hacer enteramente comprensible el proyecto o el proceso de construcción de la obra.

- **Calidad del proyecto ejecutivo:**

Se aclara muy especialmente que la INSPECCION DE OBRA exigirá que los planos que se presenten a aprobación, posean tanto en su “**elaboración**”, como particularmente en sus “**contenidos**”, **un alto nivel técnico**, acordes con la profesionalidad que las obras y trabajos licitados requieren de la Empresa Contratista.

La documentación gráfica que integra la documentación licitatoria, se deberá considerar como de “Anteproyecto”, razón por la cual es obligación del CONTRATISTA la completa elaboración del Proyecto Ejecutivo, siguiendo los lineamientos proporcionados en dicha documentación gráfica y completándola con lo que se haya definido en las especificaciones técnicas particulares.

Se exigirá su presentación en AutoCAD así como la entrega de soporte magnético para su archivado.

La INSPECCIÓN DE OBRA, a su solo juicio, se reserva el derecho de solicitar el inmediato reemplazo del Director de Obra y/o del Representante Técnico, cuando esta/s persona/s demuestre/n falta de idoneidad o negligencia en el desempeño de sus funciones.

- Trámite y aprobación de los planos del Proyecto Ejecutivo:
- Será obligación del CONTRATISTA, a partir de recibir la notificación sobre la adjudicación de las obras, encarar según corresponda, el relevamiento planialtimétrico del terreno y el ensayo de suelos.
- Igualmente deberá encarar con la premura y anticipación requeridas (previendo tiempos de aprobación), la ejecución de los planos del Proyecto Ejecutivo, para cumplir debidamente con las fechas que específicamente queden determinadas en el Plan de Trabajos, atendiendo que no serán computadas en los plazos, las demoras surgidas por la corrección de las observaciones que sea necesario formular.
- De cada plano que se ejecute, se harán las presentaciones necesarias, siempre constatadas por Nota de Pedido fechada, entregando dos (2) copias para su revisión. Terminado el trámite, una de ellas quedará en poder de la Empresa y la otra quedará para la INSPECCION DE OBRA.
- En ambas copias se deberán indicar las observaciones que pudiera merecer la presentación y según su importancia la Inspección podrá decidir entre: solicitar una nueva presentación indicando “Corregir y presentar nuevamente”; aprobar indicando “Aprobado con Correcciones”; o finalmente aprobarlo como: “Plano Aprobado Apto para Construir”.
- El CONTRATISTA no podrá ejecutar ningún trabajo sin la previa constancia por Orden de Servicio, que certifique que el plano que se vaya a utilizar posea la conformidad de “Apto para Construir”. Los trabajos que se ejecuten sin este requisito previo, podrán ser rechazados y mandados a retirar o demoler por la INSPECCIÓN sin derecho a reclamación alguna. De los planos aprobados para construir el CONTRATISTA deberá entregar a la INSPECCIÓN con constancia por Nota de Pedido,

antes de los cuatro (4) días siguientes, cuatro (4) copias actualizadas, con indicación de la fecha de aprobación y soporte digitalizado en pendrive o CD / DVD, Los planos serán en formato DWG de AutoCAD 2000 y estarán dibujados utilizando el siguiente esquema de colores:

- Rojo: 0.1 mm – Amarillo: 0.2 mm – Verde: 0.3 mm – Cyan: 0.4 mm – Azul: 0.5 mm – Magenta: 0.6 mm – Blanco / Negro: 0.05 mm – Color 8: 0.05 mm – Color 9: 0.05 mm – Colores 250 / 251 / 252 / 253 / 254 / 255: 0.05 mm en su color.
- Colores 10 / 12 / 20 / 22 / 30 / 32 / 40 / 42 / 50 / 52 / 60 / 62 / 70 / 72 / 80 / 82 / 90 / 92 / 100 / 102 / 110 / 112 / 120 / 122 / 130 / 132 / 140 / 142 / 150 / 152 / 160 / 162 / 170 / 172 / 180 / 182 / 190 / 192 / 200 / 202 / 210 / 212 / 220 / 222

/ 230 / 232 / 240 / 242: Destinados a las distintas instalaciones espesor: 0.1 mm cada uno en su color.

- El resto de los colores serán utilizados para temas específicos y se imprimirán en esp 0.05 mm en color negro.
- En ningún caso se aceptarán planos realizados con licencia educativa.
- La INSPECCIÓN deberá expedirse en todos los casos por Orden de Servicio, dejando constancia de las observaciones que pudieran corresponder. Para las instalaciones que requieran la intervención de reparticiones oficiales y/o empresas prestatarias de servicios, se exigirá la previa aprobación de los planos de cada especialidad, antes de la iniciación de los correspondientes trabajos.

Designación de la Dirección de Obra –Jefe de Obra y Representante Técnico:

El CONTRATISTA designará a un profesional de 1º categoría (Arquitecto o Ingeniero), matriculado en el respectivo Consejo Profesional, el que tendrá a su cargo la dirección, control y coordinación de la obra, será responsable de la misma y actuará como Representante Técnico de la Empresa CONTRATISTA y deberá ser aprobado por la INSPECCIÓN DE OBRA.

- Acta de Constatación

Previo al inicio de los trabajos en la obra se realizará a cuenta y cargo de la CONTRATISTA un relevamiento de estado de las medianeras registrando dicho relevamiento con material fotográfico certificado mediante Acta de Constatación ante Escribano Público. El registro se efectuará en todas las medianeras, fachadas y patios en ambas caras: interiores de ANSES y en las caras interiores de los linderos. Se dejará registro de los participantes/firmantes del Acta tanto de ANSES como linderos. En caso de no haberse permitido por parte de los vecinos linderos registrar el estado de las medianeras en su cara interna, se registrará debidamente en el Acta su negativa.

1.4. Cerco de obra

Al ejecutar el cerco de obra el CONTRATISTA tendrá en cuenta las características (materiales, ubicación, alturas, etc.) estipuladas en el Código de Edificación del municipio correspondiente.

El CONTRATISTA deberá proveer el cerco al inicio de la obra, manteniéndolo en perfecto estado de conservación durante el transcurso de la misma.

1.4.1. Cerco provisorio de fenólico

Medidas: Placas de 1.60 m de ancho x 2.20 m de alto.

Características técnicas: Plano de contención en placas de multilaminado fenólico de 18 mm de espesor, con parantes de madera o tubulares cada 1.60/2.20 m de distancia.

Sistema de apoyo: Parantes embutidos en bases de hormigón y/o empotrados directamente al piso. Sistema de enganche: Clavado y/o engrampado.

1.5. Movimiento de equipamiento

La CONTRATISTA deberá realizar el movimiento interno de los muebles, equipos y elementos que sean necesarios movilizar para ejecutar las tareas especificadas, incluyendo el desarmado y armado si fuese necesario. Esto tanto dentro del edificio actual como previendo la mudanza a un nuevo edificio de la localidad.

La CONTRATISTA deberá contemplar dentro de sus costos el traslado de muebles, equipos u otros elementos que sean necesario trasladar desde la sede existente de ANSES de la ciudad al nuevo edificio, una vez que estén concluidas las obras.

El CONTRATISTA deberá consensuar junto con la INSPECCIÓN los trabajos a realizar de forma de poder verificar las interferencias que pudieran ocasionarse con

las demás obras que se están realizando en el edificio.

Antes de iniciarse una nueva jornada hábil en la Unidad de Atención Integral (UDAI), todos los elementos que hubiesen sido desplazados o desinstalados deberán ser restituidos en su lugar de origen. El CONTRATISTA responderá por todos los bienes materiales que por tales acciones sufriesen daños y/o roturas.

2. DESMONTAJES Y DEMOLICIONES

Generalidades:

- **Precauciones y cumplimiento de normativa**

El traslado y retiro del material producto de las demoliciones se realizará de acuerdo a las Normas vigentes en el Municipio que corresponda que reglamenta el permiso, estadía y uso de contenedores, como así también el uso de vehículos de carga (camiones y/o camionetas) con estacionamiento transitorio y/o permanente en la acera del edificio. El incumplimiento de toda disposición reglamentaria será total responsabilidad del CONTRATISTA.

El Contratista efectuará las demoliciones previstas dando estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Código de Edificación de la localidad correspondiente, tanto en lo referente a las prevenciones de seguridad a cumplir, cuanto a los requerimientos administrativos, tales como confección de planos, gestión de permisos y certificaciones y obtención de aprobaciones exigidas, pago de derechos y todos los gastos que impliquen el cumplimiento de las normas mencionadas, los que estarán a su exclusivo cargo.

Asimismo, se contemplarán las Ordenanzas y demás legislaciones complementarias concordantes de orden nacional o municipal que correspondan. Se seguirán en todos los casos las siguientes normas de diseño: CIRSOC / IRAM 11550.

El CONTRATISTA deberá extremar los cuidados en el desarrollo de las tareas de la presente Sección, en todo lo atinente a Seguridad e Higiene y Protección del Medio Ambiente.

Queda bajo la directa y exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA la adopción de todos los recaudos tendientes a asegurar la prevención de accidentes que como consecuencia del trabajo pudieran acaecer al personal de la obra y/o terceros y/o transeúntes. Quedan incluidas entre las obligaciones del CONTRATISTA el cuidado de todos los elementos, cajas, medidores, cañerías, cables, etc. correspondiente a los servicios de agua corriente, teléfonos, energía eléctrica, gas, etc., existentes.

Salvo expresa autorización de la INSPECCION DE OBRA, no se podrán utilizar medios o equipos de demolición y/o de corte que puedan suponer riesgo de fuego, tales como sopletes de arco eléctrico.

Seguros:

El CONTRATISTA antes de dar comienzo a los trabajos de demolición deberá contratar los seguros correspondientes, que cubran los riesgos contra terceros y contra accidentes de su personal, el de la INSPECCIÓN DE OBRA y el del Comitente.

Programa de Seguridad e Higiene:

Toda excavación a nivel nacional que supere la cota de 1.20 mts. deberá cumplir una serie de exigencias adicionales en materia de prevención de riesgos laborales, tanto desde el plano documental como en la seguridad operacional. Esta normativa complementa las exigencias de la Res. 550 para excavaciones no incluidas en dicha resolución del año 2011. En resumen, el Servicio de HyS y los responsables técnicos,

deben preparar y completar: 1) un P.T.S. Permiso de Trabajo Seguro que, en forma diaria y una vez estudiadas las condiciones de seguridad, habilita las tareas. 2) Una capacitación diaria, conocida en la industria como la "Charla de los 5 minutos". 3) Uso de arnés completo en excavaciones mayores a

1.80 mts., para permitir una rápida extracción en caso de derrumbe. 4) Tablestacado, entibado y vallado eficiente. 5) Personal de apoyatura obligatorio para cada frente de trabajo activo. 6) Ejecución de Análisis de Trabajo Seguro para tareas extraordinarias. 7) Ampliación de los elementos que conforman el Legajo Técnico. 8) Las ART deben implementar un plan de visitas especial, con un control durante la primera semana de las tareas y luego en forma quincenal. Excavaciones menores a 1.20 mts, continúan con las usuales protecciones establecidas por el Dto. 911/96.

Legajo Técnico de Higiene y Seguridad:

El Legajo Técnico estará constituido por la documentación generada por la Prestación de Higiene y Seguridad para el control efectivo de los riesgos emergentes en el desarrollo de la obra. Contendrá información suficiente, de acuerdo a las características, volumen y condiciones bajo las cuales se desarrollarán los trabajos, para determinar los riesgos más significativos en cada etapa de los mismos. Además, deberá actualizarse incorporando las modificaciones que se introduzcan en la programación de las tareas que signifiquen alteraciones en el nivel o características de los riesgos para la seguridad del personal. Deberá estar rubricado por el Responsable de Higiene y Seguridad y será exhibido a la autoridad competente, a su requerimiento.

Materiales:

Se deberá incluir también el retiro de la Obra de todos los materiales producto de las demoliciones, de propiedad del Comitente. La INSPECCION DE OBRA indicará al CONTRATISTA el destino final de dichos materiales. Salvo indicación expresa para su utilización en otra sección.

Aquellos materiales que efectivamente se desechen, deberán ser trasladados a su disposición final por el CONTRATISTA quedando a su cargo la totalidad de las tareas de traslado y transferencia a otro medio.

El CONTRATISTA deberá tomar las disposiciones necesarias para evitar la acumulación de materiales producto de las demoliciones y el entorpecimiento de las tareas de construcción dentro del perímetro de la Obra, salvo indicaciones de la INSPECCIÓN DE OBRA.

Ningún material producto de las demoliciones podrá emplearse en las nuevas construcciones con excepción de los que pudieran mencionarse expresamente en otros capítulos del presente Pliego de Especificaciones Técnicas o fueran expresamente autorizados por la INSPECCIÓN DE OBRA.

Equipos:

Se considerarán incluidos en los precios unitarios todos los gastos necesarios para la realización de los trabajos como, equipos, grúas, montacargas, martillos neumáticos, andamiajes, volquetes, carga y transporte.

Memoria de demolición:

El CONTRATISTA deberá presentar una Memoria detallada de demolición, explicitando la secuencia de los trabajos: apuntalamientos estructurales, andamios y protecciones, desconexión y retiro de instalaciones, etc. Dicha Memoria deberá ser aprobada previamente por la INSPECCION DE OBRA.

Realización de los trabajos:

El CONTRATISTA no podrá comenzar los trabajos comprendidos en la presente Sección sin la conformidad expresa de la INSPECCION DE OBRA y estará sujeto a las instrucciones que ella le imparta en los aspectos no previstos por las normas que rijan la ejecución de estas tareas.

Demoliciones ocultas:

El CONTRATISTA estará obligado a efectuar todas las demoliciones de tanques de combustibles, instalaciones, canalizaciones y/o elementos de cualquier tipo, que estén enterrados y/u ocultos, y que sea necesario extraer de acuerdo a los planos de Proyecto.

- Todos los materiales y elementos que se Desmontajen y sean considerados aptos para su reutilización, una vez consultada INSPECCION DE OBRA, deberán ser trasladados por la CONTRATISTA a los depósitos de ANSES indicados en cada caso a no más de 30 km de la obra.

2.1. Demolición de contrapisos, pisos y zócalos.

Se deberá desmontar el contrapiso, carpetas, pisos y/o zócalos con las herramientas correspondientes, en los horarios pactados con la Inspección de Obra, dejando luego las superficies al nivel correspondiente, lisas y listas para la siguiente tarea.

2.1.1. Demolición de pisos de mosaico o cerámico

Se demoleran todos los pisos indicados en plano D-01.

2.1.2. Retiro de piso vinílico

Se retirarán los solados vinílicos del salón de atención de PB y 1° Piso, de acuerdo con lo indicado en plano D-01.

2.1.3. Retiro de zócalos

Se retiraran todos los zocalos en coincidencia con los pisos a demoler. Ver plano D-01

2.1.4. Desmolición de contrapisos

Se demoleran los contrapisos para la correcta ejecución de desagües pluviales y provision de agua, tanto en azoteas como en patio y pasillo lateral. Ver plano de desmonte y demolición, D-01.

2.1.5. Demolición de carpetas

Se demoleran carpetas en todos los sectores donde se demuelan solados, ceramicos, vinilicos, etc., las mismas seran ejecutadas nuevamente con posterioridad. Ver plano D-01.

2.2. Desmontaje de desagües pluviales / cloacales / sanitarias / gas.

En los trabajos de reparación, construcción que corresponda o lo que indique la INSPECCIÓN DE OBRA, el desmontaje de cañerías de desagüe, ya sean verticales u horizontales para cambiar la traza o la pendiente correspondiente, se retirarán los caños y conductales, (PVC, POLIPROPILENO; H^ºF^º), piezas y elementos de sujeción, tanto en el caso de que estos se encuentren a la vista o dentro de falsas vigas. Tambien se procederá a retirar los tramos de caños obsoletos.

En el caso de Artefactos sanitarios, Accesorios, que a consideración de la INSPECCION DE OBRA pudiesen reutilizarse los mismos se tratarán con especial cuidado y se almacenaran en la zona que esta disponga.

2.3. Desmonte de carpinterías

Se desmontará la puerta del Office de Planta Baja que resulte de los planos de Demolición, D-01. Para ello se retirará previamente la hoja, y luego el marco teniendo especial cuidado con el adintelamiento correspondiente. Si se tratara de un reemplazo por carpintería de mayor tamaño deberá controlarse la apertura de un vano de mayor tamaño, y el adintelamiento necesario a la nueva longitud.

Se retirarán las grampas, postizos marcos y demás elementos que puedan acompañar cada abertura. **Ver plano D-01.**

2.4. Desmontaje de cielorrasos existentes

Se deberán retirar todos los sectores de cielorraso afectados por filtraciones con su correspondiente estructura portante y artefactos de iluminación, de ser necesario.

Se deberá desarmar con cuidado el sector de cielorraso correspondiente, teniendo siempre en cuenta que en caso que sea necesario y se haya consensuado con la Inspección o el carácter de la obra así lo requiera, se reforzara toda la estructura portante del mismo. Deberá preverse, en caso de mantener los mismos, cómo quedarán los artefactos de iluminación, y las rejillas de ventilación o conductos de aire acondicionado cuyo tendido esté por encima o debajo del cielorraso a desmontar. Ver plano D-01.

2.5. Retiro de membranas/aislaciones

Se retirarán todas las membranas y/o aislaciones de los techos de losa de acuerdo a lo que indique el plano. Ver plano D-01.

2.6. Demolición de mampostería

Todas las demoliciones de mampostería, deben ser realizadas, replanteando previamente las áreas correspondientes de un lado y del otro cuidando de no afectar ningún elemento preexistente que deba mantenerse. Ver plano D-01.

Se demarcará el área y deberá contarse previamente con los elementos necesarios para apuntalar y adintelar las áreas que se mantendrán subsistentes. El dintel será construido con perfiles metálicos, viguetas prefabricadas, vigas de hormigón, etc, siempre que se haya presentado a la Inspección y ésta haya aceptado, la metodología a seguir.

2.7. Demolición de veredas

Se deberán demoler la totalidad de las veredas, carpetas y sus contrapisos del sector de acceso de acuerdo a lo indicado en plano de demolición, D-01.

2.8. Picado de revoques, cerámicos, etc.

Se procederá a revisar todos los sectores de los revoques (locales interiores, frente, patios de aire y luz y medianeras), afectadas por filtraciones, que se encuentran sueltas, o en peligro de desprenderse, los que deberán ser retirados. Se deberá poner especial cuidado en caso de llegar hasta la mampostería que los elementos que deban permanecer amurados o fijados a la mampostería, tales como caños, cables u otros, deberán ser fijados correctamente en su lugar, ya que de producirse algún deterioro, su reposición o adecuada reparación quedarán bajo cuenta y riesgo de la CONTRATISTA. Ver plano D-01.

2.9. Desmontaje de sistema de bombeo

Se deberá desmontar el sistema completo de bombeo ubicado en planta baja, dos (2) tanques, colector y cañería de abastecimiento. Ver plano D-01.

3. ALBAÑILERÍA Y AFINES

Contemplará la ejecución de todos los trabajos vinculados a la ejecución de mamposterías, contrapisos, carpetas, revoques y aislaciones, según lo indicado en planos y descripto a continuación.

3.1. CONTRAPISOS Y CARPETAS

Generalidade

S

Al construirse los contrapisos, deberá tenerse especial cuidado de hacer las juntas de contracción dilatación que correspondan, aplicando los elementos elásticos necesarios (Poliestireno expandido 1" x la altura del contrapiso, material elástico reversible u otros aprobados) en total correspondencia con los que se ejecuten para los pisos terminados, de acuerdo a lo indicado en los planos o cuando las dimensiones de los paños lo aconsejen técnicamente, estén o no indicadas en los planos. Así mismo se realizarán juntas perimetralmente en todos los locales y terrazas según corresponda a las indicaciones de planos. Cuando los locales o los contrapisos de ellos o de terrazas tengan superficies mayores de 16m² se realizarán las juntas de contracción/dilatación con el anterior procedimiento y según las indicaciones de la INSPECCIÓN.

Los contrapisos deberán estar perfectamente nivelados con las pendientes que se requieran en cada caso y los espesores indicados. Deberán tenerse particularmente en cuenta, los desniveles necesarios de los locales con salida al exterior. Se recompondrán todos los contrapisos que fueren dañados producto de la demolición.

Film de polietileno pesado

En todos los casos en los que se realicen contrapisos sobre terreno natural posterior al relleno y compactación del mismo se colocará film de polietileno de 300 micrones y las uniones entre las tiras de estos serán adheridas con pintura asfáltica al agua a los efectos de asegurar su estanqueidad.

3.1.1. Contrapiso con pendiente en sectores de azotea

Se realizarán contrapisos con pendientes necesarios luego de la realización de adecuación de los desagües pluviales.

Se deberá realizar con un espesor mínimo de 7 cm en los embudos y se asegurará una pendiente mínima de 5% para su correcto escurrimiento.

3.1.2. Carpeta bajo las superficies de pisos nuevos

Se deberán realizar las carpetas en todos los locales del edificio donde se demuelan solados, según los requerimientos de colocación de cada tipo de piso. Las carpetas se ejecutarán sobre contrapisos ya perfectamente nivelados y limpios. En ningún caso, las carpetas podrán tener menos de 3 mm ni más de 12 mm.

3.2. REVOQUES

Los trabajos comprenden la ejecución de todos los sectores de revoques interiores y exteriores del edificio, de acuerdo con lo indicado en planos.

3.2.1. Revoque grueso y fino a la cal interior

Se aplicarán sobre muros exteriores y medianeros y en cualquier otro sector del

edificio que así lo requiera de acuerdo a las indicaciones que imparta la INSPECCIÓN DE OBRA. Ver AR-01.

3.2.2. Revoque grueso bajo revestimiento

Se aplicarán en los lugares donde se coloquen nuevos revestimientos de acuerdo a las indicaciones que imparta la INSPECCIÓN DE OBRA. Ver AR-01 y DS-01.

3.2.3. Revoque hidrófugo

Se contemplará la ejecución de revoque hidrófugo en la totalidad de las medianeras en sector interior y exterior, y todos aquellos muros, tabiques, etc. que limiten con el exterior que sea necesario de acuerdo con las reglas constructivas y con el fin de impedir el ingreso de humedad a los ambientes.

3.2.4. Reparación de grietas y fisuras

En el caso de reparaciones de grietas y fisuras de una cubierta o de paños verticales se deberá proceder a su reparación mediante productos indicados para ello tipo Sika Top elástico de SIKKA a base de resinas acrílicas o funcionalmente equivalente en calidad y características técnicas. La preparación y colocación del material deberá hacerse siguiendo las normativas e indicaciones precisas del fabricante.

Cuando la fisura no supere la profundidad del enlucido, se procederá a realizar un desprendimiento del revoque fino en forma rectangular cubriendo su extensión y superando a la misma en todos sus lados, mínimo 10 cm. En el caso en que las fisuras se extiendan hasta alcanzar la profundidad del jaharro o capas aisladoras, se procederá a picar la misma hasta el ladrillo y se reconstruirán los revoques con sus características originales. Cuando las grietas alcancen la mampostería, o si por su localización o extensión, sugieren la posibilidad de un movimiento importante del muro se picarán los revoques y la capa aisladora, y se colocarán llaves (1Ø 10 mm cada 20 cm).

En todos los casos las superficies a tratar serán previamente humedecidas. Para favorecer el ligado del material de aporte con los revoques originales, se agregará "TACURU" o funcionalmente superior o equivalente en calidad y especificaciones técnicas, en dosajes recomendados por el fabricante.

En el caso de reparaciones de fisuras de paños verticales donde el picado y la reconstrucción de la capa aisladora y el revoque no fuera el método adecuado, se deberá proceder a su reparación mediante selladores elásticos poliuretánicos de rápido curado y de alta resistencia al envejecimiento y a la intemperie tipo Sikaflex-11FC Plus o del tipo acrílico espatulable Sikacryl de Sika o funcionalmente equivalente o superior en características, calidad y especificaciones técnicas a los indicados para cada caso en particular. La preparación y colocación del material deberá hacerse siguiendo las indicaciones del fabricante.

3.2.5. Reparación de humedad con mortero premezclado monocomponente tipo Sika Monotop 107

Deberán repararse los muros y pisos con presencia de humedad ya sea proveniente de filtraciones como de cimientos. En el caso de filtraciones a través de piso y paredes, se picarán los pisos, revoques y capas aisladoras en los sectores afectados hasta alcanzar el contrapiso y el ladrillo, respectivamente. Esto se realizará en paños rectangulares, cuya extensión será aquella que demande la reparación. Una vez picados los sectores a intervenir, los sustratos que estén o hubiesen sido deteriorados o estén irregulares deberán ser reparados previamente con productos adecuados, tales como morteros cementicios de reparación de rápida habilitación tipo Sika Monotop-615 y/o 620 o funcionalmente superior o equivalente en calidad y especificaciones técnicas. Deberán asimismo sanearse y regularizarse las superficies en las zonas que hubiera hierros estallados por oxidación.

La superficie, antes de recibir la capa aisladora, deberá estar firme, limpia, libre de grasas o aceites y con buena resistencia mecánica.

Las capas aisladoras, tanto verticales como horizontales, se ejecutarán en forma continua utilizando mortero cementicio modificado con polímeros, impermeabilizante y monocomponente, tipo Sika Monotop 107 o funcionalmente equivalente o superior en calidad y especificaciones técnicas.

4. CIELORRASOS

4.1. SUSPENDIDOS

4.1.1. Cielorraso suspendido de roca de yeso con junta tomada

En los sectores de sanitarios, office, y demás espacios que se indiquen en plano AR-03, Arquitectura-Cielorrasos, se deberá realizar un cielorraso de placas de roca de yeso con junta tomada. Se hará de estructura metálica compuesta por soleras y montantes de chapa de acero zincada por inmersión en caliente, fabricados según Norma IRAM IAS U 500-243. Las soleras de 35 mm se fijarán a muros enfrentados mediante tarugos de expansión de nylon con tope N° 8 y tornillos de acero de 6 mm de diámetro x 40 mm colocados con una separación máxima de 0,60 m. Dicha estructura se completará disponiendo montantes de 34mm con una separación máxima de 0,40 m entre ejes, utilizando los perfiles solera como guías. Las uniones entre perfiles se realizarán mediante tornillos autorroscantes de acero tipo T1 punta aguja, con cabezatanque y ranura en cruz. Por sobre estos montantes se colocarán vigas maestras (perfiles montante de 34 mm) con una separación máxima entre ejes de 1,20 m. Dicha estructura se suspenderá de losas y techos mediante velas rígidas (perfiles montante de 34 mm) colocadas con una separación máxima entre ejes de 1.00 m. Las velas rígidas se suspenderán de la losa mediante un encuentro en T, conformado por un tramo de perfil solera de 35 mm, el cual se fijará a través de dos tarugos de expansión de nylon con tope N° 8 y tornillos de acero de 6 mm de diámetro x 40 mm o brocas metálicas. Se efectuará el enduido completo de las superficies. Todos los encuentros con cualquier tipo de paramentos, llevarán buña realizada con el perfil "Z" correspondiente y éste encuentro se terminará encintado y masillado en todo de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.

4.1.2. Cielorraso suspendido modular desmontable de placa 61 mm x 61 mm

Se reemplazarán las placas de cielorraso desmontable en todos los lugares afectados por filtraciones, de acuerdo con el plano AR-03, Arquitectura-Cielorrasos y las indicaciones que imparta la INSPECCIÓN. Se utilizará el sistema constructivo de cielorrasos suspendidos modulares desmontables fonoabsorbentes, con placas de 61x61. Las placas desmontables a instalar serán funcionalmente equivalente o superior en características, calidad y especificaciones técnicas al modelo Thermatex Alpha de Knauf. No se admitirán materiales sustitutos de prestaciones de calidad inferior.

El sistema a utilizar será perfil visible, con placas de 610 mm x 610 mm x 19 mm, borde VT S 15, color blanco RAL 9010. Estará constituido por placas de lana mineral con revestimiento acústico que cumplan con los códigos de seguridad de vida, resistan condiciones de humedad relativa de 95% sin pandeo visible, sean ignífugas y tengan certificación ISO en materia de absorción acústica de clase A.

La estructura deberá quedar completamente nivelada y asegurada a la estructura rígidamente por varillas roscadas colocadas con piezas de regulación. Las "velas" se colocarán cada metro lineal.

Deben adaptarse a los sistemas de conductos y posición de rejillas del sistema de climatización.

Cielorraso interior realizado con una estructura metálica compuesta por perfiles largueros y travesaños, de chapa de acero galvanizado, tipo T invertida de 24 mm de ancho y 32 mm de alto, con vista prepintada en blanco; y por perfiles perimetrales de chapa de acero galvanizado tipo L de 20 mm x 20 mm, prepintados en blanco.

Los perfiles perimetrales se fijarán perimetralmente a muros mediante tarugos de expansión de nylon con tope N° 8 y tornillos de acero de 6 mm de diámetro x 40 mm colocados con una separación máxima de 0,60 m.

Los perfiles largueros se ubicarán en forma paralela al lado menor, con una separación entre ejes de 0,61m de acuerdo a la modulación elegida, suspendidos de losas y techos mediante alambre galvanizado N°14 o varillas con nivelador, colocados con una separación de 0,61 m.

La estructura se completa colocando perpendicularmente a los largueros, los perfiles travesaño de 0,61 m con una separación entre ejes de 0,61 m; de manera que queden conformados módulos de 0,61 m x 0,61 m. Sobre esta estructura se apoyarán las placas desmontables.

5. REVESTIMIENTOS

Generalidades:

Los revestimientos deberán ingresar a obra embalados en sus esqueletos o envases originales donde se lean claramente las características del material (dimensiones, calibre, color, marca, partida, cantidad de piezas, etc).

Para la aplicación de los revestimientos, el Contratista tendrá en cuenta las siguientes indicaciones: La colocación será esmerada y efectuada por personal altamente especializado.

Se tratarán de evitar los cortes y cuando éstos deban realizarse se ocultarán en la arista negativa con el inicio de cerámico entero.

En todos los casos, deberán coincidir las juntas de los revestimientos con los pisos.

Para el caso de cerámicos de 20 cm se estima la finalización de los revestimientos a 2.20 m.

En todos los casos de terminación de revestimientos con pintura se colocarán flejes de aluminio anodizado natural para terminación.

Revestimientos para reposición: Una vez finalizadas las tareas de colocación el contratista dejará en obra, en el lugar que la INSPECCION DE OBRA así lo designe, en este caso se recomienda ubicarlos en lugar a indicar por la INSPECCION DE OBRA, la cantidad equivalente al 5% de los revestimientos colocados en el edificio; los mismos serán de igual partida y características y se guardarán embalados en sus esqueletos o envases originales donde se lean claramente las características del material (dimensiones, calibre, color, marca, partida, cantidad de piezas, etc). para cubrir futuras reparaciones.

5.1. Revestimiento cerámico blanco satinado 20 x 20 cm

En los Offices ubicados en Planta Baja y 1° piso, se colocará revestimiento de

cerámica 20 x 20 cm, color blanco satinado, del tipo San Lorenzo u otro de primera calidad y marca reconocida funcionalmente equivalente o superior en características, calidad y especificaciones técnicas, según lo indicado en planos de detalle de sanitarios. En los sanitarios, se colocarán según indicaciones en plano de detalle correspondiente. Las superficies revestidas deberán resultar perfectamente planas y uniformes, guardando las alineaciones de las juntas se colocarán con separadores de 2 mm y las juntas se tomarán con pastina blanco nieve.

En el caso de que el producto no esté disponible en el mercado al momento de la ejecución de los trabajos será reemplazado por Revestimiento cerámico 40 x 40 cm. Ver detalles sanitarios DS-01.

6. SOLADOS Y ZÓCALOS

Generalidades

Se realizará la provisión y colocación de todos los solados del edificio, según lo indicado en planos y descripto a continuación..

Los Pisos y Zocalos deberán ingresar a obra embalados en sus esqueletos o envases originales donde se lean claramente las características del material (dimensiones, calibre, color, marca, partida, cantidad de piezas, etc).

Para la aplicación de los revestimientos, el Contratista tendrá en cuenta las siguientes indicaciones: La colocación será esmerada y efectuada por personal altamente especializado.

Se tratarán de evitar los cortes y cuando estos deban realizarse se ocultarán en la arista negativa con el inicio de cerámico entero.

En todos los casos se intentará que coincidan las juntas de los revestimientos con los zócalos y estos con los pisos.

Se tendrá en cuenta que el zocalo mide 10cm se colocarán de manera tal de tener revestimiento entero en la fila superior y dejar el corte en la inferior.

Para el caso de cerámicos de 20cm se estima la finalización de los revestimientos a 2.10m en coincidencia con el dintel de las puertas y ventanas.

En todos los casos de terminación de revestimientos con pintura.

Revestimientos para Reposición: Una vez finalizadas las tareas de colocación el contratista deberá proveer, en el lugar que la INSPECCION DE OBRA así lo designe, en este caso se recomienda ubicarlos en lugar a indicar por la INSPECCIÓN DE OBRAS, la cantidad equivalente al 5% ciento de los pisos y Zocalos colocados en el edificio, los mismos serán de igual partida y características y se guardarán embalados en sus esqueletos o envases originales donde se lean claramente las características del material (dimensiones, calibre, color, marca, partida, cantidad de piezas, etc) para cubrir futuras reparaciones.

6.1. SOLADOS

6.1.1. Provisión y colocación de piso de baldosa cementicias (40 cm x 40 cm x 40 cm)

Se ejecutará un solado de baldosas de cemento tipo Advertencia de Castellato o producto funcionalmente equivalente o superior en características, calidad y especificaciones técnicas. Se colocará en todo el pasillo, patio, vereda y acceso a la

Udai. Serán baldosas de cemento color peltre de 40 cm x 40 cm x 4 cm, de 100 panes cuadrados. La colocación se realizará de acuerdo con lo indicado por el manual del fabricante de la loseta, bajo la supervisión de la INSPECCIÓN. El cuidado de estos solados estará a cargo del CONTRATISTA hasta la entrega final de los trabajos, debiendo reponer toda pieza en que se produzca rotura, mancha o tenga algún defecto. Ver plano AR-02 Arquitectura-Solados.

6.1.2. Piso de Porcellanato 60 x 60 cm

Provisión y colocación de solado de placas de porcellanato de 60 cm x 60 cm x 8.5 mm funcionalmente equivalente o superior en características, calidad y especificaciones técnicas al modelo Sidney Natural Grey de Cerro Negro. Los mismos se colocarán en los espacios indicados en plano AR-02 Arquitectura-Solados, y planilla de locales, en coincidencia con las juntas del revestimiento de pared. Los zócalos de ejecutarán con este mismo material.

6.1.3. Piso cerámico 40 cm x 40 cm

En los offices se utilizarán solados cerámicos 0.40 m. x 0.40 m. tipo Cortines modelo Ciment gris o material funcionalmente equivalente o superior en características, calidad y especificaciones técnicas, en aquellos locales indicados por la Inspección de Obras. Ver plano AR-02 Arquitectura –Solados.

6.2. ZÓCALOS

6.2.1. Zócalo de porcelanato

En los lugares donde se coloque piso de porcelanato 60 cm x 60 cm, ver plano AR-02 Arquitectura - Solados, se colocarán zócalos de ese mismo material en todo el perímetro. Los tamaños a utilizar serán de 10 cm x 60 cm. Las juntas se tomarán con pastina del mismo color que el piso.

6.2.2. Zócalo cerámico 40x40

En los lugares donde se coloque piso cerámico 40 cm x 40 cm, ver plano AR-02 Arquitectura - Solados, se colocarán zócalos de ese mismo material en todo el perímetro. Los tamaños a utilizar serán de 10 cm x 40 cm. Las juntas se tomarán con pastina del mismo color que el piso.

6.2.3. Zócalo de baldosa cementicia

En los lugares donde se coloque piso de baldosa cementicia, ver plano AR-02 Arquitectura - Solados, se colocaran zócalos de ese mismo material en todo el perímetro.

6.3. SOLIAS

6.3.1. Solías de granito gris Mara

Se colocarán Solías de Granito Gris Mara de 20 mm de espesor ancho 12 cm con acanaladuras antideslizante en cambios de piso (por tipo de piso o diseño de colocación). En todos los casos, el Contratista deberá presentar muestras de todos los elementos que conformen los solados a los efectos de ser aprobados por la INSPECCIÓN. Ver plano AR-02 Arquitectura

- Solados y Planilla de locales.

6.4. ACCESORIOS PARA PISOS

6.4.1. Cintas demarcatorias amarilla y negra

Se deberán colocar cintas demarcatorias de 50 mm de ancho tipo 3M o funcionalmente equivalente o superior en características, calidad y especificaciones técnicas para señalar en todo su ancho los desniveles de pisos existentes en el edificio, y para delimitar primeras y últimas alzadas en arranques, descansos y remates de escaleras. La superficie deberá estar limpia y seca antes de su colocación.

6.4.2. Cintas antideslizantes fotoluminiscentes

Se proveerán y colocarán bandas antideslizantes de 50 mm de ancho y 3 mm de profundidad en pedadas de escaleras, desniveles, rellanos, descansos y rampas que la IO ordene. Será una tira de cinta autoadhesiva antideslizante con una banda fotoluminiscente tipo 3M o funcionalmente equivalente o superior en características, calidad y especificaciones técnicas. La superficie deberá estar limpia y seca antes de su colocación.

7. JUNTAS DE DILATACIÓN

Generalidades

Para su ejecución deberán hormigonarse juntamente con las losas o vigas, y en la forma encomendada por los fabricantes, cintas preformadas de PVC que admitan como norma principal un 200 % de elongación antes de la rotura. Estas cintas servirán de base para la colocación del “rellena junta” cuya norma principal es la de poder ser comprimido el 50% de su espesor original y recuperar un 90% del mismo. Posteriormente se colocará un sellador capaz de no escurrirse en una junta vertical de 4x25 cm a una temperatura de 82° C.

7.1. Juntas en pisos interiores

Se utilizarán solias de acero inoxidable de 75/2 mm con tornillos de bronce cromados de cabeza fresada. En el vacío se rellenará con sellador con la misma norma principal que se establece en generalidades y sostenido por una cinta preformada de PVC.

8. CUBIERTAS

8.1. CUBIERTAS PLANAS

8.1.1. Babetas

Se ejecutarán en sector terraza, según lo indicado en planos AR-02.

8.1.2. Membrana hidrófuga Geotextil mas membrana liquida poliuretánica

Comprende la colocación de membranas geotextil en las azoteas, tanto debajo de cerámicas como en azoteas inaccesibles. Se deberá verificar que los solapes respeten el mínimo establecido por fabricante y se efectúen en el sentido del escurrimiento del agua. La ejecución se realizará, según lo indicado en planos. Ver AR-02

Las azoteas sobre locales de la zona de servicios y las losas que conforman el canalón de desagüe perimetral, serán

resueltas con las correspondientes características de “transitable”, para lo cual se aplicará una membrana del tipo

“Ormiflex”, “Megaflex”, “Sika” o funcionalmente equivalente o superior en características, calidad y especificaciones técnicas, autoprotegida con geotextil, con espesor total de 4 mm.

Pegado: Sobre la imprimación practicada previamente, se la colocará pegada a soplete, cumpliendo con las especificaciones del fabricante.

Se impregnará suficientemente el geotextil en los solapes.

Se preverá la adecuada impermeabilización de conductos pasantes, de las juntas de dilatación que correspondan y la correcta ejecución de babetas, encuentros con embudos, etc.

Una vez finalizada su colocación se pintarán perfectamente todas las superficies con 4 manos de membrana líquida poliuretánica impermeable funcionalmente equivalente o superior en características, calidad y especificaciones técnicas al modelo Sikalastic-560 de Sika. Deberá ser una membrana elástica de alta prestación, resistente a los rayos UV, eco-amigable libre de VOC y permeable al vapor de agua.

9. CARPINTERÍAS

Se contemplará la fabricación, provisión y montaje de todas las carpinterías descritas en el presente Anexo, de acuerdo a lo indicado en planos. Ver PC-01.

En todos los casos, para los distintos tipos de carpinterías, se considerarán todos los trabajos vinculados a la provisión, colocación y ajustes de las carpinterías, incluyendo herrajes, cerraduras, barrales anti-pánico y demás elementos correspondientes. Asimismo, se contemplarán los vidrios y su colocación.

Estará a cargo y correrá por cuenta del CONTRATISTA la confección de los planos completos de detalles, basándose en esta documentación y en las instrucciones que le suministre la INSPECCIÓN.

La presentación de los planos para su aprobación deberá hacerse como mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha en que deberán utilizarse en taller.

El Contratista deberá presentar muestras de todos los elementos del sistema a los efectos de ser aprobados por la INSPECCIÓN.

9.1. Escalera vertical con guardahombre

Se realizará en escalones en hierro zincado de Ø 30 mm estriados en su parte superior (pedada), soldados a largueros tubulares laterales de acero zincado. Los largueros se fijarán al muro o a la estructura a través de ménsulas y grapas de acero zincado, con una separación máxima de 1.50 m. Este tipo de escalera deberá disponer de una jaula de protección a partir de 2 m desde el nivel del piso del cual parte. La escalera deberá tener la resistencia mínima requerida para soportar el impacto de materiales caídos o cargas desprendidas. Ver PC-01

Las dimensiones mínimas para las escaleras verticales fijas se indican a continuación:

- Distancia vertical entre escalones: Menor o igual a 0.30 m.
- Ancho del escalón: Mayor o igual a 0.40 m.
- Distancia mínima del peldaño a la pared: 0.15 m.
- Diámetro mínimo de la jaula en el arranque: 0.70 m.
- Diámetro mínimo de la jaula, fuera del arranque: 0.60 m.
- Altura máxima de la jaula al suelo: 2.50 m.

- Altura mínima de la jaula sobre la superficie de llegada: 1.00 m.
- Distancia mínima de la pared al final de la jaula en el arranque: 0.85 m.
- Distancia mínima de la pared al final de la jaula fuera del arranque: 0.75 m.
- Cuando la escalera supere los nueve metros de altura se proveerá e instalará una plataforma de descanso en su tramo central con rejas y barandas de protección de acero zincado (altura mínima de baranda 1.50m).
- Distancia máxima entre descansos: 9.00 m.
- Superficie mínima de plataforma de descanso: 0.60 m x 0.95 m.

9.2. Puertas y accesorios

9.2.1. Puerta tipo placa

Se proveerá una nueva puerta placa.

Marcos: Serán en general de chapa doblada (BWG N° 16)

El ADJUDICATARIO especificará en los Esquemas gráficos del Proyecto Ejecutivo y de Detalles para taller, las dimensiones previstas para su aprobación.

Se proveerán no menos de tres grapas por jamba para marcos de puertas.

Todos los marcos se entregarán con refuerzos adecuados para mantener el paralelismo de las jambas y la escuadra con dinteles y umbrales.

Será obligación del ADJUDICATARIO proteger las caras y cantos de los marcos que pudieran quedar expuestos a golpes durante el transcurso del servicio.

Hojas: Tendrán armazón de pino con 100% de espacios llenos, guardacantos de cedro con lengüeta en los cuatro cantos, y terciados de 4 mm (1). Los espesores serán de 20 mm hasta 1,50 x 0,60 y de 25 mm hasta 1,80 x 1,20. Cuando se especifiquen espesores mayores de 1", se utilizará el tipo placado, con bastidor perimetral y travesaños intermedios que formen un 33% de espacios llenos. Toda puerta deberá enchaparse en ambas caras con la misma clase de chapa o igual espesor, los tapacantos serán de la misma madera de la lámina del revestimiento de la puerta. Ver plano PC-01.

9.3. Mueble de cocina

Se ejecutarán según las indicaciones de plano correspondiente.

Se realizará la fabricación y montaje de los muebles de alacenas, bajo mesada en Office, el cuerpo de los módulos será realizado en paneles de material MDF de 18 mm de espesor, con revestimiento melamínico en ambas caras y con guardacantos de ABS de 2 mm de espesor, aplicados en todos sus cantos aún en aquellos que no quedaran a la vista, para mejorar su resistencia a posibles humedades. Todos los tiradores, guías correderas y bisagras serán de acero inoxidable Haefele o funcionalmente equivalente o superior en características, calidad y especificaciones técnicas, según lo indicado en Planos de Arquitectura y planos de detalles. El diseño de la alacena deberá contemplar un módulo mas bajo para colocar un microondas y un módulo con marco de perfiles de aluminio anodizado y vidrio esmerilado.

El CONTRATISTA deberá presentar para la aprobación por la INSPECCION DE OBRA los planos de detalles del mobiliario en escala conveniente, así como **también** muestras de todos los componentes del sistema. Ver DO-01.

9.4. Cerrajería.

9.4.1. Provisión colocación de cerraduras tipo cerrojo con doble balancín.

Balancín de acero inoxidable EHK con roseta redonda. Se colocará una cerradura de seguridad marca Acytra, funcionalmente equivalente o superior en características,

calidad y especificaciones técnicas, con frente y caja niquelados, doble paleta con 4 seguros de hierro. Se entregará con dos llaves.



10. MÁRMOLES Y GRANITOS

10.1. Mesada granito gris mara con zócalo en Office

Para el local de Office, se realizará la provisión y colocación de una mesada de granito gris mara, de 2.5 cm, con zócalos de 5 cm y frentin de 2,5 cm de frente y lateral, del mismo material para que la vista combinada del frentin y la mesada mida en total 5cm, con traforo para bacha de acero inoxidable antimagnético de 37x34x15 cm de la marca Mi Pileta o similar, según lo indicado en planos y detalle de Office.

La misma se colocará con mensulas previamente amuradas, debiendose contemplar todas las tareas y materiales necesarios para su colocación. Ver DO-01.

11. TABIQUERÍAS

11.1. Tabiquería de placas de yeso

Generalidades.

Detalle de los componentes del sistema:

1	PLACA PREMOLDEADA DE YESO: ESPESOR 12,5 mm – TIPO NORMAL
2	PERFIL DE CHAPA TIPO SOLERA – ESPESOR 70 X 35 mm
3	PERFIL DE CHAPA TIPO MONTANTE – ESPESOR 69 mm
4	PERFIL DE ACERO GALVANIZADO TIPO L CANTONERA – MEDIDAS: 31 mm x 31 mm
5	CINTA DE UNION P/ DURLOCK MATERIAL PAPEL CELULOSICO – USO TAPAR JUNTAS – ANCHO 5 cm - PRESENTACION ROLLOS DE 150 m
6	MASILLA; PRESENTACION ENVASE X 32 kg
7	TORNILLOS RANURA PHILIPS – MATERIAL ACERO – DIAMETRO 8mm – LARGO 1/2 pulg.
8	TORNILLO RANURA PHILIPS – MATERIAL ACERO – DIAMETRO 6 mm – LARGO 1 pulg.

9	CONJUNTOS P/FIJACION; USO P/ TABIQUE DE YESO – CONJUNTO TORNILLO Y TARUGO –DIAMETRO 8 mm
10	ROLLOS DE LANA DE VIDRIO. Uso fono absorbente y térmico, revestimiento velo de vidrio reforzado, presentación en rollo, espesor 50 mm, ancho 600 mm, largo 15600 mm
11	BANDA ACÚSTICA DE ESPUMA DE POLIETILENO, ELÁSTICA Y AUTOADHESIVA EN UNA CARA. PEAD de 11 mic. MEDIDAS: 70 mm. Esp: 5 mm

11.1.1. Tabiques de roca de yeso normal

Tabique simple: Formado por un bastidor metálico de soleras y montantes separados cada 48 cm como máximo, al que se le atornillarán placas de yeso de 12,5 mm en ambas caras, obteniéndose un espesor total de tabique de 95 mm. Llevará en su interior aislación de lana de vidrio de 50 mm de espesor con foil de aluminio en una de sus caras; y banda acústica en los perfiles en contacto con suelo y mampostería. Ver ubicación en plano AR-01.

12. PINTURA

Generalidades

Los trabajos comprenden la pintura completa del edificio, contemplando el tratamiento de muros exteriores, voladizos, muros y tabiques interiores, cielorrasos, vigas, columnas, carpinterías metálicas y de madera, rejas y barandas, cañerías y bandejas a la vista, y demás elementos que correspondiesen a fin de cumplimentar la pintura integral de las superficies. **Colocación de protecciones, guardapolvos, andamios, vallas, etc.**

Los andamios y silletas se armarán con todos los elementos de seguridad vigentes, además se construirán pantallas de protección peatonal en la totalidad del perímetro de la fachada. Todos éstos elementos, vestimentas, herramientas tendrán que cumplir con las normas de seguridad para ejecutar trabajos en altura. El CONTRATISTA será responsable de cualquier tipo de daño que origine a personal u objeto de ANSES, o ajeno al mismo. Por lo cual deberá cumplir con todas las normas de seguridad.

Preparación de las superficies para los trabajos Las superficies sobre las cuales han de aplicarse pintura, deben estar secas y limpias, libres de sustancias tales como polvo, hollín, grasa o aceite, que impidan la correcta adherencia y el secado de la pintura.

Previo a la pintura, se prepararán las superficies a través de rasqueteado, lijado y posterior limpieza con cepillo de alambre. Finalmente se aplicará una mano de fijador.

Como norma aplicable a todos los trabajos de pintura, deberán satisfacerse las siguientes condiciones:

- a) Antes de efectuar la pintura, El CONTRATISTA realizará muestras de color según instrucciones de la INSPECCIÓN.
- b) El CONTRATISTA notificará a la INSPECCIÓN al iniciar cada mano de pintura.
- c) La cantidad de manos a aplicar serán las que requiera un perfecto acabado a juicio de la INSPECCIÓN.
- d) La última mano se aplicará una vez que todos los gremios que intervienen hayan dado fin a sus trabajos. No se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos.

Se tomarán las precauciones necesarias, a fin de no manchar vidrios, pisos, revestimientos, artefactos eléctricos, etc., pues en caso de que esto ocurra será por cuenta del contratista la limpieza o reposición de los mismos a solo juicio de la INSPECCIÓN DE OBRA.

Además de las protecciones, guardapolvos, andamios, vallas, etc., el CONTRATISTA procederá a colocar todas las protecciones, burleteado de aberturas, y todo otro elemento protector necesario para el resguardo de los bienes y personas. Terminadas las tareas, se verificará la limpieza de rejillas, desagües, canaletas, etc.

Para todas las tareas de pintura se definen los siguientes colores estándar

Codigo Colores RAL a utilizar en Nueva Imagen -UDAI	
MUROS EXTERIORES:	
	RAL 9002 - BLANCO GRISACEO RAL- RGB 231-235-218
MUROS INTERIORES:	
	RAL 9003 - BLANCO SEÑALES RAL- RGB 244-244-244
CARPINTERIAS EXISTENTES EXTERIORES:	
	RAL 7012 - GRIS BASALTO RAL- RGB 078-078-078
CARPINTERIAS INTERIORES, MARCOS, ZOCALOS:	
	RAL 9018 - BLANCO PAPIRO RAL- RGB 215-215-215

12.1. PINTURA DE MUROS, TABIQUES Y CIELORRASOS

Comprende la pintura de todos los muros, cielorrasos junta tomada y aplicados del local, tanto interior como exterior. Se realizará según lo detallado a continuación.

12.1.1. Látex para muros exteriores

Se realizará la pintura en toda la fachada, parapetos, medianeras y muros expuestos.

Asimismo, se contemplará la pintura del patios de iluminación y ventilación, pasillos en toda su altura, contemplando parapetos superiores de cierre perimetral del mismo.

También se realizará la pintura de los paramentos de la azotea accesible, contemplando estructura de tanques y paramento propio del muro medianero. Previamente las mamposterías serán hidrolavadas. En paredes nuevas luego del hidrolavado se aplicará una mano de ácido muriático diluído al 5%.

Las paredes luego serán tratadas con sellador de Sherwin Williams o funcionalmente equivalente o superior en características, calidad y especificaciones técnicas, conforme a las especificaciones del fabricante. Y se procederá al enduído de las superficies con SW enduído plástico exterior o funcionalmente equivalente o superior en características, calidad y especificaciones técnicas

Se aplicarán finalmente tres manos o las necesarias para dar un acabado perfecto con

SW Z10 Látex extra cubritivo exterior o funcionalmente equivalente o superior en características, calidad y especificaciones técnicas para exteriores. Color de látex exterior: RAL 9002.- BLANCO GRISÁCEO

12.1.2. Látex para muros y tabiques interiores

Comprende la preparación y pintura integral muros interiores. Pintura de muros, tabiques y cielorrasos: Látex para interiores.

En paredes nuevas se efectuará una limpieza previa y se aplicará una mano de ácido muriático diluido al 5%.

Las paredes luego serán tratadas con sellador de Sherwin Williams o funcionalmente equivalente o superior en características, calidad y especificaciones técnicas conforme a las especificaciones del fabricante. Y se procederá al enduido de las superficies con SW enduido plástico interior o sustituto de funcionalmente equivalente o superior en características, calidad y especificaciones técnicas.

Se aplicarán finalmente tres manos o las necesarias para dar un acabado perfecto con SW Loxon esmalte al agua satinado o funcionalmente equivalente o superior en características, calidad y especificaciones técnicas para interiores.

Colores para interior: RAL 9003- BLANCO SEÑALES.

12.1.3. Latex para cielorrasos

Sobre las superficies perfectamente preparadas, se aplicarán un mínimo de 2 manos de pintura látex para cielorrasos "Kem para Cielorrasos" de SHERWIN WILLIAMS o funcionalmente equivalente o superior en características, calidad y especificaciones técnicas, color a determinar. La primer mano se aplicará diluida al 20% con agua, las manos siguientes se rebajarán hasta un 10 % con agua según absorción de las superficies. Se dejarán transcurrir un mínimo de 4 hs entre las manos a aplicar.

12.2. PINTURA DE HERRERÍAS, CARPINTERÍAS Y ELEMENTOS METÁLICOS.

Comprende la pintura de todas las superficies de carpinterías y elementos metálicos del edificio. Se contemplarán todas las tareas necesarias para su ejecución. De ser necesario y a criterio de la I. de O. Se masillarán y lijarán, las carpinterías metálicas y limpiarán con diluyentes. Luego se aplicará en todas una mano de convertidor de óxido tipo Cintoplom o funcionalmente equivalente o superior en características, calidad y especificaciones técnicas. Finalmente serán tratadas con esmalte sintético satinado SW Kem GLO doble acción semi brillo o funcionalmente equivalente o superior en características, calidad y especificaciones técnicas.

12.2.1. Esmalte sintético en carpinterías metálicas

Comprende la pintura de los marcos metálicos de las carpinterías interiores, puertas de chapa, barandas, herrerías, cañerías metálicas a la vista, estructura de sostén de tanques de reserva, difusores y rejillas de ventilación y demás elementos metálicos no galvanizados que debieran recibir tratamiento. Dichos elementos serán tratados con esmalte sintético satinado SW Kem GLO doble acción semi brillo o funcionalmente equivalente o superior en características, calidad y especificaciones técnicas.

Color de carpinterías interiores y marcos metálicos: RAL 9018 – BLANCO PAPIRO. Color de carpinterías exteriores y marcos metálicos: RAL 7021 – GRIS NEGRUZCO.

Color de carpinterías exteriores y marcos metálicos indicadas como celeste institucional:

12.3. PINTURA DE CARPINTERÍAS Y ELEMENTOS DE MADERA

12.3.1. Esmalte sintético para carpintería de madera

Comprende la pintura integral de todas las puertas de madera, y demás elementos de madera correspondientes a las carpinterías de madera, los cuales serán lijados y masillados previamente y luego tratados con SW fondo para madera y esmalte sintético satinado SW LOXON esmalte al agua satinado, o funcionalmente equivalente o superior en características, calidad y especificaciones técnicas.

Color del esmalte sintético en carpinterías interiores: RAL 9018.

12.4. SELLADO DE ABERTURAS EXTERIORES

Se procederá a sellar la unión de la totalidad de los marcos de las aberturas metálicas exteriores con las mamposterías en las que se alojan en sus cuatro lados con productos a base de resinas de poliuretano monocomponente tipo Sikaflex-1 APlus, u otro funcionalmente equivalente o superior en características, calidad y especificaciones técnicas. Se deberán sellar todas las aberturas existentes tanto en fachada como las correspondientes a patios interiores sin excepción.

Las superficies de las juntas deben estar curadas, sanas, secas, limpias, libres de polvillos, grasas y aceites, escombros o cualquier material removible. Para limpiar el CONTRATISTA utilizará cepillado, aire comprimido, discos abrasivos y/o desengrasantes, hasta que presenten una textura superficial adecuada.

Se deberá poner particular cuidado y atención en la preparación de las juntas de los antepechos, que serán especialmente preparadas a los efectos de que el cordón de sellado sea continuo y nunca menor a seis milímetros.

Para ello se deberá abrir la junta en "V", eliminando partes de mortero desprendido o pintura deteriorada con el cuidado de consolidar la profundidad de la acanaladura abierta, para asegurar la sección adecuada y un mejor anclaje del producto de relleno.

Para preservar los bordes de la junta de derrames que superen el nivel de llenado de la junta, será necesario colocar cinta de enmascarar, la que será retirada inmediatamente después de la aplicación. Las juntas podrán ser pintadas si la INSPECCION DE OBRA así lo indicara.

13. INSTALACIÓN SANITARIA

Proyecto ejecutivo

Los planos del pliego son indicativos para la cotización del rubro, debiendo el CONTRATISTA efectuar los cálculos de tanques, bombas, dimensiones de cañerías, cantidad de llaves, etc., el proyecto ejecutivo, planos a presentar ante los organismos con firma de un profesional, pago de aranceles y planos de obra contemplando las reglamentaciones vigentes. Previo a la ejecución de los trabajos dicho proyecto y las muestras de todos los elementos componentes del sistema deben ser aprobados por la INSPECCION DE OBRA.

13.1. Desagües cloacales

13.1.1. Instalación de desagües cloacales en polipropileno

Los nuevos tendidos se realizarán con cañería de polipropileno Awuaduct, Duratop o funcionalmente equivalente o superior en características, calidad y especificaciones técnicas. Las instalaciones se realizarán en forma embutida en contrapiso y contemplarán los desagües y conexiones de los artefactos indicados en los Planos

de Detalle de Office.

En todos los casos se respetarán las tapadas correspondientes: en caso de ser interna dependerá del material y la longitud de la cañería, y para tapada externa de acuerdo a lo que indique la empresa proveedora del servicio. Ver DO-01.

13.1.2. Instalación de desagües pluviales en polipropileno

Se utilizarán cañerías y accesorios de polipropileno Awaduct, Duratop, o funcionalmente equivalente o superior en características, calidad y especificaciones técnicas. Llevarán juntas con aro de goma para las columnas y juntas de pegar en el resto de la instalación. Las piezas de empalme y derivación serán de la misma marca y características que las cañerías rectas. Todas las cañerías deberán ser engrampadas tanto en los tramos verticales como en los suspendidos horizontales, de acuerdo a los manuales e indicaciones del fabricante. La ubicación de embudos y bocas de desagüe así como el recorrido y la pendiente de cañerías queda establecida en el plano de Instalaciones Sanitarias, IS-01.

Las bocas de desagüe se realizarán en mampostería de ladrillo común de 0,15 m de espesor de pared, revocadas interiormente con mortero y alisado de cemento puro para la impermeabilización total. Llevarán marco amurado y tapa metálica revestida con material similar al del solado en donde estén ubicadas. El fondo de la cámara deberá permitir la continuidad del escurrimiento del albañal. Sus dimensiones interiores responderán a lo consignado en plano; cuando se especifiquen abiertas, llevarán marco y reja de hierro fundido. Ver IS-01.

13.2. Provisión de agua

13.2.1. Instalación provisión de agua

Se realizará la nueva conexión e instalación de provisión de agua, realizando el tendido de cañerías según planos, IS-01, contemplando todas las piezas y elementos de ajustes que sean necesarios a fin de garantizar la estanqueidad de las uniones entre cañerías existentes y nuevas.

Los nuevos tendidos se realizarán con cañería de polipropileno termofusionado del tipo Acqua-System funcionalmente equivalente o superior en características, calidad y especificaciones técnicas.

Los tendidos de alimentación en azotea se realizarán en cañería del mismo tipo. Se contemplará la colocación de llaves de paso en office, así como canillas de servicio de ser necesario.

Las instalaciones se realizarán en forma embutida en paredes y contrapiso, respectivamente, y contemplarán la alimentación de agua fría y caliente (en pileta de cocina) y conexiones de los artefactos indicados en planos. Ver PLANO IS-01.

Lo indicado en el plano IS-01 son indicativos para la cotización del rubro, debiendo el ADJUDICATARIO efectuar los cálculos de tanques, bombas, dimensiones de cañerías, cantidad de llaves, etc., el proyecto ejecutivo, planos a presentar ante los organismos con firma de un profesional, pago de aranceles y planos contemplando las reglamentaciones vigentes. Previo a la ejecución de los trabajos dicho proyecto y las muestras de todos los elementos componentes del sistema deben ser aprobados por la INSPECCION.

13.3. Artefactos y griferías

Se contemplará la provisión e instalación de todos los artefactos, accesorios y griferías detallados a continuación, de acuerdo a lo indicado en DO-01.

El CONTRATISTA deberá presentar muestras de todos los elementos a los efectos de ser aprobados por la INSPECCIÓN. Ver plano de detalle de office, DO-01.

13.3.1. Pileta de cocina

Bacha para office de acero inoxidable 304 Johnson E3718, medida 37 cm x 34 cm x 18 cm, o funcionalmente equivalente o superior en características, calidad y especificaciones técnicas

13.3.2. Grifería mesada de cocina

Juego de grifería FV modelo Lotus 415/61 para mesada o funcionalmente equivalente o superior en características, calidad y especificaciones técnicas. Cromo.

13.3.3. Canilla de servicio cromada FV pico para manguera de ½"

Cuerpo íntegramente metálico, tamaño 13mm, válvula mariposa, FV o funcionalmente superior o equivalente en características técnicas y de calidad.

13.4. Tanques de reserva y de bombeo

13.4.1. Tanque bombeo con flotante.

Se proveerán e instalarán dos tanques de bombeo de agua de 1100 litros o los que resultaran del cálculo de la provisión total diaria, de tecnología multicapa con tapa click, válvula de seguridad, flotante, recubrimiento antibacteriano y conexión termofusionada, funcionalmente equivalente o superior en características, calidad y especificaciones técnicas al modelo de Rotoplas de 1100 lts. Será provisto con control automático de nivel, sellado por electrofusión y reinyectado a presión con grado de protección IP-68.

El tanque de reserva estará ubicado en la cubierta del edificio en la posición indicada de acuerdo con al plano IS- 01. El fondo de los tanques de reserva estará a una altura mínima de 3.00 m respecto de la válvula más alta del edificio.

Asimismo se proveerá e instalará un sistema colector de tanque de reserva en PPN tipo ACQUA SYSTEM o funcionalmente equivalente o superior en características, calidad y especificaciones técnicas con válvulas de limpieza y bajadas de sección mínima de ¾" con sus correspondientes llaves de paso constituidas por válvulas esféricas con cuerpo de acero inoxidable tipo Genebre. Será para distribuir el agua independientemente al office, al termotanque eléctrico y/o solar, y a los distintos sanitarios de damas y caballeros.

Los tanques de bombeo estarán apoyados sobre plataforma de mampostería y perfiles metálicos, que se construirá a tal fin. Se deberá verificar que lo construido soporte ambos tanques con su carga total completa. Tendrá además, acometida para alimentación, acometida para flotantes eléctricos y mecánico según corresponda y ventilación reglamentaria.

Asimismo, se realizará la provisión e instalación del sistema de flotantes, mecánicos y automáticos.

Todas las cañerías expuestas a la intemperie llevarán aislación térmica de tubos de espuma elastomérica tipo ARMAFLEX de ARMSTRONG, o funcionalmente equivalente o superior en características, calidad y especificaciones técnicas. Esta aislación será continua no pudiendo interrumpirse en ningún tramo.

13.4.2. Bombas centrífugas de elevación

Se instalarán 2 electrobombas centrífugas de elevación funcionalmente equivalente o superior en características, calidad y especificaciones técnicas al modelo Inteligente 20 de Rowa, que se apoyarán en una platea sobre suelo natural y tendrán una cubierta liviana para su resguardo.

Especificaciones técnicas mínimas:

- Capacidad de elevación: 13 m.
- Protección: IP 44
- Protección ante falta de agua.
- Presión máxima (m.c.a.) 3000 caudal máximo (l/h)
- Potencia: 0.50 HP
- Tensiones disponibles: 220 v
- Temperatura máxima del agua: 50°C
- Temperatura ambiente: 40° C
- Presión máxima del sistema: 4 kg/cm²
- Tipo de aislación: F
- Pérdida de carga máxima en succión: 4 m.c.a.
- Bobinado protegido contra funcionamiento en seco, de apagado automático.
- Con sistema electrónico incorporado para prescindir de instalación eléctrica alguna entre la bomba y el tanque de destino (elevado o cisterna) y flotante en el tanque de destino (elevado o cisterna).

13.5. Colector hasta 4 bajadas

Provisión e instalación de un sistema colector de tanque de reserva en PPN tipo ACQUA SYSTEM o funcionalmente equivalente o superior en características, calidad y especificaciones técnicas con válvulas de limpieza, ruptor de vacío y bajadas de sección mínima de ¾" con sus correspondientes llaves de paso constituidas por válvulas esféricas con cuerpo de acero inoxidable tipo Genebre. Será para distribuir el agua a todas las instalaciones sanitarias. Todas las bajadas deberán quedar debidamente identificadas. Todas las cañerías expuestas a la intemperie llevarán aislación térmica de tubos de espuma elastomérica tipo ARMAFLEX de ARMSTRONG, o funcionalmente equivalente o superior en características, calidad y especificaciones técnicas. Esta aislación será continua no pudiendo interrumpirse en ningún tramo.

13.6. Bomba presurizadora

Se proveerá e instalará una bomba presurizadora funcionalmente equivalente o superior en características, calidad y especificaciones técnicas al modelo SFL 9 de Rowa.

Especificaciones técnicas mínimas:

- Tensión nominal: 220 V
- Temperatura máxima del agua: 50°C
- Temperatura ambiente: 40°C
- Presión máxima del sistema: 4 kg/cm²
- Tipo de aislación: F
- Pérdida de carga máxima en succión: 4 m.c.a
- Potencia: 0,15 HP
- Presión Máxima: 9 m.c.a.
- Caudal Máximo: 2500 l/h
- Sin producción de golpes de ariete.
- Bobinado protegido contra funcionamiento en seco. Con apagado automático.
- Protector térmico incorporado.

13.7. Provisión y colocación de termotanque eléctrico

Serán reemplazados los dos termotanques eléctricos existente, ubicándose el primero en el Office de Planta Baja y el segundo en el Office de Planta Alta. Ver ubicación en plano IS-01.

TERMOTANQUE ELECTRICO TSBE-60 60L SEÑORIAL o funcionalmente

equivalente o superior en características, calidad y especificaciones técnicas.

Especificaciones técnicas mínimas:

- - Línea Black 2.0 | - Tipo: Eléctrico
- - Eficiencia energética C
- - Aislación Poliuretano
- - Indicador de temperatura digital
- - Para Colgar
- - Conexión de agua inferior
- - Recuperación 80 (l/h con $\Delta t=20^{\circ}\text{C}$)
- - Potencia nominal (watts) 2000
- - Válvula de alivio de sobrepresión
- - Resistencia: 1 | - Consumo de energía nominal anual 1677 (Kwh)
- - Tiempo de calentamiento nominal 1.2 (Hs)
- - Temperatura del agua extraída 45°C
- - Válvula de seguridad unidireccional (anti retorno)
- - Sensor de sobre temperatura

MEDIDAS

- - Diámetro 43 cm
- - Alto total 64,6 cm
- - Peso vacío 18,25 kg
- - Color Negro

14. INSTALACION ELECTRICA

14.1. TABLEROS

14.1.1. Provisión e instalación Tablero Seccional de bombas de agua (TB)

Se contemplará la provisión e instalación de tablero de alimentación eléctrica del sistema de bombas elevadoras de agua y sus correspondientes contactores conectados a flotante de tanques, todo ello de acuerdo al Proyecto Eléctrico.

Tablero bombas elevadoras de agua (TB)

Se instalará en el office próximo a las bombas elevadoras de agua, conforme lo indicado en plano IS-01. Será un Tablero para amurar, Grado de protección IP41. Los valores de interruptores deberán verificarse para las condiciones de arranque reales del equipo a instalar.

Componentes del Tablero de Bombas Elevadoras:

Llave conmutadora rotativa tripolar de tres vías, 30A, 500V, funcionalmente equivalente o superior en características, calidad y especificaciones técnicas al tipo VEFBEN.

Contactor tripolar 500V 50Hz, funcionalmente equivalente o superior en características, calidad y especificaciones técnicas al tipo S12 de TUBIO, con relevos térmicos regulables y por falta de fase, con contactos auxiliares.

Botonera de Arranque-Parada manual y llave conmutadora manual-automática.

Detector de nivel tipo capacitivo, funcionalmente equivalente o superior en características, calidad y especificaciones técnicas al tipo NIVELMATIC.

Ojos de buey señalizadores color rojo de 22 mm de diámetro montados sobre puerta principal.

15. AYUDA DE GREMIOS

15.1. Mano de obra eventual

Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá disponer de una cuadrilla con personal especializado que tendrá a su cargo las reparaciones y el mantenimiento de diversas tareas que la Inspección de Obra designe necesario realizar, a fin de garantizar el normal funcionamiento de los edificios.

Los tiempos que impliquen estos trabajos y/u otras reparaciones derivadas de los trabajos motivo de esta licitación no afectarán el cronograma previsto para la ejecución de la obra.

15.2. Mano de obra oficial

Se cotizará mano de obra eventual para los trabajos que designe la Inspección, y que sean necesarios para una adecuada ejecución de las obras.

15.3. Mano de Obra Ayudante

Se cotizará mano de obra eventual para los trabajos que designe la Inspección, y que sean necesarios para una adecuada ejecución de las obras.

16. LISTADO DE DOCUMENTACIÓN

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA UDAI MORENO DEPENDIENTE DE LA JEFATURA REGIONAL CONURBANO I.

DIRECCIÓN: Boulevard Alcorta 2438, MORENO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PLANO	DESCRIPCIÓN	ESCALA
AR-01	Plano de Arquitectura	1:50
AR-02	Plano de Arquitectura Solados	1:50
AR-03	Plano de Arquitectura Cielorrasos	1:50
D-01	Desmontes y Demoliciones	1:50
DO-01	Detalles Office	1:25

IS-01	Instalación Sanitaria	1:50
PC-01	Planilla de carpinterías	S/E
PL	Planilla de Locales	S/E
SA-01	Plano de Situación Actual	1:50

LOTE 3: ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN UDAI – SAN FERNANDO

1. TAREAS PRELIMINARES

1.1. Vallados, andamios y protecciones

Será responsabilidad del CONTRATISTA la construcción de todas las protecciones necesarias para seguridad del personal propio, del personal de ANSES y público en general, como así también del vallado y balizamiento que delimiten las zonas de trabajo. Para los trabajos en altura, el CONTRATISTA proveerá andamios tubulares con tablonces metálicos, bandejas de protección, accesorios, mediasombras y todo elemento complementario que fuese necesario para su correcto uso; el sistema deberá cumplir la norma IRAM 3691 "Sistemas de andamios de fachada de componentes prefabricados, con estructura principal de acero", y contará con aprobación y homologación de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo y las aseguradoras. Todas las rosetas de unión expuestas al tránsito de peatones estarán debidamente recubiertas con protecciones antiimpacto nuevas.

1.1.1. Valla plegable

Medidas: 2 m de largo total (1 m plegado)
x 1 m de alto. Peso aproximado: 10 kg.

Características técnicas: Marco en caño cuadrado estructural 30 mm x 30 mm x 1.6 mm (esp.), con diagonal en caño cuadrado de 30 mm x 15 mm x 1.6 mm (esp.), y chapa superior N° 22 con rayado de peligro rojo y blanco.

Sistema de apoyo: Integrado.

Sistema de enganche: Doble gancho universal.

1.1.2. Andamio Tubo-Nudo

Tubos: De 48 mm de diámetro. Calidad Acindar IRAM 2502. Espesor, 2.9 mm. Tratados con antióxido. Nudos: Octogonales zincados o pintados. Nudos giratorios y de baranda.

Accesorios: Bases, tornillones, espigas, ruedas con goma y freno. Tablonces metálicos: Galvanizados. De resistencia de 500 kg/m². Bandejas de protección: Fenólicos de 18 mm o chapas trapezoidales. Media sombra: Al 80% color celeste.

Trampilla, escalerilla y rodapié: Según norma.

Base: Regulable fija de acero galvanizado de 150 mm x 150 mm.

1.2. Trámites, derechos y aranceles

El CONTRATISTA será responsable de cualquier tipo de daño que origine a personal u objeto de ANSES, o ajeno al mismo, por lo cual deberá cumplir con todas las normas de seguridad.

Correrán por cuenta y cargo del CONTRATISTA todos los trámites necesarios para la ejecución de planos municipales, obtención de permisos y todas las presentaciones ante las autoridades Municipales, empresas distribuidoras y cualquier otro organismo que deba intervenir, como así también los pagos de derechos y aranceles necesarios.

Se deberá contar con el Aviso de Obra ante el ente Municipal Regional como requisito previo al inicio de los trabajos de obra. La CONTRATISTA tendrá a su cuenta y cargo las gestiones y pago de derechos por esta gestión y la presentación de la documentación Conforme a Obra.

También tendrá su cuenta y cargo las presentaciones, aprobaciones y pagos de aranceles que pudiesen corresponder ante las compañías proveedoras de los servicios de agua corriente, gas natural y energía eléctrica.

ANSES se reserva el derecho de rechazar los Certificados de Obra si se llegara a comprobar que el CONTRATISTA no ha realizado los trámites correspondientes, pagos de derechos y aranceles y/o presentaciones ante los organismos municipales y empresas distribuidoras pertinentes u otras.

El CONTRATISTA tendrá a su cargo las tramitaciones y confección de la documentación necesaria para la ejecución y habilitación de las obras.

1.2.1. Planos conforme a obra

El CONTRATISTA deberá presentar los planos conforme a obra incluyendo todas las modificaciones realizadas en la obra, al finalizar los trabajos y antes de la recepción definitiva de los mismos.

1.2.2. Seguridad e Higiene

En todo lo relativo a Higiene y Seguridad en el Trabajo para la actividad de la Construcción, imperará lo establecido por la Leyes Nacionales 24.557 y 19.587 y su reglamentación, el Decreto 911/96, las resoluciones, disposiciones y demás normas vigentes y futuras, así como las ordenanzas u otras disposiciones provinciales o municipales que resulten de aplicación.

1.3. Documentación para tramitaciones y Proyecto Ejecutivo.

Generalidades

Serán por cuenta del CONTRATISTA la preparación del total de Planos, Planillas, y documentos escritos que la obra requiera. Los Planos serán ejecutados en AutoCAD 2000 o superior, cumplimentando los contenidos, tamaños, carátulas, etc. reglamentados en cada caso o lo solicitado en los Pliegos.

Se entregarán Originales y Copias en los soportes y cantidades que cada tramitación requiera. Deberán ir firmados por el Profesional o Instalador matriculado que represente al CONTRATISTA, según lo exija cada Repartición o Empresa Prestataria de Servicios.

Planos y documentación para tramitaciones

- **Planos de Obra y proyecto ejecutivo.**

El CONTRATISTA deberá preparar con la debida anticipación y presentar para su aprobación de la INSPECCION DE OBRA los planos del Proyecto Ejecutivo (Planos de Obra) que requiera la obra y que a continuación se detallan:

- **Arquitectura y Detalles:**

Planos Generales de Replanteo (a escala 1:50, plantas de todos los niveles y techos, cortes, corte- vistas, fachadas, etc.), Planos de detalles y planillas de locales, planos de montajes y de apuntalamientos o andamiajes si fuese necesario o requerido por la INSPECCIÓN DE OBRA.

Se deberán presentar como mínimo los siguientes planos, con medidas y cotas de nivel verificadas según Relevamiento Planialtimétrico previo:

En todos los casos los planos se enviarán también en formato cad al/los mails que la INSPECCIÓN DE OBRA designe a tal efecto.

- **Planta general 1:100:**

Ubicación de los ejes de replanteo principal y auxiliar, indicación de siluetas informativas de lo existente y a construir, etapas, niveles, juntas de dilatación, etc.

- **Plantas a escala 1:50 (Replanteos):**

Plantas de Sótanos, PB, Pisos Altos y Planta de Techos, según corresponda a la obra, perfectamente acotados.

Se indicarán paredes y muros diferenciados según materiales o espesores, incluyendo columnas, tabiques o pilares estructurales, proyecciones de aleros, vigas u otras estructuras, aberturas en general con indicación del modo de abrir, nomenclatura de los locales y carpinterías, acotaciones de locales, paredes, ubicación y filo de aberturas,

indicación de cambios de solados, solias, umbrales y alféizares. Niveles de piso terminado, con indicación de los desniveles en corte, etc.

En Techos o Azoteas se aclararán materiales, juntas de dilatación, pendientes, cotas de nivel de cargas, cumbreras, etc., medidas de desagües, canaletas, babetas, conductos de ventilación, Tanques de agua, Salas de Maquinas, etc.

- **Cortes a escala 1:50:**

2 generales y 2 cortes particularizados. (Salas de máquinas, Subsuelos, etc.) Se indicarán cotas de nivel de pisos, antepechos, dinteles, apoyos de estructuras, espesores de entrepisos, características de los elementos constitutivos (cielorrasos, losas, contrapisos, solados, etc.). Acotaciones e indicación de materiales para techos inclinados (canaletas, babetas, sellados, material de cubiertas, aislaciones, estructuras, etc.)

- **Fachadas Principales, Vistas de fachadas internas, Contrafrentes, etc.:**

Debidamente acotadas, con indicación de materiales, terminaciones, detalles ornamentales, buñas, resaltos, etc., si los hubiere.

- **Detalles de Fachada:**

Escala 1:20 ó 1:25, en vista y corte para la aprobación de la INSPECCION DE OBRA.

- **Detalles de locales sanitarios:**

Escala 1:20 ó 1:25, planta y cuatro vistas de c/u, debidamente acotados, con indicación de los despieces de solados y revestimientos, con ubicación acotada de cajas de electricidad, artefactos, griferías, accesorios, rejillas de piso, etc.

- **Detalles constructivos:**

A escala 1:10 ó 1:5, para proporcionar una completa descripción constructiva de los distintos elementos componentes del proyecto, y de todos aquellos que particularmente requiriera la INSPECCION DE OBRA, según su criterio. (Según la obra de que se trate, se requerirán Detalles de Fundaciones, Capas Aisladoras, Escalones, Umbrales, Antepechos, Dinteles, Encadenados, Entrepisos, Balcones, Azoteas, Aislaciones térmicas, acústicas e hidrófugas, Techos especiales, canaletas, babetas, etc., además de los necesarios para determinadas instalaciones como ser: Bases de Máquinas, Sumideros, Cámaras, Interceptores, Tanques, Gabinetes de medidores, Conductos de humos, Ventilaciones, etc.)

NOTA (1): Para la correcta definición de los Niveles de Piso Terminado en el Replanteo de las Plantas Bajas, el CONTRATISTA deberá elaborar y adjuntar un Plano de Niveles donde consten los niveles de Cordones de Vereda hacia donde acudan los desagües pluviales, el proyecto particular de los mismos desde las áreas más alejadas, con diámetros y acotaciones del intradós, cotas de Bocas de Desagüe proyectadas, las cotas y pendientes previstas para pisos exteriores e interiores, cotas de terreno absorbente, etc. Para el proyecto y elaboración de los Planos de Detalle de las Capas Aisladoras y Fundaciones deberá contarse igualmente con este Plano de Niveles aprobado.

- **Instalaciones:**

- **Instalaciones sanitarias e instalación de servicio contra incendio:**

Planos generales, memoria de cálculo, planos de replanteo y de detalle, folletos explicativos, manuales de uso, planillas, etc. Toda esta documentación deberá adecuarse a las normas que al respecto fijen los entes respectivos.

- **Instalación Eléctrica, iluminación, fuerza motriz, telefonía, cableado estructurado:**

Planos generales, memoria de cálculo, planos de replanteo y de detalle, planillas, esquemas topográfico y unifilar de tableros, folletos explicativos, manuales de uso, etc. Toda esta documentación deberá adecuarse a las normas que al respecto fijen los entes respectivos.

* Este listado podrá ser modificado y/o ampliado por la INSPECCIÓN DE OBRA, la que podrá requerir que se agregue a su simple criterio la documentación necesaria para hacer enteramente comprensible el proyecto o el proceso de construcción de la obra.

- **Calidad del proyecto ejecutivo:**

Se aclara muy especialmente que la INSPECCIÓN DE OBRA exigirá que los planos que se presenten a aprobación, posean tanto en su **“elaboración”**, como particularmente en sus **“contenidos”**, **un alto nivel técnico**, acordes con la profesionalidad que las obras y trabajos licitados requieren de la Empresa CONTRATISTA.

La documentación gráfica que integra la documentación licitatoria, se deberá considerar como de “Anteproyecto”, razón por la cual es obligación del CONTRATISTA la completa elaboración del Proyecto

Ejecutivo, siguiendo los lineamientos proporcionados en dicha documentación gráfica y completándola con lo que se haya definido en las especificaciones técnicas particulares.

Se exigirá su presentación en AutoCAD así como la entrega de soporte magnético para su archivado.

Si el CONTRATISTA reiteradamente incumpliera los requerimientos de calidad que se estipulan para la realización de la Documentación del Proyecto Ejecutivo, la INSPECCIÓN DE OBRA presumirá incapacidad técnica de la DIRECCIÓN DE OBRA y exigirá su remoción y reemplazo por otro Profesional a su entera satisfacción.

- **Trámite y aprobación de los planos del Proyecto Ejecutivo:**

Será obligación del CONTRATISTA, a partir de recibir la notificación sobre la adjudicación de las obras, encarar según corresponda, el relevamiento planialtimétrico del terreno y el ensayo de suelos.

Igualmente deberá encarar con la premura y anticipación requeridas (previendo tiempos de aprobación), la ejecución de los planos del Proyecto Ejecutivo, para cumplir debidamente con las fechas que específicamente queden determinadas en el Plan de Trabajos, atendiendo que no serán computadas en los plazos, las demoras surgidas por la corrección de las observaciones que sea necesario formular.

De cada plano que se ejecute, se harán las presentaciones necesarias, siempre constatadas por Nota de Pedido fechada, entregando dos (2) copias para su revisión. Terminado el trámite, una de ellas quedará en poder de la Empresa y la otra quedará para la INSPECCION DE OBRA.

En ambas copias se deberán indicar las observaciones que pudiera merecer la presentación y según su importancia la Inspección podrá decidir entre: solicitar una nueva presentación indicando "Corregir y presentar nuevamente"; aprobar indicando "Aprobado con Correcciones"; o finalmente aprobarlo como: "Plano Aprobado Apto para Construir".

El CONTRATISTA no podrá ejecutar ningún trabajo sin la previa constancia por Orden de Servicio, que certifique que el plano que se vaya a utilizar posea la conformidad de "Apto para Construir". Los trabajos que se ejecuten sin este requisito previo, podrán ser rechazados y mandados a retirar o demoler por la INSPECCIÓN sin derecho a reclamación alguna. De los planos aprobados para construir el CONTRATISTA deberá entregar a la INSPECCIÓN con constancia por Nota de Pedido, antes de los cuatro (4) días siguientes, cuatro (4) copias actualizadas, con indicación de la fecha de aprobación y soporte digitalizado en pendrive o CD / DVD, Los planos serán en formato DWG de AutoCAD 2000 y estarán dibujados utilizando el siguiente esquema de colores:

Rojo: 0.1 mm – Amarillo: 0.2 mm – Verde: 0.3 mm – Cyan: 0.4 mm – Azul: 0.5 mm – Magenta: 0.6 mm – Blanco / Negro: 0.05 mm – Color 8: 0.05 mm – Color 9: 0.05 mm – Colores 250 / 251 / 252 / 253 / 254 /

255: 0.05 mm en su color.

Colores 10 / 12 / 20 / 22 / 30 / 32 / 40 / 42 / 50 / 52 / 60 / 62 / 70 / 72 / 80 / 82 / 90 / 92 / 100 / 102 / 110

/ 112 / 120 / 122 / 130 / 132 / 140 / 142 / 150 / 152 / 160 / 162 / 170 / 172 / 180 / 182 / 190 / 192 / 200

/ 202 / 210 / 212 / 220 / 222 / 230 / 232 / 240 / 242: Destinados a las distintas instalaciones espesor: 0.1 mm cada uno en su color.

El resto de los colores serán utilizados para temas específicos y se imprimirán en esp. 0.05 mm en color negro.

En ningún caso se aceptarán planos realizados con licencia educativa.

La INSPECCIÓN deberá expedirse en todos los casos por Orden de Servicio, dejando constancia de las observaciones que pudieran corresponder. Para las instalaciones que requieran la intervención de reparticiones oficiales y/o empresas prestatarias de servicios, se exigirá la previa aprobación de los planos de cada especialidad, antes de la iniciación de los correspondientes trabajos.

- **Designación de la Dirección de Obra –Jefe de Obra y Representante Técnico.**

El personal de conducción profesional de primera categoría a designar por el CONTRATISTA deberá ser aprobado por la INSPECCIÓN DE OBRA.

- **Acta de Constatación**

Previo al inicio de los trabajos en la obra se realizará a cuenta y cargo de la CONTRATISTA un relevamiento de estado de las medianeras registrando dicho relevamiento con material fotográfico certificado mediante Acta de Constatación ante Escribano Público. El registro se efectuará en todas las medianeras, fachadas y patios en ambas caras: interiores de ANSES y en las caras interiores de los linderos. Se dejará registro de los participantes/firmantes del Acta tanto de ANSES como linderos. En caso de no haberse permitido por parte de los vecinos linderos registrar el estado de las medianeras en su cara interna, se registrará debidamente en el Acta su negativa.

1.4. Cerco de obra

Al ejecutar el cerco de obra el CONTRATISTA tendrá en cuenta las características (materiales, ubicación, alturas, etc.) estipuladas en el Código de Edificación del municipio correspondiente.

El CONTRATISTA deberá proveer el cerco al inicio de la obra, manteniéndolo en perfecto estado de conservación durante el transcurso de la misma.

1.4.1. Cerco provisorio de fenólico

Medidas: Placas de 1.60 m de ancho x 2.20 m de alto.

Características técnicas: Plano de contención en placas de multilaminado fenólico de 18 mm de espesor, con parantes de madera o tubulares cada 1.60/2.20 m de distancia.

Sistema de apoyo: Parantes embutidos en bases de hormigón y/o empotrados directamente al piso. Sistema de enganche: Clavado y/o engrampado.

1.5. Movimiento de equipamiento

La CONTRATISTA deberá realizar el movimiento interno de los muebles, equipos y elementos que sean necesarios movilizar para ejecutar las tareas especificadas, incluyendo el desarmado y armado si fuese necesario. Esto tanto dentro del edificio actual como previendo la mudanza a un nuevo edificio de la localidad.

La CONTRATISTA deberá contemplar dentro de sus costos el traslado de muebles, equipos u otros elementos que sean necesario trasladar desde la sede existente de ANSES de la ciudad al nuevo edificio, una vez que estén concluidas las obras.

El CONTRATISTA deberá consensuar junto con la INSPECCIÓN los trabajos a realizar de forma de poder verificar las interferencias que pudieran ocasionarse con las demás obras que se están realizando en el edificio.

Antes de iniciarse una nueva jornada hábil en la Unidad de Atención Integral (UDAI), todos los elementos que hubiesen sido desplazados o desinstalados deberán ser

restituidos en su lugar de origen. El CONTRATISTA responderá por todos los bienes materiales que por tales acciones sufriesen daños y/o roturas.

2. DESMONTAJES Y DEMOLICIONES

GENERALIDADES

Precauciones y cumplimiento de normativa:

El traslado y retiro del material producto de las demoliciones se realizará de acuerdo a las Normas vigentes en el Municipio que corresponda que reglamenta el permiso, estadía y uso de contenedores, como así también el uso de vehículos de carga (camiones y/o camionetas) con estacionamiento transitorio y/o permanente en la acera del edificio. El incumplimiento de toda disposición reglamentaria será total responsabilidad del CONTRATISTA.

El CONTRATISTA efectuará las demoliciones previstas dando estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Código de Edificación de la localidad correspondiente, tanto en lo referente a las prevenciones de seguridad a cumplir, cuanto a los requerimientos administrativos, tales como confección

de planos, gestión de permisos y certificaciones y obtención de aprobaciones exigidas, pago de derechos y todos los gastos que impliquen el cumplimiento de las normas mencionadas, los que estarán a su exclusivo cargo.

Asimismo, se contemplarán las ordenanzas y demás legislaciones complementarias concordantes de orden nacional o municipal que correspondan. Se seguirán en todos los casos las siguientes normas de diseño: CIRSOC / IRAM 11550.

El CONTRATISTA deberá extremar los cuidados en el desarrollo de las tareas de la presente Sección, en todo lo atinente a Seguridad e Higiene y Protección del Medio Ambiente.

Queda bajo la directa y exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA la adopción de todos los recaudos tendientes a asegurar la prevención de accidentes que como consecuencia del trabajo pudieran acaecer al personal de la obra y/o terceros y/o transeúntes. Quedan incluidas entre las obligaciones del CONTRATISTA el cuidado de todos los elementos, cajas, medidores, cañerías, cables, etc. correspondiente a los servicios de agua corriente, teléfonos, energía eléctrica, gas, etc., existentes.

Salvo expresa autorización de la INSPECCIÓN DE OBRA, no se podrán utilizar medios o equipos de demolición y/o de corte que puedan suponer riesgo de fuego, tales como sopletes de arco eléctrico.

Seguros

El CONTRATISTA antes de dar comienzo a los trabajos de demolición deberá contratar los seguros correspondientes, que cubran los riesgos contra terceros y contra accidentes de su personal, el de la INSPECCIÓN DE OBRA y el del Comitente.

Programa de Seguridad e Higiene

Toda excavación a nivel nacional que supere la cota de 1.20 m deberá cumplir una serie de exigencias adicionales en materia de prevención de riesgos laborales, tanto desde el plano documental como en la seguridad operacional. Esta normativa complementa las exigencias de la Res. 550 para excavaciones no incluidas en dicha resolución del año 2011.

En resumen, el Servicio de HyS y los responsables técnicos, deben preparar y completar: 1) un P.T.S. Permiso de Trabajo Seguro que, en forma diaria y una vez estudiadas las condiciones de seguridad, habilitalas tareas. 2) Una capacitación diaria, conocida en la industria como la "Charla de los 5 minutos". 3) Uso de arnés completo en excavaciones mayores a 1.80 mts., para permitir una rápida extracción en caso de derrumbe. 4) Tablestacado, entibado y vallado eficiente. 5) Personal de apoyatura obligatorio para cada frente de trabajo activo. 6) Ejecución de Análisis de Trabajo Seguro para tareas extraordinarias. 7) Ampliación de los elementos que conforman el Legajo Técnico. 8) Las ART deben implementar un plan de visitas especial, con un control durante la primera semana de las tareas y luego en forma quincenal.

Excavaciones menores a 1.20 mts, continúan con las usuales protecciones establecidas por el Dto. 911/96.

Legajo Técnico de Higiene y Seguridad

El Legajo Técnico estará constituido por la documentación generada por la Prestación de Higiene y Seguridad para el control efectivo de los riesgos emergentes en el desarrollo de la obra. Contendrá información suficiente, de acuerdo a las características, volumen y condiciones bajo las cuales se desarrollarán los trabajos, para determinar los riesgos más significativos en cada etapa de los mismos. Además, deberá actualizarse incorporando las modificaciones que se introduzcan en la programación de las tareas que signifiquen alteraciones en el nivel o características de los riesgos para la seguridad del personal. Deberá estar rubricado por el Responsable

de Higiene y Seguridad y será exhibido a la autoridad competente, a su requerimiento.

Materiales

Se deberá incluir también el retiro de la obra de todos los materiales producto de las demoliciones, de propiedad del Comitente. La INSPECCIÓN DE OBRA indicará al CONTRATISTA el destino final de dichos materiales. Salvo indicación expresa para su utilización en otra sección.

Aquellos materiales que efectivamente se desechen, deberán ser trasladados a su disposición final por el CONTRATISTA quedando a su cargo la totalidad de las tareas de traslado y transferencia a otro medio.

El CONTRATISTA deberá tomar las disposiciones necesarias para evitar la acumulación de materiales producto de las demoliciones y el entorpecimiento de las tareas de construcción dentro del perímetro de la Obra, salvo indicaciones de la INSPECCIÓN DE OBRA.

Ningún material producto de las demoliciones podrá emplearse en las nuevas construcciones con excepción de los que pudieran mencionarse expresamente en otros capítulos del presente Pliego de Especificaciones Técnicas o fueran expresamente autorizados por la INSPECCIÓN DE OBRA.

Equipos

Se considerarán incluidos en los precios unitarios todos los gastos necesarios para la realización de los trabajos como, equipos, grúas, montacargas, martillos neumáticos, andamiajes, volquetes, carga y transporte.

Memoria de demolición

El CONTRATISTA deberá presentar una memoria detallada de demolición, explicitando la secuencia de los trabajos: apuntalamientos estructurales, andamios y protecciones, desconexión y retiro de instalaciones, etc. Dicha Memoria deberá ser aprobada previamente por la INSPECCIÓN DE OBRA.

Realización de los trabajos

El CONTRATISTA no podrá comenzar los trabajos comprendidos en la presente sección sin la conformidad expresa de la INSPECCIÓN DE OBRA y estará sujeto a las instrucciones que ella le imparta en los aspectos no previstos por las normas que rijan la ejecución de estas tareas.

Demoliciones ocultas

El CONTRATISTA estará obligado a efectuar todas las demoliciones de tanques de combustibles, instalaciones, canalizaciones y/o elementos de cualquier tipo, que estén enterrados y/u ocultos, y que sea necesario extraer de acuerdo a los planos de Proyecto.

Todos los materiales y elementos que se desinstalen y sean considerados aptos para su reutilización, una vez consultada la INSPECCIÓN DE OBRA, deberán ser trasladados por la CONTRATISTA a los depósitos de ANSES indicados en cada caso a no más de 30 km de la obra.

2.1. Demolición de contrapisos, pisos y zócalos

Se deberá desmontar el contrapiso, carpetas, pisos y/o zócalos con las herramientas correspondientes, en los horarios pactados con la INSPECCIÓN DE OBRA, dejando luego las superficies al nivel correspondiente, lisas y listas para la siguiente tarea. Ver plano D-01.

2.1.1. Demolición de pisos de mosaico o cerámico

Se demolerán todos los pisos indicados en plano D-01.

2.1.2. Retiro de zócalos

Se retirarán todos los zócalos en coincidencia con los pisos a demoler. Ver plano D-01

2.1.3. Demolición de carpetas

Se demolerán carpetas en todos los sectores donde se demuelan solados, las mismas serán ejecutadas nuevamente con posterioridad. D-01.

2.2. Desmontaje de desagües pluviales/cloacales/sanitarias/gas

En los trabajos de reparación, construcción que corresponda o lo que indique la INSPECCIÓN DE OBRA, el desmontaje de cañerías de desagüe, ya sea para cambiar la traza o la pendiente correspondiente se retirarán los caños y conductales, (PVC, POLIPROPILENO; H^ºF^º), piezas y elementos de sujeción, tanto en el caso de que estos se encuentren a la vista o dentro de falsas vigas.

En el caso de artefactos sanitarios, Accesorios, que a consideración de la INSPECCION DE OBRA pudiesen reutilizarse los mismos se tratarán con especial cuidado y se almacenarán en la zona que esta disponga.

2.3. Desmontaje de instalación eléctrica

Se retirarán las cañerías, cables, pisoductos, zócalo canales, bandejas, y cualquier elemento del sistema (llaves, tomas, periscopios, tableros) que queden en desuso, al realizar la nueva instalación eléctrica en sanitarios y office o a entera satisfacción de la INSPECCION DE OBRA.

Lo mismo deberá tenerse en cuenta en el caso de Desmontaje y retiro de artefactos de iluminación, detectores, extractores, ya sea que los mismos sean reemplazados o reparados.

2.4. Desmontaje de carpinterías

Se desmontarán todas las carpinterías metálicas y/o de madera que resulten de los planos de adecuación. Para ello se retirarán previamente las hojas, y luego los marcos teniendo especial cuidado con los adintelamientos correspondientes. Se pondrá especial cuidado en las carpinterías que deban reutilizarse por cambio de ubicación, verificando antes de su retiro la preparación de riendas soldadas (en el caso de las carpinterías metálicas), para mantener la escuadra correspondiente.

Si se tratara de un reemplazo por carpintería de mayor tamaño deberá controlarse la apertura de un vano de mayor tamaño, y el adintelamiento necesario a la nueva longitud.

Se retirarán las grampas, postizos marcos y demás elementos que puedan acompañar cada abertura. Ver plano D-01.

2.5. Desmontaje de cielorrasos existentes

Se deberá desarmar con cuidado el sector de cielorraso correspondiente, teniendo siempre en cuenta que en caso que sea necesario y se haya consensuado con la Inspección o el carácter de la obra así lo requiera, se reforzara toda la estructura portante del mismo. Deberá preverse, en caso de mantener los mismos, cómo quedarán los artefactos de iluminación, y las rejillas de ventilación o conductos de aire acondicionado cuyo tendido esté por encima o debajo del cielorraso a desmontar. Ver plano D-01

2.6. Retiro de membranas o aislaciones

Se retirarán todas las membranas y/o aislaciones de los techos de losa, de acuerdo con lo que indique el plano. Ver plano D-01.

2.7. Desmontaje de marquesinas

Se desmontarán las marquesinas, carteles, mensulas, etc que se indiquen en la documentación técnica o por parte de la INSPECCION DE OBRA. Ver plano D-01

2.8. Demolición de mamposterías

Todas las demoliciones de mampostería, deben ser realizadas, replanteando previamente las áreas correspondientes de un lado y del otro cuidando de no afectar ningún elemento preexistente que deba mantenerse.

Se demarcará el área y deberá contarse previamente con los elementos necesarios para apuntalar y adintelar las áreas que se mantendrán subsistentes. El dintel será construido con perfiles metálicos, viguetas prefabricadas, vigas de hormigón, etc, siempre que se haya presentado a la Inspección y ésta haya aceptado, la metodología a seguir. Ver D-01.

2.9. Picado de revoques, cerámicos, etc.

Se procederá a revisar todos los sectores de los revoques (locales interiores, frente, patios de aire y luz y medianeras), que se encuentran sueltos, o en peligro de desprenderse, los que deberán ser retirados. Se deberá poner especial cuidado en caso de llegar hasta la mampostería que los elementos que deban permanecer amurados o fijados a la mampostería, tales como caños, cables u otros, deberán ser fijados correctamente en su lugar, ya que de producirse algún deterioro, su reposición o adecuada reparación quedarán bajo cuenta y riesgo de la CONTRATISTA. Ver plano D-01.

3. ALBAÑILERÍA Y AFINES

Comprende la ejecución de todos los trabajos vinculados a la ejecución de mamposterías, contrapisos, carpetas, revoques y aislaciones, según lo indicado en planos y descripto a continuación.

3.1. MAMPOSTERÍAS

3.1.1. De ladrillo hueco e= 15 cm (12 x 18 x 33 cm)

Los trabajos se realizarán según las indicaciones de la INSPECCIÓN.

3.2. CONTRAPISOS Y CARPETAS

Generalidades

Al construirse los contrapisos, deberá tenerse especial cuidado de hacer las juntas de contracción/dilatación que correspondan, aplicando los elementos elásticos necesarios (Poliestireno expandido 1" x la altura del contrapiso, material elástico reversible u otros aprobados) en total correspondencia con los que se ejecuten para los pisos terminados, de acuerdo a lo indicado en los planos o cuando las dimensiones de los paños lo aconsejen técnicamente, estén o no indicadas en los planos. Así mismo se realizarán juntas perimetralmente en todos los locales y terrazas según corresponda a las indicaciones de planos. Cuando los locales o los contrapisos de ellos o de terrazas tengan superficies mayores de 16 m² se realizarán las juntas de contracción/dilatación con el anterior procedimiento y según las indicaciones de la INSPECCIÓN. Los contrapisos deberán estar perfectamente nivelados con las pendientes que se requieran en cada caso y los espesores indicados. Deberán tenerse particularmente en cuenta, los desniveles necesarios de los locales con salida al exterior. Se recompondrán todos los contrapisos que fueren dañados producto de la demolición.

Film de polietileno pesado

En todos los casos en los que se realicen contrapisos sobre terreno natural posterior al relleno y compactación del mismo se colocará film de polietileno de 300 micrones y las uniones entre las tiras de estos serán adheridas con pintura asfáltica al agua a los efectos de asegurar su estanqueidad.

3.2.1. Contrapiso con pendiente en baños

Tendrán una pendiente mínima de 3% hacia las rejillas todo el perímetro del ambiente estará perfectamente nivelado para asegurar el perfecto ajuste con las piezas de

zocalo sanitario granítico. Ver AR-02.

3.2.2. Carpeta en locales sanitarios

Se contemplará la ejecución de carpetas sobre los contrapisos, ya perfectamente nivelados y limpios en aquellos sectores de nuevos (Baños y Office) y/o donde se realice la demolición de los pisos existentes. En los locales sanitarios y Office, donde esté prevista la colocación de piletas de piso abierto o cualquier otro tipo de drenaje para líquidos de superficie, la carpeta deberá mantener en toda su superficie una pendiente constante de 3%, y responder a los requerimientos del piso a colocar.

Los perímetros del piso del local, contra los paramentos, deberán quedar al mismo nivel de piso terminado que corresponda a la/s puerta/s de entrada. Los zócalos del local quedarán en consecuencia, perimetralmente al mismo nivel y será la rejilla de desagüe la que quede a un nivel más bajo.

Para esta carpeta se utilizará mortero compuesto por 1 parte de cemento, 1 parte de cal y 6 de arena, ejecutada sobre un manto hidrófugo cuchareado de 7 mm. (1:3 con hidrófugo al 10%), enlazado al hidrófugo bajo revestimientos. Ver AR-02.

3.2.3. Capas aisladoras

En todos los casos en los que se requiera evitar el paso de humedad ya sea por tratarse de un contrapiso sobre terreno natural, un local sanitario o una cubierta plana, se ejecutará una capa aisladora hidrófuga nivelada a cuchara de 1 parte de cemento y 3 de arena con hidrófugo al 10%, enlazado al hidrófugo vertical como podría ser por ejemplo el cuchareado de cajón hidrófugo sobre terreno natural, el hidrófugo en las babetas de azoteas o el hidrófugo bajo revestimiento en sanitarios.

La misma se ejecutará sobre una superficie completamente lisa y sin salientes como podrá ser una carpeta niveladora sobre contrapiso o contrapiso de hormigón regleado y llaneado.

En ningún caso se realizará directamente sobre contrapiso de hormigón pobre.

3.3. REVOQUES

Los trabajos comprenden la ejecución de todos los sectores de revoques interiores y exteriores del edificio, de acuerdo a lo indicado en planos.

3.3.1. Revoque grueso y fino a la cal interior

Se aplicarán sobre muros exteriores y medianeros y en cualquier otro sector del edificio que así lo requiera de acuerdo a las indicaciones que imparta la INSPECCIÓN DE OBRA. Ver AR-01.

3.3.2. Revoque grueso bajo revestimiento

Se aplicarán en los lugares donde se coloquen nuevos revestimientos de acuerdo a las indicaciones que imparta la INSPECCIÓN DE OBRA. Ver AR-01 y DS-01.

3.3.3. Revoque hidrófugo

Se contemplará la ejecución de revoque hidrófugo en todos los sectores de fachada donde se procedió a retirar el revestimiento cerámico existente así como en la totalidad de las medianeras en sector interior y exterior, y todos aquellos muros, tabiques, etc. que limiten con el exterior que sea necesario de acuerdo con las reglas constructivas y con el fin de impedir el ingreso de humedad a los ambientes.

3.3.4. Reparación de grietas y fisuras

En el caso de reparaciones de grietas y fisuras de una cubierta o de paños verticales se deberá proceder a su reparación mediante productos indicados para ello tipo Sika Top elástico de SIKA a base de resinas acrílicas o funcionalmente equivalente o

superior. La preparación y colocación del material deberá hacerse siguiendo las normativas e indicaciones precisas del fabricante.

Cuando la fisura no supere la profundidad del enlucido, se procederá a realizar un desprendimiento del revoque fino en forma rectangular cubriendo su extensión y superando a la misma en todos sus lados, mínimo 10 cm. En el caso en que las fisuras se extiendan hasta alcanzar la profundidad del jaharro o capas aisladoras, se procederá a picar la misma hasta el ladrillo y se reconstruirán los revoques con sus características originales. Cuando las grietas alcancen la mampostería, o si por su localización o extensión, sugieren la posibilidad de un movimiento importante del muro se picarán los revoques y la capa aisladora, y se colocarán llaves (1Ø 10 mm cada 20 cm).

En todos los casos las superficies a tratar serán previamente humedecidas. Para favorecer el ligado del material de aporte con los revoques originales, se agregará "TACURU" o funcionalmente equivalente o superior en calidad y especificaciones técnicas, en dosajes recomendados por el fabricante.

En el caso de reparaciones de fisuras de paños verticales donde el picado y la reconstrucción de la capa aisladora y el revoque no fuera el método adecuado, se deberá proceder a su reparación mediante selladores elásticos poliuretánicos de rápido curado y de alta resistencia al envejecimiento y a la intemperie tipo Sikaflex-11FC Plus o del tipo acrílico espatulable Sikacryl de Sika o funcionalmente equivalente o superior indicados para cada caso en particular. La preparación y colocación del material deberá hacerse siguiendo las indicaciones del fabricante.

3.3.5. Reparación de humedad con mortero premezclado monocomponente tipo Sika Monotop 107

Deberán repararse los muros y pisos con presencia de humedad ya sea proveniente de filtraciones como de cimientos.

En el caso de filtraciones a través de piso y paredes, se picarán los pisos, revoques y capas aisladoras en los sectores afectados hasta alcanzar el contrapiso y el ladrillo, respectivamente. Esto se realizará en paños rectangulares, cuya extensión será aquella que demande la reparación. Una vez picados los sectores a intervenir, los sustratos que estén o hubiesen sido deteriorados o estén irregulares deberán ser reparados previamente con productos adecuados, tales como morteros cementicios de reparación de rápida habilitación tipo Sika Monotop-615 y/o 620 o funcionalmente equivalente o superior en calidad y especificaciones técnicas. Deberán asimismo sanearse y regularizarse las superficies en las zonas que hubiera hierros estallados por oxidación.

La superficie, antes de recibir la capa aisladora, deberá estar firme, limpia, libre de grasas o aceites y con buena resistencia mecánica.

Las capas aisladoras, tanto verticales como horizontales, se ejecutarán en forma continua utilizando mortero cementicio modificado con polímeros, impermeabilizante y monocomponente, tipo Sika Monotop 107 o funcionalmente equivalente o superior en calidad y especificaciones técnicas.

4. CIELORRASOS

4.1. SUSPENDIDOS

4.1.1. Cielorraso suspendido de roca de yeso con junta tomada

En los sectores de sanitarios, office, y demás espacios que se indiquen en planos, se deberá realizar un cielorraso de placas de roca de yeso con junta tomada. Se hará de estructura metálica compuesta por soleras y montantes de chapa de acero zincada por

inmersión en caliente, fabricados según Norma IRAMIAS U 500-243. Las soleras de 35 mm se fijarán a muros enfrentados mediante tarugos de expansión de nylon con tope N° 8 y tornillos de acero de 6 mm de diámetro x 40 mm colocados con una separación máxima de 0,60 m. Dicha estructura se completará disponiendo montantes de 34mm con una separación máxima de 0,40 m entre ejes, utilizando los perfiles solera como guías. Las uniones entre perfiles se realizarán mediante tornillos autorroscantes de acero tipo T1 punta aguja, con cabeza tanque y ranura encruz. Por sobre estos montantes se colocarán vigas maestras (perfiles montante de 34 mm) con una separación máxima entre ejes de 1,20 m. Dicha estructura se suspenderá de losas y techos mediante velas rígidas (perfiles montante de 34 mm) colocadas con una separación máxima entre ejes de 1.00 m. Las velas rígidas se suspenderán de la losa mediante un encuentro en T, conformado por un tramo de perfil solera de 35 mm, el cual se fijará a través de dos tarugos de expansión de nylon con tope N° 8 y tornillos de acero de 6 mm de diámetro x 40 mm o brocas metálicas. Se efectuará el enduido completo de las superficies. Todos los encuentros con cualquier tipo de paramentos, llevarán buña realizada con el perfil "Z" correspondiente y éste encuentro se terminará encintado y masillado en todo de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. Ver AR-03.

4.1.2. Cielorraso suspendido modular desmontable de placa 61 mm x 61 mm

Se reemplazarán las placas de cielorraso desmontable en todos los lugares afectados por filtraciones, de acuerdo a plano D-01 y las indicaciones que imparta la INSPECCION. Se utilizará el sistema constructivo de cielorrasos suspendidos modulares desmontables fonoabsorbentes, con placas de 61x61 de acuerdo con lo indicado en planos de cielorrasos AR-03. Las placas desmontables a instalar serán equivalentes en todas sus características técnicas al modelo Thermatex Alpha de Knauf. No se admitirán materiales sustitutos de prestaciones de calidad inferior.

El sistema a utilizar será perfil visible, con placas de 610 mm x 610 mm x 19 mm, borde VT S 15, color blanco RAL 9010. Estará constituido por placas de lana mineral con revestimiento acústico que cumplan

con los códigos de seguridad de vida, resistan condiciones de humedad relativa de 95% sin pando visible, sean ignífugas y tengan certificación ISO en materia de absorción acústica de clase A.

La estructura deberá quedar completamente nivelada y asegurada a la estructura rígidamente por varillas roscadas colocadas con piezas de regulación. Las "velas" se colocarán cada metro lineal.

Deben adaptarse a los sistemas de conductos y posición de rejillas del sistema de climatización. Cielorraso interior realizado con una estructura metálica compuesta por perfiles largueros y travesaños, de chapa de acero galvanizado, tipo T invertida de 24 mm de ancho y 32 mm de alto, con vista prepintada en blanco; y por perfiles perimetrales de chapa de acero galvanizado tipo L de 20 mm x 20 mm, prepintados en blanco.

Los perfiles perimetrales se fijarán perimetralmente a muros mediante tarugos de expansión de nylon con tope N° 8 y tornillos de acero de 6 mm de diámetro x 40 mm colocados con una separación máxima de 0,60 m.

Los perfiles largueros se ubicarán en forma paralela al lado menor, con una separación entre ejes de 0,61 m de acuerdo a la modulación elegida, suspendidos de losas y techos mediante alambre galvanizado N°14 o varillas con nivelador, colocados con una separación de 0,61 m.

La estructura se completa colocando perpendicularmente a los largueros, los perfiles travesaño de 0,61 m con una separación entre ejes de 0,61 m; de manera que queden conformados módulos de 0,61 m x 0,61 m. Sobre esta estructura se apoyarán las

placas desmontables Ver AR-03.

5. REVESTIMIENTOS

Generalidades

Los revestimientos deberán ingresar a obra embalados en sus esqueletos o envases originales donde se lean claramente las características del material (dimensiones, calibre, color, marca, partida, cantidad de piezas, etc).

Para la aplicación de los revestimientos, el Contratista tendrá en cuenta las siguientes indicaciones: La colocación será esmerada y efectuada por personal altamente especializado.

Se tratarán de evitar los cortes y cuando éstos deban realizarse se ocultarán en la arista negativa con el inicio de cerámico entero.

En todos los casos, deberán coincidir las juntas de los revestimientos con los pisos.

Para el caso de cerámicos de 20 cm se estima la finalización de los revestimientos a 2.20 m.

En todos los casos de terminación de revestimientos con pintura se colocarán flejes de aluminio anodizado natural para terminación.

Revestimientos para reposición: Una vez finalizadas las tareas de colocación el contratista dejará en obra, en el lugar que la INSPECCION DE OBRA así lo designe, en este caso se recomienda ubicarlos en lugar a indicar por la INSPECCION DE OBRA, la cantidad equivalente al 5% de los revestimientos colocados en el edificio; los mismos serán de igual partida y características y se guardarán embalados en sus esqueletos o envases originales donde se lean claramente las características del material (dimensiones, calibre, color, marca, partida, cantidad de piezas, etc). para cubrir futuras reparaciones.

5.1. Revestimiento cerámico blanco satinado 20 x 20 cm

En los locales sanitarios y Office, se colocará revestimiento de cerámica 20 x 20 cm, color blanco satinado, del tipo San Lorenzo u otra marca de primera calidad funcionalmente equivalente o superior, según lo indicado en planos de detalle de sanitarios. En los sanitarios se colocarán según indicaciones en plano de detalle correspondiente. Las superficies revestidas deberán resultar perfectamente planas y uniformes, guardando las alineaciones de las juntas se colocarán con separadores de 2 mm y las juntas se tomarán con pasta blanca nieve.

En el caso de que el producto no esté disponible en el mercado al momento de la ejecución de los trabajos será reemplazado por Revestimiento cerámico 40 x 40 cm. Ver detalles sanitarios DS-01.

6. SOLADOS Y ZÓCALOS

Generalidades

Se realizará la provisión y colocación de todos los solados del edificio, según lo indicado en planos y descrito a continuación..

Los pisos y zócalos deberán ingresar a obra embalados en sus esqueletos o envases originales donde se lean claramente las características del material (dimensiones, calibre, color, marca, partida, cantidad de piezas, etc).

Para la aplicación de los revestimientos, el CONTRATISTA tendrá en cuenta las siguientes indicaciones: La colocación será esmerada y efectuada por personal altamente especializado.

Se tratarán de evitar los cortes y cuando estos deban realizarse se ocultarán en la arista negativa con el inicio de cerámico entero.

En todos los casos se intentará que coincidan las juntas de los revestimientos con los zócalos y estos con los pisos.

Se tendrá en cuenta que el zócalo mide 10 cm se colocarán de manera tal de tener revestimiento entero en la fila superior y dejar el corte en la inferior.

Para el caso de cerámicos de 20 cm se estima la finalización de los revestimientos a 2.10 m en coincidencia con el dintel de las puertas y ventanas.

En todos los casos de terminación de revestimientos con pintura.

Revestimientos para Reposición: Una vez finalizadas las tareas de colocación el contratista deberá proveer, en el lugar que la INSPECCIÓN DE OBRA así lo designe, en este caso se recomienda ubicarlos en lugar a indicar por la INSPECCIÓN DE OBRAS, la cantidad equivalente al 5% ciento de los pisos y zócalos colocados en el edificio, los mismos serán de igual partida y características y se guardarán embalados en sus esqueletos o envases originales donde se lean claramente las características del material (dimensiones, calibre, color, marca, partida, cantidad de piezas, etc) para cubrir futuras reparaciones.

6.1. SOLADOS

6.1.1. Piso cerámico 40 cm x 40 cm

En los núcleos sanitarios y office se utilizarán solados cerámicos 0.40 m. x 0.40 m. tipo Cortines modelo Ciment gris o material de características técnicas equivalentes, en aquellos locales indicados por la Inspección de Obras. Ver plano AR-02.

6.2. ZÓCALOS

6.2.1. Zócalo cerámico 40 cm x 40 cm

En los lugares donde se coloque piso cerámico 40 cm x 40 cm, se colocarán zócalos de ese mismo material en todo el perímetro. Los tamaños a utilizar serán de 10 cm x 40 cm. Las juntas se tomarán con pastina del mismo color que el piso.

6.3. SOLIAS

6.3.1. Solias de granito gris Mara

Se colocarán solias de Granito Gris Mara de 20 mm de espesor ancho 12 cm con acanaladuras antideslizante en cambios de piso (por tipo de piso o diseño de colocación). En todos los casos, el Contratista deberá presentar muestras de todos los elementos que conformen los solados a los efectos de ser aprobados por la INSPECCIÓN. Ver plano AR-02 y PLANILLA DE LOCALES.

6.4. ACCESORIOS PARA PISOS

6.4.1. Cintas demarcatorias amarilla y negra

Se deberán colocar cintas demarcatorias de 50 mm de ancho tipo 3M o funcionalmente equivalente o superior para señalar en todo su ancho los desniveles de pisos existentes en el edificio, y para delimitar primeras y últimas alzadas en arranques, descansos y remates de escaleras. La superficie deberá estar limpia y seca antes de su colocación.

6.4.2. Cintas antideslizantes fotoluminiscentes

Se proveerán y colocarán bandas antideslizantes de 50 mm de ancho y 3 mm de profundidad en pedadas de escaleras, desniveles, rellanos, descansos y rampas que la IO ordene. Será una tira de cinta autoadhesiva antideslizante con una banda fotoluminiscente tipo 3M o equivalente. La superficie deberá estar limpia y seca antes de su colocación.

7. CUBIERTAS

7.1. CUBIERTAS PLANAS

7.1.1. Babetas

Se ejecutarán en sector terraza, según lo indicado en planos AR-02.

7.1.2. Membrana hidrófuga Geotextil mas membrana liquida poliuretánica

Comprende la colocación de membranas geotextil en las azoteas, tanto debajo de cerámicas como en azoteas inaccesibles. Se deberá verificar que los solapes respeten el mínimo establecido por fabricante y se efectúen en el sentido del escurrimiento del agua. La ejecución se realizará, según lo indicado en planos. Ver AR-01 y AR-02

Las azoteas sobre locales de la zona de servicios y las losas que conforman el canalón de desagüe perimetral, serán resueltas con las correspondientes características de "transitable", para lo cual se aplicará una membrana del tipo "Ormiflex", "Megaflex", "Sika" o equivalentes, autoprotegida con geotextil, con espesor total de 4 mm.

Pegado: Sobre la imprimación practicada previamente, se la colocará pegada a soplete, cumpliendo con las especificaciones del fabricante.

Se impregnará suficientemente el geotextil en los solapes.

Se preverá la adecuada impermeabilización de conductos pasantes, de las juntas de dilatación que correspondan y la correcta ejecución de babetas, encuentros con embudos, etc.

Una vez finalizada su colocación se pintarán perfectamente todas las superficies con 4 manos de membrana líquida poliuretánica impermeable funcionalmente equivalente o superior al modelo Sikalastic-560 de Sika. Deberá ser una membrana elástica de alta prestación, resistente a los rayos UV, eco-amigable libre de VOC y permeable al vapor de agua.

Finalmente en los perímetros de las babeta adherida a hormigón se colocarán babetas de chapa galvanizada según se indica en planos de detalles correspondientes.

8. CARPINTERÍAS

Comprende la fabricación, provisión y montaje de todas las carpinterías descriptas en el presente anexo, de acuerdo con lo indicado en planos. Ver PC-01.

En todos los casos, para los distintos tipos de carpinterías, se considerarán todos los trabajos vinculados a la provisión, colocación y ajustes de las carpinterías, incluyendo herrajes, cerraduras, barrales antipánico y demás elementos correspondientes.

Asimismo, se contemplarán los vidrios y su colocación.

Estará a cargo y correrá por cuenta del CONTRATISTA la confección de los planos completos de detalles, basándose en esta documentación y en las instrucciones que le suministre la INSPECCIÓN.

La presentación de los planos para su aprobación deberá hacerse como mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha en que deberán utilizarse en taller.

El CONTRATISTA deberá presentar muestras de todos los elementos del sistema a los efectos de ser aprobados por la INSPECCIÓN.

8.1. Carpinterías de aluminio Aluar línea Módena

Toda la carpintería de aluminio a proveer deberá construirse con perfiles y accesorios funcionalmente equivalentes o superiores a la línea Módena de Aluar, terminación anodizado natural, y deberán contar con certificación de calidad de material y fabricación, debiendo el CONTRATISTA seleccionar colocadores y armadores aprobados, a fin de garantizar el perfecto armado de la carpintería.

De acuerdo con las especificaciones que se dan a continuación, que complementan los planos de tipos y de detalles, el CONTRATISTA desarrollará el proyecto de la carpintería con todos los detalles y especificaciones que sean necesarias y que presentará oportunamente a la Inspección de la obra para su aprobación.

El CONTRATISTA hará el cálculo completo para determinar la sección necesaria para cada caso, acompañándolos con su memoria, que presentará para aprobar en cada caso a la INSPECCIÓN DE OBRA. Para dicho cálculo, se tomará:

- a) presión y succión de viento: los valores a tomar presión que ejercen los vientos máximos en la zona y que no será menor a 183 kg/m².
- b) flecha máxima = 1/125 de la luz libre entre apoyos y nunca mayor de 15 mm.
- c) tensiones admisibles, para el acero = 1400 kg/cm² y para el aluminio = 600 kg/cm².
- d) para los movimientos propios provocados por cambios de temperatura en cada elemento de la fachada se tomará como coeficiente 24/1,000,000 por cada 1°C y una diferencia de temperatura = 50°C.

Ningún perfil tendrá una deflexión sometido a la acción del viento que supere 1/375 de la luz libre entre apoyos.

Las medidas de los elementos de fachada tendrán una tolerancia de 3 mm. en más o en menos para las medidas mayores a 1.80 m y de 1,5 mm para las menores.

Adjuntará también planos de taller en tamaño natural en donde todas las dimensiones que sean de interés se expresen en milímetros y planos de matricería de cada uno de los perfiles a utilizar y muestras de los mismos así como de los herrajes para su aprobación.

Bajo ningún concepto se podrá iniciar la fabricación si no se tiene el conforme del correspondiente plano de taller.

El conforme de los planos no releva al CONTRATISTA de la responsabilidad que le cabe por el replanteo del cerramiento y verificación de las dimensiones de los correspondientes vanos.

Para el montaje en obra el CONTRATISTA deberá tener en cuenta que el aluminio no podrá contactarse con el hierro. En todos los casos deberá colocarse una pieza intermedia del material plástico usado (espuma de goma) para los sellados, y si ésta

no se pudiera colocar, se agregará entre las dos superficies una hoja de polietileno de 50 micrones de espesor, previo pintado de las partes de hierro en contacto con el aluminio con dos capas de pintura bituminosa tipo Shell N°1

Además, se deberá evitar contactos con cemento, cal o yeso. Si dicho contacto es inevitable, se aplicará previamente sobre la superficie del aluminio dos manos de pintura bituminosa (Shell n°1 o similar).

Todas las superficies expuestas a deterioro en obra se entregarán con una mano de pintura descortezable especial para estos casos o en su defecto se entregarán envueltas con banda de polietileno de 50 micrones de espesor.

La INSPECCIÓN DE OBRA podrá solicitar los ensayos que considere convenientes para garantizar el comportamiento satisfactorio del conjunto, los que serán por cuenta del CONTRATISTA, ejecutados por el INTI de manera de satisfacer las normas IRAM 1605 (equivalente a la norma ASTM 6063-T5), 11.523, 11.573, 11.592, 11.590, 11.591 y 11.593.

El CONTRATISTA deberá garantizar la totalidad del conjunto contra toda falla, filtración o defecto. Todos estos ensayos se deben ejecutar también para las carpinterías de hierro y mixtas.

Premarcos

En todos los casos en los que sea posible y/o conveniente a criterio de la INSPECCIÓN DE OBRA se colocarán premarcos con caja de agua para asegurar la perfecta escuadra y las dimensiones del vano en el que luego se colocarán las carpinterías.

Elementos de fijación

Todos los elementos de fijación como grapas para amurar, grapas regulables, tornillos, bulones, tuercas, arandelas, etc., serán de aluminio, acero inoxidable no magnético o con acero protegido con una capa de cadmio electrolítico, en un todo de acuerdo con las especificaciones ASTM números A16555 y A164-55. La carpintería se fijará a la estructura de hormigón armado mediante brocas de diámetro mínimo 8 mm o con insertos perdidos que se fijarán en el encofrado sin inutilizar al mismo para su uso posterior. Se adjuntará memoria de cálculo que justifique el distanciamiento dado entre brocas colocadas en una misma línea.

Herrajes

Todos los herrajes serán aptos para uso pesado Marca Giesse o funcionalmente equivalente o superior, de primera calidad y marca reconocida.

Juntas y Sellados

En todos los casos sin excepción, se preverán juntas de dilatación en los cerramientos.

Toda junta debe estar hecha de manera que los elementos que la componen se mantengan en su posición inicial y conserven su alineamiento.

Debe ser ocupado por una junta elástica el espacio para juego que pueda necesitar la unión de los elementos, por movimientos provocados por la acción del viento (presión o depresión), movimientos propios de las estructuras por diferencia de temperatura o por trepidaciones.

Ninguna junta a sellar será inferior a 3 mm si en la misma hay juego de dilatación.

La obturación de juntas se efectuará con mastic que cubra los requerimientos exigidos por la Asociación Fabricantes de Aluminio Arquitectónico (AAMA).

Las uniones de las carpinterías con albañilería y el hormigón se sellarán con caucho de silicona vulcanizable en frío de un solo componente funcionalmente equivalente o superior al Dow Corning 790 mientras que para el sellado de juntas entre aluminios o

de aluminio con vidrio se utilizarán selladores tipo Dow Corning 732 o funcionalmente superior o equivalent. Todos los selladores se colocarán sobre cintas de poliuretano esponjoso de sección circular de las dimensiones apropiadas a las juntas.

Burletes

Contornearán el perímetro completo de los vidrios, ajustándose a la forma de la sección transversal diseñada, debiendo presentar estrías para ajuste en las superficies verticales de contacto con los vidrios y ser lisos en las demás caras.

Dichos burletes serán elastoméricos, destinados a emplearse en intemperie, razón por la cual, la resistencia al sol, oxidación y deformación permanente bajo carga, son de primordial importancia.

Las características básicas que deberán reunir son las definidas a continuación:

Composición: constarán por lo menos de 50% en peso de neopreno y el material no contendrá goma recuperada ni cruda. Deberá ser homogéneo, libre de defectos y será formulado para satisfacer los requerimientos que se determinan en este pliego.

Secciones transversales de burletes: en todos los casos rellenarán perfectamente el espacio destinado a los mismos, ofreciendo absolutas garantías de cierre hermético.

Longitud de burletes: Serán entregados cortados en longitudes no menores de medio centímetro (0,5 cm) que las exactamente necesarias, de manera que permitan efectuar las uniones en esquemas con encuentro arrimado en "inglete".

A los fines de la determinación de la longitud de cada tramo de burlete, se tendrá en cuenta que la longitud del conjunto en cada paño será aproximadamente uno por ciento (1%) menor que el perímetro del respectivo vidrio.

Vidrios

Salvo indicación contraria expresada en los planos Planillas de Carpinterías, las aberturas serán entregadas con vidrios laminados de seguridad separados entre sí por una lámina de polivinil butiral; los espesores de los mismos serán los recomendados por la Cámara Argentina del Vidrio para las dimensiones de los paños a cubrir.

8.1.1. Aberturas Aluar línea Modena de superficie mayor a 1.00 m² DVH 5-9-5 mm o funcionalmente equivalente o superior

Se utilizarán perfiles de aluminio extruido que cumplan con las exigencias de la Norma IRAM 687 (aleación 6063, temple T6), tendrán una resistencia a la tracción mínima de 205 Mpa, y un límite elástico de 170 Mpa. Serán del tipo "Módena" de ALUAR o funcionalmente equivalente o superior, según lo indicado en planos y planillas de carpinterías. El acabado de la perfilería podrá ser:

- Anodizado color, terminación satinada, color a definir (los controles de capa anódica y sellado de perfiles se realizarán conforme a lo establecido en las Normas UNI N° 3396, 4115, y 4122).
- Prepintado termoconvertible, con tratamiento de cromofosfatizado por spray. La terminación superficial se realizará con esmaltes acrílicos termoendurecibles siliconados, color a definir. Deberá cumplir con la Norma IRAM 60115. Ver PC-01.

8.2. Puertas y accesorios

8.2.1. Cierrapuertas aéreos

En las puertas de acceso, según lo indicado en planos, se instalará un sistema de

cierrapuertas hidráulico aéreo marca Trial funcionalmente equivalente o superior. Dichos cierrapuertas deberán ser aptos para alto tránsito con una garantía de fábrica de 500000 ciclos.

El CONTRATISTA deberá presentar muestras a los efectos de ser aprobadas por la INSPECCIÓN.

8.3. Mueble de cocina

Se ejecutará según las indicaciones de plano correspondiente.

Se realizará la fabricación y montaje de los muebles de alacenas, bajo mesada en Office, el cuerpo de los módulos será realizado en paneles de material MDF de 18 mm de espesor, con revestimiento melamínico en ambas caras y con guardacantos de ABS de 2 mm de espesor, aplicados en todos sus cantos aún en aquellos que no quedaran a la vista, para mejorar su resistencia a posibles humedades. Todos los tiradores, guías correderas y bisagras serán de acero inoxidable Haefele o funcionalmente equivalente o superior, según lo indicado en Planos de Arquitectura y planos de detalles. El diseño de la alacena deberá contemplar un módulo mas bajo para colocar un microondas y un módulo con marco de perfiles de aluminio anodizado y vidrio esmerilado.

El CONTRATISTA deberá presentar para la aprobación por la INSPECCIÓN DE OBRA los planos de detalles del mobiliario en escala conveniente, así como también muestras de todos los componentes del sistema. Ver PC-01.

8.4. Cerrajería

8.4.1. Provisión colocación de cerraduras tipo cerrojo con doble balancín.

Balancín de acero inoxidable EHK con roseta redonda.



9. MÁRMOLES Y GRANITOS

9.1. Mesada granito gris mara con zócalo en Office

Para el local de Office, se realizará la provisión y colocación de una mesada de granito gris mara, de 2.5 cm, con zócalos de 5 cm y frentin de 2.5 cm de frente y lateral, del mismo material para que la vista combinada del frentin y la mesada mida en total 5 cm, con bacha de acero inoxidable antimagnético, según lo indicado en planos y detalle de Office.

La misma se colocará con mensulas previamente amuradas, debiéndose contemplar todas las tareas y materiales necesarios para su colocación. Ver DS-01.

9.2. Divisor de mingitorio granito gris mara

Para divisorios de mingitorios se proveerán y armarán en granito pulido negro. Serán de 2.5 cm de espesor y se colocarán con 4 grapas "L" de acero inoxidable. Tendrán sus lados pulidos. Ver DS-01.

10. CRISTALES Y ESPEJOS

Contemplará la provisión y colocación de los cristales de todas las carpinterías a colocar.

Los cristales responderán a cálculo en función de sus dimensiones según recomendaciones de la cámara argentina del vidrio.

10.1. Espejos

Elaborados a partir de cristales "Float" de 4 mm de espesor. Tendrán una aplicación de plata fina con una deposición de 0.80 gr/m², aplicándose sobre la misma una solución de cobre electrolítico de 0.25 gr/m². Como protección deberá llevar una pintura termoplástica a base de resinas combinadas polivinílicas horneadas a 120 °C.

Se emplazarán en los locales sanitarios a nivel del revestimiento cerámico, adheridos al revoque con pegamentos que no contengan ácidos ni solventes que puedan dañar la protección de los espejos. Ver DS-01.

11. PINTURA

Generalidades

Los trabajos comprenden la pintura completa del edificio, contemplando el tratamiento de muros exteriores, voladizos, muros y tabiques interiores, cielorrasos, vigas, columnas, carpinterías metálicas y de madera, rejas y barandas, cañerías y bandejas a la vista, y demás elementos que correspondiesen a fin de cumplimentar la pintura integral de las superficies.

Colocación de protecciones, guardapolvos, andamios, vallas, etc.

Los andamios y silleas se armarán con todos los elementos de seguridad vigentes, además se construirán pantallas de protección peatonal en la totalidad del perímetro de la fachada. Todos éstos elementos, vestimentas, herramientas tendrán que cumplir con las normas de seguridad para ejecutar trabajos en altura. El Contratista será responsable de cualquier tipo de daño que origine a personal u objeto de ANSES, o ajeno al mismo. Por lo cual deberá cumplir con todas las normas de seguridad.

Preparación de las superficies para los trabajos Las superficies sobre las cuales han de aplicarse pintura, deben estar secas y limpias, libres de sustancias tales como polvo, hollín, grasa o aceite, que impidan la correcta adherencia y el secado de la pintura.

Previo a la pintura, se prepararán las superficies a través de rasqueteado, lijado y posterior limpieza con cepillo de alambre. Finalmente se aplicará una mano de fijador.

Como norma aplicable a todos los trabajos de pintura, deberán satisfacerse las siguientes condiciones:

- a) Antes de efectuar la pintura, el CONTRATISTA realizará muestras de color según instrucciones de la INSPECCIÓN.
- b) El CONTRATISTA notificará a la INSPECCIÓN al iniciar cada mano de pintura.
- c) La cantidad de manos a aplicar serán las que requiera un perfecto acabado a juicio de la INSPECCIÓN.
- d) La última mano se aplicará una vez que todos los gremios que intervienen hayan dado fin a sus trabajos. No se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos.

Se tomarán las precauciones necesarias, a fin de no manchar vidrios, pisos, revestimientos, artefactos eléctricos, etc., pues en caso de que esto ocurra será por cuenta del CONTRATISTA la limpieza o reposición de los mismos a solo juicio de la

Inspección de Obra.

Además de las protecciones, guardapolvos, andamios, vallas, etc., el CONTRATISTA procederá a colocar todas las protecciones, burleteado de aberturas, y todo otro elemento protector necesario para el resguardo de los bienes y personas. Terminadas las tareas, se verificará la limpieza de rejillas, desagües, canaletas, etc.

Para todas las tareas de pintura se definen los siguientes colores estándar

Codigo Colores RAL a utilizar en Nueva Imagen -UDAI	
MUROS EXTERIORES:	
	RAL 9002 - BLANCO GRISACEO RAL- RGB 231-235-218
MUROS INTERIORES:	
	RAL 9003 - BLANCO SEÑALES RAL- RGB 244-244-244
CARPINTERIAS EXISTENTES EXTERIORES:	
	RAL 7012 - GRIS BASALTO RAL- RGB 078-078-078
CARPINTERIAS INTERIORES, MARCOS, ZOCALOS:	
	RAL 9018 - BLANCO PAPIRO RAL- RGB 215-215-215

11.1. PINTURA DE MUROS, TABIQUES Y CIELORRASOS

Comprende la pintura de todos los muros, cielorrasos junta tomada y aplicados del local, tanto interior como exterior. Se realizará según lo detallado a continuación.

11.1.1. Látex para muros exteriores

Se realizará la pintura en toda la fachada y de parapetos y medianeras expuestas.

Asimismo, se contemplará la pintura del patios de iluminación y ventilación en toda su altura, contemplando parapetos superiores de cierre perimetral del mismo.

También se realizará la pintura de los paramentos de la azotea accesible, contemplando estructura de tanques y paramento propio del muro medianero. Previamente las mamposterías serán hidrolavadas. En paredes nuevas luego del hidrolavado se aplicará una mano de ácido muriático diluído al 5%.

Las paredes luego serán tratadas con sellador de Sherwin Williams o funcionalmente equivalente o superior, conforme a las especificaciones del fabricante. Y se procederá al enduido de las superficies con SW enduido plástico exterior o funcionalmente equivalente o superior en características técnicas.

Se aplicarán finalmente tres manos o las necesarias para dar un acabado perfecto con Loxon Larga Duración Látex extra cubritivo exterior o funcionalmente equivalente o superior.

Color de látex exterior: RAL 9002.- BLANCO GRISÁCEO

11.1.2. Látex para muros y tabiques interiores

Comprende la preparación y pintura integral muros interiores. Pintura de muros, tabiques y cielorrasos: Látex para interiores.

En paredes nuevas se efectuará una limpieza previa y se aplicará una mano de ácido muriático diluído al 5%. Las paredes luego serán tratadas con sellador de Sherwin Williams o funcionalmente equivalente o superior en características técnicas conforme

a las especificaciones del fabricante. Y se procederá al enduido de las superficies con SW enduido plástico interior o sustituto funcionalmente equivalente o superior.

Se aplicarán finalmente tres manos o las necesarias para dar un acabado perfecto con SW Loxon esmalte al agua satinado o funcionalmente equivalente o superior para interiores.

Colores para interior: RAL 9003- BLANCO SEÑALES.

11.1.3. Latex para cielorrasos

Sobre las superficies perfectamente preparadas, se aplicarán un mínimo de 2 manos de pintura látex para cielorrasos Z10 de SHERWIN WILLIAMS o funcionalmente equivalente o superior, color a determinar. La primera mano se aplicará diluida al 20% con agua, las manos siguientes se rebajarán hasta un 10 % con agua según absorción de las superficies. Se dejarán transcurrir un mínimo de 4 hs entre las manos a aplicar.

11.2. PINTURA DE HERRERÍAS, CARPINTERÍAS Y ELEMENTOS METÁLICOS

Comprende la pintura de todas las superficies de carpinterías y elementos metálicos del edificio. Se contemplarán todas las tareas necesarias para su ejecución. De ser necesario y a criterio de la I. de O. Se masillarán y liján, las carpinterías metálicas y limpiarán con diluyentes. Luego se aplicará en todas una mano de convertidor de óxido tipo Cintoplom o funcionalmente equivalente o superior. Finalmente serán tratadas con esmalte sintético satinado SW Kem GLO doble acción semi brillo o funcionalmente equivalente o superior en características técnicas.

11.2.1. Esmalte sintético en carpinterías metálicas

Comprende la pintura de los marcos metálicos de las carpinterías interiores, puertas de chapa, barandas, herrerías, cañerías metálicas a la vista, estructura de sostén de tanques de reserva, difusores y rejillas de ventilación y demás elementos metálicos no galvanizados que debieran recibir tratamiento. Dichos elementos serán tratados con esmalte sintético satinado SW Kem GLO doble acción semi brillo o funcionalmente equivalente o superior en características técnicas.

Color de carpinterías interiores y marcos metálicos: RAL 9018 – BLANCO PAPIRO. Color de carpinterías exteriores y marcos metálicos: RAL 7021 – GRIS NEGRUZCO.

11.3. PINTURA DE CARPINTERÍAS Y ELEMENTOS DE MADERA

11.3.1. Esmalte sintético para carpintería de madera

Comprende la pintura integral de todas las puertas de madera, y demás elementos de madera correspondientes a las carpinterías de madera, los cuales serán lijados y masillados previamente y luego tratados con SW fondo para madera y esmalte sintético satinado SW LOXON esmalte al agua satinado, o funcionalmente equivalente o superior en características técnicas.

Color del esmalte sintético en carpinterías interiores: RAL 9018.

12. INSTALACIÓN SANITARIA

Proyecto ejecutivo:

Los planos del pliego son indicativos para la cotización del rubro, debiendo el CONTRATISTA efectuar los cálculos de tanques, bombas, dimensiones de cañerías, cantidad de llaves, etc., el proyecto ejecutivo, planos a presentar ante los organismos con firma de un profesional, pago de aranceles y planos de obra contemplando las

reglamentaciones vigentes. Previo a la ejecución de los trabajos dicho proyecto y las muestras de todos los elementos componentes del sistema deben ser aprobados por la INSPECCION DE OBRA.

12.1. Desagües cloacales

12.1.1. Instalación de desagües cloacales en polipropileno

Se realizará la nueva instalación, incluyendo la conexión de descarga a pozo cloacal, contemplando todas las piezas y elementos de ajustes que sean necesarios a fin de garantizar la estanqueidad de las uniones. Asimismo se dejara previsto una futura conexión para la conexión de la red cloacal, según lo indicado en la documentación grafica, contemplando todas las piezas y elementos de ajustes que sean necesarios a fin de garantizar la estanqueidad de las uniones..

Los nuevos tendidos se realizarán con cañería de polipropileno Awuaduct, Duratop o funcionalmente equivalente o superior en características técnicas, o calidad superior. Las instalaciones se realizarán en forma embutida en contrapiso en planta baja, y suspendidas en el entrepiso y contemplarán los desagües y conexiones de los artefactos indicados en los Planos de Detalle de Baño.

En todos los casos se respetarán las tapadas correspondientes contempladas en reglamento vigente. Ver IS-01.

12.1.2. Instalación de desagües pluviales en polipropileno

Se utilizarán cañerías y accesorios de polipropileno Awaduct, Duratop, o funcionalmente equivalente o superior en características técnicas. Llevarán juntas con aro de goma para las columnas y juntas de pegaren el resto de la instalación. Las piezas de empalme y derivación serán de la misma marca y características que las cañerías rectas Todas las cañerías deberán ser engrampadas tanto en los tramos verticales como en los suspendidos horizontales, de acuerdo a los manuales e indicaciones del fabricante. La ubicación de embudos y bocas de desagüe así como el recorrido y la pendiente de cañerías queda establecida en el plano de Instalaciones Sanitarias.

Las bocas de desagüe se realizarán en mampostería de ladrillo común de 0,15 m de espesor de pared, revocadas interiormente con mortero y alisado de cemento puro para la impermeabilización total. Llevarán marco amurado y tapa metálica revestida con material similar al del solado en donde estén ubicadas. El fondo de la cámara deberá permitir la continuidad del escurrimiento del albañal. Sus dimensiones interiores responderán a lo consignado en plano; cuando se especifiquen abiertas, llevarán marco y reja de hierro fundido. Ver IS-01.

12.2. Provisión de agua

12.2.1. Instalación provisión de agua

Se realizará la nueva conexión e instalación de provisión de agua, realizando el tendido de cañerías según planos, IS-01, contemplando todas las piezas y elementos de ajustes que sean necesarios a fin de

garantizar la estanqueidad de las uniones entre cañerías existentes y nuevas. Se debiera tener en cuenta que la conexión desde el tanque cisterna al tanque de reserva, hoy en día se encuentra sobre fachada, por lo tanto debiera ser embutida al momento de realizar el trabajo.

Los nuevos tendidos se realizarán con cañería de polipropileno termofusionado del tipo Acqua-System o funcionalmente equivalente o superior.

Los tendidos de alimentación en azotea se realizarán en cañería del mismo tipo. Se contemplará la colocación de llaves de paso en locales sanitarios y office, así como canillas de servicio indicadas.

Las instalaciones se realizarán en forma embutida en paredes y contrapiso, respectivamente, y contemplarán la alimentación de agua fría y caliente (en pileta de cocina) y conexiones de los artefactos indicados en planos. Ver IS-01.

12.3. Artefactos y griferías

Se contemplará la provisión e instalación de todos los artefactos, accesorios y griferías detallados a continuación, de acuerdo a lo indicado en Planos de Detalle de Baños.

El CONTRATISTA deberá presentar muestras de todos los elementos a los efectos de ser aprobados por la INSPECCIÓN. Ver plano de detalle sanitario, DS-01.

12.3.1. Inodoro corto con asiento

Serán del tipo Ferrum, línea Trento, con depósito y asiento de plástico del tipo Neoplast o funcionalmente equivalente o superior, color blanco. Ver DS-01 y AR-01.

12.3.2. Mingitorio oval

Se deberán proveer y colocar mingitorios del tipo FERRUM modelo Oval color blanco o funcionalmente equivalente o superior. Ver DS-01 y AR-01.

12.3.3. Lavatorio para baño

Lavatorios FERRUM Línea Andina color blanco o funcionalmente equivalente o superior, con pie o similar. Ver DS-01 y AR-01.

12.3.4. Pileta de cocina

Bacha para office de acero inoxidable 304 Johnson E3718, medida 37 cm x 34 cm x 18 cm, o funcionalmente equivalente o superior. Ver DS-01 y AR-01.

12.3.5. Grifería automática en pileta de baños

Juego de grifería, con canilla automática para lavatorio, del tipo Pressmatic de FV o funcionalmente equivalente o superior. Cromo. Ver DS-01 y AR-01.

12.3.6. Grifería de mingitorios

Se deberá proveer y colocar válvulas tipo FV modelo Ecomatic 0362.01 cromo o artefacto funcionalmente equivalente o superior. Ver DS-01 y AR-01.

12.3.7. Grifería mesada de cocina

Juego de grifería FV modelo Lotus 415/61 para mesada o funcionalmente equivalente o superior. Cromo. Ver DS-01 y AR-01.

12.3.8. Canilla de servicio cromada FV pico para manguera de ½"

Cuerpo íntegramente metálico, tamaño 13 mm, válvula mariposa, FV o funcionalmente equivalente o superior. Ver DS-01 y IS-01.

12.3.9. Depósito de apoyo doble descarga para inodoro corto Trento

Serán del tipo Ferrum, línea Trento, con depósito de apoyo, doble descarga y asiento de plástico del tipo Neoplast o funcionalmente equivalente o superior, color blanco. Ver DS-01 y AR-01.

12.4. Colector hasta 4 bajadas

Provisión e instalación de un sistema colector de tanque de reserva en PPN tipo ACQUA SYSTEM o equivalente con válvulas de limpieza, ruptor de vacío y bajadas de sección mínima de 3/4" con sus correspondientes llaves de paso constituidas por válvulas esféricas con cuerpo de acero inoxidable tipo Genebre. Será para distribuir el agua a todas las instalaciones sanitarias. Todas las bajadas deberán quedar debidamente identificadas. Todas las cañerías expuestas a la intemperie llevarán aislación térmica de tubos de espuma elastomérica tipo ARMAFLEX de ARMSTRONG, o funcionalmente equivalente o superior. Esta aislación será continua no pudiendo interrumpirse en ningún tramo.

12.5. Provisión y colocación de termotanque eléctrico

Comprende la provisión, colocación y puesta en servicio de un termotanque eléctrico TSBE-60 60L SEÑORIAL o funcionalmente equivalente o superior. Se reemplaza termotanque existente en el Office del Segundo Piso.

- Línea Black 2.0 | - Tipo: Eléctrico
- Eficiencia energética C
- Aislación Poliuretano
- Indicador de temperatura digital
- Para Colgar
- Conexión de agua inferior
- Recuperación 80 (l/h con $\Delta t=20^{\circ}\text{C}$)
- Potencia nominal (watts) 2000
- Válvula de alivio de sobrepresión
- Resistencia: 1 | - Consumo de energía nominal anual 1677 (Kwh)
- Tiempo de recalentamiento nominal 1.2 (Hs)
- Temperatura del agua extraída 45°C
- Válvula de seguridad unidireccional (anti retorno)
- Sensor de sobre temperatura

MEDIDAS

- Diámetro 43 cm
- Alto total 64.6 cm
- Peso vacío 18.25 kg
- Color Negro

13. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Ver planos IE-01, IE-02.

13.1. INSTALACIÓN GENERAL

13.1.1. Instalación de puesta a tierra certificada

Toda la instalación deberá tener puesta a tierra independiente, debiendo instalarse 2 (dos) nuevas jabalinas y cableado de conexión para Tablero Principal y Tablero de Informática, así como materiales necesarios para su puesta a punto.

Se proveerá e instalará un sistema de puesta a tierra de seguridad, compuesto por una jabalina tipo electrodo de hincar, marca Coperweld, de 3/4" por 3 m de longitud, con su correspondiente caja de inspección y perno tomacable o funcionalmente equivalente o superior. El tendido principal desde la caja de inspección se ejecutará con conductor desnudo de 10 mm² de sección para obtener una puesta a tierra

menor a 0,3 Ω (ohms), la cual deberá estar certificada. La totalidad de tableros,

gabinetes, soportes y en general toda estructura conductora que pueda quedar bajo tensión, deberá ponerse sólidamente a tierra, a cuyo efecto en forma independiente del neutro, deberá conectarse mediante cable aislado de cubierta bicolor de sección adecuada, de acuerdo a normas de reglamentación.

Estará a cargo del CONTRATISTA la obtención y entrega a la INSPECCIÓN, cuando ésta lo ordene, de la certificación de la nueva puesta a tierra firmada por el profesional matriculado actuante y homologada por el consejo profesional y/o colegio técnico actuante en la ciudad donde se desarrolle la obra. Incluirá la medición con telurímetro y el certificado de calibración del instrumento que se adjuntará al certificado de aprobación de dicha puesta a tierra. No se certificará dicha instalación hasta tanto se entregue a la INSPECCIÓN la documentación descripta.

13.2. CABLEADO

13.2.1. Circuitos para iluminación general, tomas y cortinas

Se realizará el tendido eléctrico para la alimentación de todos los artefactos de iluminación y tomacorrientes de uso general, conformando los circuitos indicados en planos. Estos se desplazarán por cañerías rígidas de PVC suspendidas sobre cielorrasos para las bocas de iluminación, y por cañerías de hierro semipesado empotradas en mamposterías para las bocas de tomas de corriente. Ver Plano IE-01 y IE-02.

13.3. ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN

GENERALIDADES

Se deberá realizar la provisión e instalación de todos los artefactos de iluminación correspondientes a los distintos locales del edificio, contemplando los artefactos de iluminación de emergencia no permanente. Todos los artefactos se proveerán de acuerdo a las exigencias del decreto PEN N°140/2007 y la Res. DE-AN° 027/2008: con tubos y lámparas LED, según corresponda, de acuerdo a lo especificado a continuación. El CONTRATISTA deberá presentar muestras de todos los artefactos y equipos a los efectos de ser aprobados por la INSPECCIÓN.

13.3.1. Luminaria LED redonda de embutir Ø 172 mm

Luminaria redonda ultrafina de 12 W para empotrar en techo, tipo Ledvance Insert de Osram o funcionalmente equivalente o superior en características técnicas, en todos los sectores de baños, officey donde el cielorraso sea suspendido de placa de yeso o aplicado a la cal. Ver Plano IE-01.

- Vida útil: 30000 h
- Flujo luminoso nominal: 840 lm
- Temperatura de color: 5000 K
- Potencia nominal: 12 W
- Tensión nominal: 100/240V, CA, 50-60 Hz
- Dimensiones: 172 mm x 23 mm
- Índice de reproducción de color (CRI): >80
- Ángulo de abertura: 120°

Artefactos de iluminación para oficinas

13.3.2. Luminaria LED cuadrada de 600 mm de 33 W con óptica microprismática

Se reemplazarán las luminarias existentes por Luminaria individual plana para montaje empotrado en sistemas de techo o montaje suspendido equivalente a Luxiled M600 con óptica microprismática de Osram o funcionalmente equivalente o superior. Con carcasa de perfil de aluminio, lacado, blanco (RAL 9016), en todos los sectores de

cielorraso modular de placa desmontable. Ver Plano IE-01.

- Con óptica microprismática, haz ancho ($L65 \leq 3000 \text{cd/m}^2$)
- Versión DALI
- Marco visible de perfil de aluminio, blanco (RAL 9016); parte superior de la carcasa de chapa de acero
- Grado de protección: IP20 (IP40 para el lado de la sala)
- Clase de protección: clase II
- Vida útil: 50000 h (L80/B50)
- Flujo luminoso nominal: 3420 lm ó 105 lm/W
- Temperatura de color: 4000 K
- Potencia nominal: 33 W
- Tensión nominal: 220/240V, CA, 50-60 Hz
- Índice de deslumbramiento unificado (UGR) hacia la luminaria: ≤ 19
- Índice de reproducción de color (CRI): >80

13.3.3. Luz de emergencia individual autónoma no permanente LED

Se proveerán e instalarán señalizadores de emergencia autónomos no permanentes tipo Alic100 LEDs o funcionalmente equivalente o superior en sus características técnicas, en baños, office, jefatura y archivo. Deberá reunir las siguientes especificaciones. Ver Plano IE-01.

- Batería de litio de alto rendimiento, 2 x 3.7V 1.6Ah Li-Ion.
- Duración de 100 LEDs 4 h.
- Tamaño, 81 x 77 x 357 mm.
- 2 posiciones de intensidad.
- Fusible de protección.
- Fabricada en material ignífugo.

14. MOBILIARIO

14.1. CORTINAS DE INTERIOR

14.1.1. Roller Sun Screen

El CONTRATISTA deberá proveer y colocar cortinas Roller o Tecnoroll tipo Rielamericano o similar de idénticas características técnicas en correspondencia con las ventanas del edificio en áreas de atención de público y oficinas, en todos los sectores con faltantes y se reemplazarán las que se encuentren rotas, dañadas o desmejoradas.

Todos los materiales o elementos que no se mencionen expresamente, pero que fueran necesarios para la perfecta terminación de los trabajos, deberán ser provistos por el CONTRATISTA sin que ello motive adicional alguno. Reunirán las siguientes características:

- Cortina de rollo tipo roller, controles de pvc de alto impacto con engranaje/polea metálica.
- Tubo de 34 mm de diámetro de aluminio extruido de alta resistencia.
- Unión tela tubo mediante burlete removible.
- Cadena plástica.
- Tela sun-screen apertura 5%, peso 354 g/m², composición: 21% poliéster, 79% PVC, espesor 0.53 mm, tela soldable, tipo lienen white, antibacterial, con certificaciones de fuego, toxicidad y emisiones volátiles. El color de la tela

será blanco o crudo, según lo designe la IO.

15. AYUDA DE GREMIOS

15.1. Mano de obra eventual

Durante el desarrollo de los trabajos, el CONTRATISTA deberá disponer de una cuadrilla con personal especializado que tendrá a su cargo las reparaciones y el mantenimiento de diversas tareas que la INSPECCIÓN DE OBRA designe necesario realizar, a fin de garantizar el normal funcionamiento de los edificios.

Los tiempos que impliquen estos trabajos y/u otras reparaciones derivadas de los trabajos motivo de esta licitación no afectarán el cronograma previsto para la ejecución de la obra.

15.2. Mano de Obra Oficial

Se cotizará mano de obra eventual para los trabajos que designe la INSPECCIÓN, y que sean necesarios para una adecuada ejecución de las obras.

15.3. Mano de Obra Ayudante

Se cotizará mano de obra eventual para los trabajos que designe la INSPECCIÓN, y que sean necesarios para una adecuada ejecución de las obras.

16. LISTADO DE DOCUMENTACIÓN

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE UDAI SAN FERNANDO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, JEFATURA REGIONAL CONURBANO I DIRECCIÓN: SIMON DE IRIONDO 1310, SAN FERNANDO

PLANO	DESCRIPCIÓN	ESCALA
SA-01	Situación Actual	1:75
AR-01	Arquitectura	1:75
AR-02	Solados	1:75
AR-03	Cielorrasos	1:75
D-01	Retiros y desmontes	1:75
PC-01	Planilla de carpinterías	S/E
IS-01	Instalación Sanitaria	1:75
DS-01	Detalles Sanitarios	1:25

MA-01	Módulos autónomos	1:75
IE-01	Instalación eléctrica- Iluminación	1:75
IE-02	Intalación eléctrica - Bocas	1:75
PL	Planilla de Locales	S/E

ANEXO 2. FORMULARIOS

2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN JURADA APTITUD PARA CONTRATAR – MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

.....
[Ciudad y fecha]

Señores
ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)
Oficina Nacional Argentina -
Paraguay 1510, (1061) –
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
OEI BUE LPN 24/2021
Obras de adecuación y remodelación de unidades de atención integral (UDAI)

Estimados(as) señores(as):

El que suscribe [Nombre y Apellido del Representante Legal], con de documento N° [Tipo y Nro de documento], en calidad de [Titulo / Cargo], en nombre y representación de la Empresa [Razon Social], N° de CUIT [Nro de CUIT], con domicilio legal en [Calle, Nro, Localidad], teléfono N° [Prefijo país + localidad + Nro], correo electrónico [dirección correo], y con poder suficiente para obrar en su nombre, luego de haber examinado los documentos de licitación, sus circulares y enmiendas como prueba del pleno conocimiento y de los cuales acusamos recibo, aceptamos por la presente todas las condiciones que rigen la presente adquisición y ofrecemos proveer y entregar las obras cotizadas de acuerdo con la Lista de precios, según formulario 2.2, que se adjunta a la presente oferta y forma parte de ésta.

Declaramos que estamos presentando cotización para lo siguientes lotes: [Detallar Numero de Lote, Item y Descripción de los Lotes cotizados – NO indicar precios].

Convenimos en mantener esta oferta por un período de noventa (90) días a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato, de conformidad con los Documentos de la Licitación. Esta propuesta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del vencimiento de dicho período.

Declaramos la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada. Autorizamos, mediante la presente, que cualquier persona física o jurídica suministre a ustedes toda la información que consideren necesaria para confirmar la veracidad de la misma. En caso de comprobarse cualquier falta a la verdad en la información que presentamos, nos damos por notificados que ustedes tienen el derecho de invalidar nuestra propuesta.

Declaramos que en este proceso no participamos en calidad de oferentes en más de una propuesta.

Declaramos que nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier firma o

profesional especializado contratado, no se encuentra, actualmente, a la fecha del presente proceso, sancionada y/o impedida de ejercer la profesión, y no se encuentra involucrada en demandas judiciales que guarden relación con el ejercicio de la profesión objeto de este contrato.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un Contrato valedero hasta que se prepare y firme un Contrato formal.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

A su vez, declaro bajo juramento que la firma a la que represento y las personas con poderes de representación, de decisión o de control sobre esta, o un miembro de nuestro órgano de administración, dirección o supervisión, no han sido objeto de una sentencia firme o de una decisión administrativa definitiva que se encuentren comprendidas dentro de las siguientes situaciones exclusión:

- a) Las personas que se encontraren sancionadas en virtud de disposiciones o resoluciones de la Oficina Nacional de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y aquellas personas que la OEI haya registrado internamente, con motivo de haber detectado algún tipo de irregularidad;
- b) Aquellas personas que se encuentren inmersas en las prohibiciones para contratar enumeradas por la Oficina Nacional de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, art 28 del Decreto 1023/2001;
- c) Las personas que se declaren en concurso preventivo o están sometidos a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;
- d) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N.º 25.188, modificada por la Ley N.º 26.857;
- e) El personal directivo y/o empleados al servicio de la OEI en los últimos seis (6) meses;
- f) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena;
- g) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención interamericana contra la Corrupción; o que se encontraran procesadas por blanqueo de capitales.
- h) Las personas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales y se haya establecido dicha situación mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva;

- i) La persona culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, siempre que se haya establecido, mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave;
 - j) Las personas que hayan constituido o sean sociedades ficticias;
 - k) Aquellas personas humanas o jurídicas que hayan incurrido en cualquiera de los supuestos detallados como prácticas prohibidas:
- i. “Soborno o cohecho”: Todo acto u omisión que, en función de su cargo o investidura, realice un funcionario público o quien actúe en su lugar, contrario a sus deberes y en especial el ofrecer, dar, recibir o solicitar cualquier cosa de valor que sea capaz de influir en las decisiones durante el proceso de contratación o durante la ejecución del contrato correspondiente. Se incluyen en esta definición los actos de la misma naturaleza, realizados por oferentes, contratistas o terceros;
 - ii. “Extorsión / coacción”: El hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de contratación o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado;
 - iii. “Fraude”: La tergiversación de datos o hechos, con el objeto de influir sobre el proceso de contratación o la fase de ejecución, en perjuicio de los participantes;
 - iv. “Colusión”: Las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Comprador de los beneficios de una competencia libre y abierta;
 - v. “Obstrucción”: destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente información o elementos documentales significativos para los análisis, o investigaciones de posibles prácticas prohibidas;
 - vi. Delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
 - vii. Trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de personas

Bajo mi responsabilidad, declaro al presentar mi propuesta la inexistencia de amistad manifiesta, relación familiar o algún tipo de cercanía personal con la OEI y el Ente requirente

[Firma]

[Aclaración]

[En calidad de]

2.2 LISTA DE PRECIOS

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

OEI BUE LPN 24/2021

Obras de adecuación y remodelación de unidades de atención integral (UDAI)

El que suscribe, en nombre y representación de la firma y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en la documentación que se acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones generales, particulares y técnicas que rigen la presente licitación, cotiza los siguientes precios:

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL LOTE ARS (*)
1	1	Adecuación y remodelación UDAI – General Rodríguez	
2	1	Adecuación y remodelación UDAI – Moreno	
3	1	Adecuación y remodelación UDAI – San Fernando	
TOTAL OFERTA			

(*) Los montos aquí detallados son finales e incluyen todos los costos, impuestos directos e indirectos y gastos derivados.

Los montos cotizados se encuentran expresados en pesos argentinos con IVA incluido.

IMPORTANTE: Se admitirán únicamente cotizaciones con DOS (2) decimales

[Firma]

[Aclaración]

[En calidad de]

2.3 FORMULARIOS MODELO

2.3.1. Antecedentes en construcciones/remodelaciones oficinas

De obras de edificios/unidades para uso de oficina (público o privado) de construcción tradicional durante los de los últimos cinco 5) años.

Objeto del Contrato	Descripción de las tareas realizadas	Superficie Declarada*	Importe del contrato	Fecha de inicio y finalización	Duración en meses del servicio	Lugar de Prestación del servicio	Datos del comitente	Contacto del comitente
1).....								
2).....								
3).....								
4).....								
5).....								
6).....								
7).....								
8).....								
9).....								
n)....								

**La superficie declarada debe presentarse acompañada por su correspondiente respaldo de planos que lo acrediten*

[Firma]

[Aclaración]

[En calidad de]

2.4 DECLARACIÓN JURADA: INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

OEI

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA
OFICINA NACIONAL ARGENTINA**

PERSONA JURIDICA - DECLARACION JURADA

Marque con una cruz lo que corresponda:

Alta: Modificación:

Fecha de Alta (A completar por OEI)

Fecha de Modificación (A completar por OEI)

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, manifiesta en carácter de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verifique, que la información contenida en el presente formulario es veraz, exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación, comprometiéndose a comunicar de inmediato a la OEI cualquier modificación que se produzca en alguno/s o todos los datos aquí consignados, mediante una nueva presentación. Asimismo, autoriza a la OEI a realizar consultas de antecedentes comerciales.

DATOS BASICOS

CUIT

Razón Social / Denominación

Tipo Social (Ej.: S.A./S.R.L)

Nombre de Fantasía

Actividad Principal

Teléfonos / Fax

Página Web

Domicilio Real (Calle, Numero, Piso, Depto., Localidad, Provincia, CP)

Domicilio Legal (Calle, Numero, Piso, Depto., Localidad, Provincia, CP)

OBJETO

Objeto que desempeña (de acuerdo conl instrumento que acredite la personería jurídica)

REPRESENTANTE/S LEGAL Y APODERADO (de corresponder)

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento, que las personas cuyos datos se detallan en la presente solicitud, están habilitadas para contratar, de conformidad con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad establecida en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo normativo y sus modificatorios.

Apellido	
Nombres	
Cargo	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de mandato	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de Mandato	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de Mandato	
En el supuesto caso de que sea necesario declarar un mayor número de representantes u apoderados, deberá imprimir y completar un nuevo ejemplar del presente formulario.	
CONTACTO COMERCIAL	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Teléfonos / Fax	
Correo electrónico	
DATOS DE PRINCIPALES CLIENTES (1)	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	

Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
ACLARACIONES:	
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL	
ACLARACIÓN	
CARÁCTER	
LUGAR Y FECHA	
(1) Las referencias aquí consignadas estarán sujetas a confirmación por parte de la OEI	

2.5 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE TRANSFERENCIA BANCARIA

DECLARACIÓN JURADA	
DATOS PROVEEDOR	
RAZON SOCIAL:	
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	CÓDIGO POSTAL:
PROVINCIA:	
TELÉFONO: ()	
E-MAIL:	
CUIT (11 Dígitos)	<input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/>
DATOS CUENTA BANCARIA PARA DEPÓSITOS / TRANSFERENCIAS:	
TITULAR:	
BANCO:	NRO. SUCURSAL:
TIPO DE CUENTA:	NRO. CUENTA:
CBU (22 dígitos)	<input type="text"/>
CUIT (Titular de la Cuenta):	<input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/>
POR MEDIO DE LA PRESENTE, AUTORIZO A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS A REALIZAR EL PAGO EN CUALQUIER CONCEPTO POR VIA BANCARIA, CONSIDERANDO ESTE COMO RECIBO DE PAGO, QUEDANDO BAJO MI RESPONSABILIDAD CUALQUIER MODIFICACION QUE EL BANCO REALICE EN MIS DATOS BANCARIOS.	
FIRMA REPRESENTANTE (*)	
ACLARACIÓN:	
EN CALIDAD DE	
TIPO Y NRO DE DOCUMENTO	
FECHA:	

Importante: No se aceptarán DDJJ incompletas, con enmiendas ni tachaduras. Caso contrario la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) retendrá los pagos, hasta la correcta recepción de la misma, **sin excepción alguna.**

Es responsabilidad del proveedor, informar mediante el envío de una nueva DDJJ, cualquier tipo de cambio de los datos bancarios. De no recibir dicha documentación la OEI considerará válida la última cuenta bancaria registrada

(*) Se deja constancia que la presente Declaración Jurada ha sido suscripta de puño y letra por el Representante, siendo la presente digitalización copia fiel de la original.

2.6 FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE – COMPRA DE PLIEGO**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 24/2021**

Obras de adecuación y remodelación de unidades de atención integral (UDAI)

INFORMACION DEL LICITANTE			
RAZON SOCIAL:			
CUIT/ Identificación Impositiva:			
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:		CÓD.POSTAL:	
PROVINCIA:		PAIS:	

INFORMACION DE CONTACTO			
NOMBRE Y APELLIDO:			
E-MAIL:		CARGO:	
TELÉFONO FIJO:		CELULAR:	

FECHA TRANSFERENCIA / DEPÓSITO (*): (el comprobante debe adjuntarse junto con el envío de este formulario al momento de la compra de pliego a la casilla licitaciones@oei.org.ar)	
---	--

FIRMA REPRESENTANTE:

NOMBRE Y APELLIDO:

EN CALIDAD DE:

TIPO Y N° DOCUMENTO:

FECHA:

2.7 MODELO DE CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 24/2021

Obras de adecuación y remodelación de unidades de atención integral (UDAI)
UDAI(indicar Partido)

Por el Comitente:

Por la presente certifico que la empresa:
representada por.....

ha concurrido y recorrido la totalidad de la dependencia objeto de la obra, habiendo
tomado conocimiento de la totalidad de las tareas a desarrollar.

Por el Oferente:

El mismo manifiesta la asistencia a la vista de obra correspondiente a la UDAI
_____, declarando que, al momento de la
presentación de la oferta, la firma representada tiene pleno conocimiento del lugar y
todas las condiciones de obra y no tiene reparos o reservas de ninguna naturaleza que
hacer sobre la realidad física del lugar y condiciones de obra.

Se firma la presente bajo la forma de declaración jurada. Ciudad de _____,
a los __/__/2021.-

Firma Comitente:
Aclaración Comitente.....

Firma Oferente:
Aclaración Oferente.....

2.8 MODELO DE ANEXO DE CONFORMIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 24/2021

Obras de adecuación y remodelación de unidades de atención integral (UDAI)

Buenos Aires,

Por la presente se informa que en conjunto con la Inspección de Obra se procedió a realizar un recorrido por las instalaciones existentes, a los efectos de verificar el estado en que se reciben las mismas, comprometiéndose a su preservación y/o en su defecto a restituirlos a su condición original al finalizar los trabajos.

A tal efecto, se presta conformidad.

.....
.....

Firma
Representante
Adjudicatario

2.9 MODELO DE CERTIFICADO DE AVANCE DE OBRA

Proceso:
 Organismo:
 Empresa:
 Nombre UDAI:
 Monto LOTE:
 Monto UDAI:
 Plazo de ejecución
 Fecha inicio de obra:
 Fecha de medición:

CERTIFICADO N.º XX CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE XXXXXX

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN ID.	CAN T.	PRECI O UNITA RIO	PREC IO TOTA L	MEDICIÓN %			MONTOS %		
						ANTER IOR	ACTU AL	ACUMUL ADO	ANTER IOR	ACTUA L	ACUMU LADO
1	TAREAS PRELIMINARES										
1.1	Vallas, andamios y protecciones										
1.1.1	Valla plegable	ml	8,00								
1.1.2	Andamio tubo-nudo	ml	5,00								
1.2	Trámites, derechos, aranceles										
1.2.1	Planos conforme a obra	h	18,00								
1.2.2	Trámites municipales, derechos y aranceles	u	1,00								
.....
18	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO										
18.1	Cortinas de interior										
18.1.1	Roller Black Out	m	17,15								
18.2	Provisión y colocación de soporte para monitor LCD	u	1,00								
TOTAL, GENERAL									\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

CERTIFICACIÓN ACUMULADA TOTAL	\$ 0,00
CERTIFICACIÓN ACUMULADA ANTERIOR	\$ 0,00
CERTIFICACIÓN ACTUAL	\$ 0,00
DEDUCCIONES:	
ANTICIPO FINANCIERO (XX%)	\$ 0,00
VALOR NETO DEL CERTIFICADO N°XX	\$ 0,00

.....

 REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA EMPRESA

.....

 SUPERVISOR TÉCNICO DE ANSES

ANEXO 3. MODELOS

3.1 MODELO DE CONTRATO POR LOTE

OEI BUE LPN 24/2021

Obras de adecuación y remodelación de unidades de atención integral (UDAI)

Entre la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, Oficina en Buenos Aires – en adelante OEI, Organismo Internacional de Cooperación, cuyo Representante Legal es el **Lic. LUIS MARÍA SCASSO, DNI 23.174.305**, en su carácter de Director, con domicilio en la calle Paraguay N°1510, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte, actuando en el marco del Convenio suscripto con la Administración Nacional de Seguridad Social, en adelante la ANSES, Acta Complementaria N°1 , en adelante ANSES, y por la otra XXXXXXXX CUIT: XXXXXXXXX, representada en este acto por el/la señor/a XXXXXXXXX, DNI: XXXXXX, en su carácter de XXXXX, con domicilio en la Calle XXXXXXXX Piso:X Depto. X, de la XXXXXXXX, en adelante denominado: “EL CONTRATISTA”, celebran el presente contrato sujeto a los términos de la Licitación Pública Nacional OEI BUE LPN 24/2021 y a las siguientes cláusulas y condiciones:.....

CLAUSULA 1. Objeto: Obras de adecuación y remodelación de unidades de atención integral (UDAI), aceptando plenamente las condiciones establecidas en la documentación antes mencionada

CLAUSULA 2. Vigencia: El contrato tendrá una duración de xxxx días corridos contados desde el día xx de xxxx de 2021, día de la adjudicación, hasta el día XX de XXXX de 2021 inclusive

CLAUSULA 3. Valor: La OEI abonará al CONTRATISTA por todo concepto la suma total de pesos argentinos XXXxxx con xx/100 (ARS xx) IVA incluido, pagaderos en pesos argentinos de acuerdo a los estipulado en las cláusulas siguientes

CLAUSULA 4. Forma de Pago: Los pagos se realizarán de la siguiente manera y de acuerdo a lo estipulado en el presente pliego: Para el **lote 1 y lote 2** un anticipo del treinta por ciento (30%) del monto total del contrato, contra presentación de una garantía de anticipo financiero, de acuerdo con lo estipulado en la CGL 8.1.4 y luego de la firma del contrato respectivo y presentación de la factura por dicho concepto.
Para los lotes 1 y 2 se realizarán pagos bimestrales contra certificación de avance de obra (que deberá alcanzar como mínimo los porcentuales determinados de avance) hasta completar el total del contrato.....

Para el **lote 3** un anticipo de un treinta y cinco por ciento (35%) del total del contrato contra presentación de una garantía de anticipo financiero, de acuerdo con lo estipulado en la CGL 8.1.4 y luego de la firma del contrato respectivo y presentación de la factura por dicho concepto. El sesenta y cinco por ciento (65%) restante del contrato al finalizar los trabajos y Recepción Provisoria por parte de la ANSES

Los pagos serán abonados en pesos argentinos. El adjudicatario deberá emitir las facturas en dicha moneda.....

CLAUSULA 5. Requisitos para el Pago: Para poder realizar cada uno de los pagos, la OEI deberá contar con la correspondiente aprobación emitida por la ANSES y el CONTRATISTA deberá presentar la factura original correspondiente. Todos los pagos se realizan a través de transferencia bancaria a la cuenta de la firma que el Contratista presente de acuerdo al Formulario de Declaración Jurada 2.5.....

CLAUSULA 6. Responsabilidad del trabajo ejecutado por las personas a su cargo: El CONTRATISTA es responsable del trabajo ejecutado por las personas que ocupe para la

obra.....

CLAUSULA 7. Prohibición de ceder y/o subcontratar: El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato, en todo ni en parte, sin autorización expresa, emitida por la OEI, por escrito. En caso que la OEI, lo considerare pertinente y autorizara al CONTRATISTA a efectuar subcontrataciones no previstas, éste deberá notificar a la OEI por escrito, a través de un medio de comunicación fehaciente, todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al CONTRATISTA de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato

CLAUSULA 8. Garantía por Defectos, vicios ocultos, vicios redhibitorios y garantía de evicción: El proveedor quedará obligado y deberá responder por los defectos, por los vicios ocultos en la calidad de los bienes puestos a disposición, por los vicios redhibitorios, considerándose tales los defectos que la cosa adquirida sea impropia para su destino, por razones estructurales o funcionales, o cuando tales defectos disminuyen su utilidad, también responderá por evicción y por cualquier otra responsabilidad en la que hubiere incurrido. Esta responsabilidad se extiende por el plazo de doce (12) meses contados a partir de la Recepción Definitiva del bien objeto de la presente contratación.....

CLAUSULA 9. Seguros – observancia a las normas relacionadas con la ejecución de la obra y relaciones laborales: El CONTRATISTA deberá asegurar a sus obreros y/o empleados contra accidentes de trabajo (A.R.T.), asimismo deberá contratar todos los seguros requeridos por las leyes laborales. Los seguros serán por montos suficientes, los cuales serán sometidos a la interpretación de la OEI, a efectos que posibiliten una cobertura total ante cualquier responsabilidad derivada de lesiones, accidentes, enfermedades o incapacidades de cualquier clase, sean totales o parciales, permanentes o transitorias. El seguro comprenderá a todo el personal que se empleará en la obra bajo la dirección del CONTRATISTA, quien, a la firma del presente, deberá realizar un listado individualizando a cada uno de sus dependientes que ingresarán a la obra para realizar las tareas convenidas. Es causal de resolución contractual la omisión del listado que debe presentar el CONTRATISTA, como así también la omisión de alguna persona, que efectivamente se encuentre prestando tareas en la obra. En caso que se modifique la nómina de su personal dependiente, el CONTRATISTA deberá notificar dicha circunstancia a la OEI, de inmediato y de forma expresa, a través de un medio de comunicación fehaciente, presentando un nuevo listado actualizado y los seguros correspondientes para la persona que se incorpore a la obra. En el mismo sentido, el CONTRATISTA se compromete a respetar y a cumplir estrictamente con lo regulado en la legislación laboral y de la seguridad social, previsional, impositiva y administrativa, en lo relativo a la realización de la obra

CLAUSULA 10. Deberes de colaboración de la ANSES: La ANSES se compromete a cooperar con el desarrollo de la obra, arbitrando todos los medios necesarios para el normal desenvolvimiento de la misma, de conformidad con lo establecido en el cronograma de obra

CLAUSULA 11. Derecho a retener el precio: La OEI pagará en término las obligaciones asumidas en el presente contrato, reservándose la facultad de negarse a efectuar dichos pagos, cuando la obra no se desarrolle en los términos y condiciones establecidos en el presente convenio

CLAUSULA 12. Obligaciones de la OEI:

1. Pagar al CONTRATISTA el precio acordado en las condiciones pactadas, reservándose el derecho de retención del mismo, en caso de incumplimiento de EL CONTRATISTA
2. Verificar el cumplimiento del contrato por intermedio de quien designe al efecto la

ANSES.....

CLAUSULA 13. Obligaciones de EL CONTRATISTA:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.
2. Responder por la calidad de los materiales, de los bienes suministrados y/o instalados.
3. Responder por los vicios o defectos ocultos y por los vicios redhibitorios, en las condiciones antes expuestas.
4. Ejecutar los trabajos de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el presente contrato.
5. Informar oportunamente por escrito a la OEI, sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de la obra, sobre los riesgos presentes, como así también sobre la mala calidad de los materiales y los vicios en ellos.
6. Presentar todos los informes que la OEI y la ANSES requieran.
7. Custodiar las cosas que se le entreguen, las que quedarán bajo su vigilancia.
8. Responder por incumplimiento contractual y por los hechos de sus dependientes.
9. Entregar la obra, con toda la documentación necesaria para gozar de su uso.
10. Recibir el pago.

CLAUSULA 14. Garantías: El CONTRATISTA deberá constituir las pólizas que se señalan en el Pliego de la Licitación. A los efectos de garantizar el debido cumplimiento de todas sus obligaciones. Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a hacer entrega de una póliza de seguro de caución a nombre de la ANSES de XXXXXXXX, CUIT XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX por el monto de pesos XXX con XX/100 (ARS XX), correspondiente al quince por ciento (15%) del monto total del presente contrato. Una vez finalizada la ejecución total del contrato y aprobada la Recepción Definitiva de la obra, la garantía será devuelta al CONTRATISTA. En caso de rescisión anticipada de este contrato por incumplimientos que le fueran imputables al CONTRATISTA, dicho monto quedará a disposición de la ANSES, en concepto de resarcimiento

CLAUSULA 15. Exclusión de las relaciones laborales y seguros: Las partes declaran que el CONTRATISTA actúa en forma independiente en todo concepto, por lo tanto, el personal que éste requiera para el cumplimiento del presente Contrato, es de su exclusiva responsabilidad, tanto en lo referido al pago de salarios, como en lo relativo a las demás prestaciones y seguros con los que el CONTRATISTA deba cumplir. En consecuencia, la OEI queda liberada de cualquier obligación sobre salarios, prestaciones o indemnizaciones a las que, por cualquier motivo, pueda tener derecho el personal a cargo del CONTRATISTA. Con pleno discernimiento, intención y libertad, habiendo sido adecuadamente informado acerca de las condiciones en que se realizarán las actividades del contrato, el CONTRATISTA manifiesta que no se considera, en ningún caso, regido por un contrato laboral, ni como funcionario de la OEI ni de la ANSES, ni le serán aplicables el Estatuto, ni el Reglamento del Personal de la OEI

CLAUSULA 16. Demoras imputables al Contratista: Si en cualquier momento, durante la ejecución del Contrato, el CONTRATISTA se encontrara en una situación que impida la ejecución de la obra, éste deberá notificar de inmediato a la OEI, a través de un medio de notificación fehaciente, expresando por escrito la/s causa/s de la demora y su potencial duración. Una vez recibida la notificación, la ANSES, tan pronto como le sea posible, evaluará la situación y podrá, a su discreción, rescindir unilateralmente el contrato, reservándose el derecho a reclamar por los daños y perjuicios ocasionados; o bien prorrogar el plazo de la ejecución de obra, con o sin liquidación en concepto de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del presente contrato. En caso del silencio del contratista, la mora en el cumplimiento de sus

obligaciones, será automática y operará de pleno derecho, sin necesidad que medie notificación alguna, por parte de la OEI, de acuerdo a lo establecido en los DDL

CLAUSULA 17. Penalidades por incumplimiento y liquidación cláusula penal:

Si el CONTRATISTA no se presentare en la fecha indicada para el replanteo sin causa justificada, a sólo juicio de la IO, se hará pasible de una multa diaria del CINCO POR CIENTO (5%) del importe de la Garantía de Contrato; pudiendo procederse a la rescisión del contrato transcurridos DIEZ (10) días de la fecha fijada para el replanteo.

Si el CONTRATISTA no ejecutara la obra, es su totalidad o en parte, dentro de los plazos especificados en el Contrato y de acuerdo a las condiciones establecidas en los Documentos de licitación y oferta, la OEI, sin perjuicio de todas las acciones que le corresponden en el marco del presente Contrato, se establecen las siguientes penalidades:

a. Si los plazos establecidos en el Cronograma de ejecución de la obra se vencieran y los trabajos parciales o totales no hubieran concluido en forma satisfactoria, sin mediar causa justificada, el CONTRATISTA se constituirá en mora sin necesidad de previo aviso y el CONTRATANTE, a propuesta del Inspector, podrá imponerle una multa diaria equivalente al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del cociente entre el Precio de la Oferta/Plazo de ejecución.....

b. En caso de incumplimiento a las órdenes de la Inspección en materia de limpieza, se podrá imponer una multa diaria equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del cociente entre el Precio de la Oferta/Plazo de ejecución del monto del Contrato, sin perjuicio de poder realizarla a costa del CONTRATISTA. Si el INSPECTOR establece que, por la aplicación de multas se ha llegado al límite máximo del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del Contrato, comunicará al CONTRATANTE esta situación para que proceda a analizar si da lugar a la resolución del Contrato.

Las multas serán cobradas mediante descuento de los Certificados que corresponda, sin perjuicio de que el CONTRATANTE ejecute o consolide la garantía de Cumplimiento de Contrato y proceda al resarcimiento de daños y perjuicios por medio de la acción legal que corresponda.

Asimismo, la OEI, por cuenta y orden de la ANSES, podrá de acuerdo con las cláusulas del presente convenio y las establecidas los DDL, aplicar todas las penalidades por incumplimiento del CONTRATISTA que le pudieran corresponder

CLAUSULA 18. Resolución anticipada del contrato: El presente contrato podrá rescindirse anticipadamente en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Por mutuo acuerdo de las partes, el cual deberá instrumentarse por escrito.
2. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, debidamente certificada por el personal de la ANSES. La mora en el cumplimiento de sus obligaciones, será automática y operará de pleno derecho, sin necesidad que medie notificación alguna, por parte de la OEI.
3. Por muerte o desaparición del CONTRATISTA, en caso que sea trate de una persona humana
4. Por disolución o quiebra de la persona jurídica del CONTRATISTA.
5. Por imposibilidad de cumplir el objeto del contrato, siempre que medie una comunicación fehaciente emitida por el CONTRATISTA a la OEI, expresando tal circunstancia.
6. Por la finalización del convenio del cual deriva el presente contrato.

CLAUSULA 19. Notificaciones y comunicaciones: Para todos los efectos legales emergentes del presente contrato, las partes constituyen como domicilio especial, el indicado en el encabezado del presente. Todas las notificaciones que se realicen en los domicilios señalados anteriormente, serán consideradas válidas, aun cuando el notificado

pueda demostrar que la correspondencia habitual era dirigida a un domicilio distinto

CLAUSULA 20. Legislación aplicable y Jurisdicción: El contrato se interpretará de conformidad con las leyes de la República Argentina, debiendo someterse a los Tribunales Federales, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder, por cualquier motivo o causa derivada de su interpretación y ejecución

CLAUSULA 21. Irrenunciabilidad a los privilegios e inmunidades de la OEI: Los acuerdos establecidos en el presente contrato, o los relativos a él, no podrán ser interpretados como renuncia a ninguno de los privilegios e inmunidades de los cuales goza la OEI, consagrados en el Acuerdo de Sede Ley Nº 23.579 de la República Argentina, y demás disposiciones concordantes y complementarias. Por el mismo motivo, el presente Contrato se regulará por los reglamentos y procedimientos de la OEI

CLAUSULA 22: Otras obligaciones: Las partes convienen, además, lo siguiente:

1. Los documentos adjuntos al presente contrato se considerarán parte integrante del mismo, estos son: el Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente Oferta del CONTRATISTA, las especificaciones técnicas particulares, el plan de trabajo, los planos y planillas, y todos aquellos que pudieren corresponder.

2. Los derechos y obligaciones de las partes, serán los estipulados en el presente documento y cualquier modificación a los mismos deberá ser realizada por escrito.

3. El CONTRATISTA se obliga a cumplir con todas las obligaciones fiscales, parafiscales, administrativas, laborales y de la seguridad social, establecidas por la legislación argentina, y que guarden relación con el objeto del presente contrato.....

CLAUSULA 23: Deber de confidencialidad del Contratista y protección de datos: El CONTRATISTA se compromete a cumplir estrictamente las normas sobre “secreto estadístico” y “confidencialidad de la información”, de conformidad con lo dispuesto por la legislación vigente, en cumplimiento de lo establecido por el Acta Complementaria Nº 1, con la ANSES. Este deber de confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable el contratado de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados. De conformidad con lo establecido en la normativa europea sobre protección de datos vigente, en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, los datos personales aportados por EL CONTRATISTA podrán ser también tratados por la Secretaría General de la OEI con domicilio en Madrid (España) en C/ Bravo Murillo, 38 (CP 28015) con la finalidad de justificar el gasto y cumpliendo con lo dispuesto en la normativa señalada. Este tratamiento se realiza a través de los datos del contrato que se suben a la plataforma de gestión de proyectos de la OEI y al sistema de planificación de recursos empresariales de la OEI (ERP), cuyos servidores se encuentran alojados en territorio de la Unión Europea, y a los cuales tendrán únicamente acceso las personas autorizadas por la Secretaría General. Este tratamiento se realizará exclusivamente para la ejecución del contrato y los datos se conservarán el tiempo legalmente previsto para fines de archivo y auditoría. No se comunicarán dichos datos a terceros, salvo por obligación legal. Se informa al interesado que tiene derecho a retirar el consentimiento para tratar los datos en cualquier momento y que, si ejerce este derecho, se tendrá que proceder a la rescisión del contrato en los términos expuestos en el mismo puesto que el tratamiento de datos es imprescindible para la ejecución del contrato. Del mismo modo EL CONTRATISTA también podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos y los de limitación u oposición al tratamiento a través de la dirección de correo electrónico: proteccion.datos@oei.int, acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación,

Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)

CLAUSULA 24: Modificaciones del contrato: Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo podrá realizarse mediante enmienda debidamente justificada, la cual se instrumentará en forma escrita, y deberá ser firmada por las partes .

CLAUSULA 25: Perfeccionamiento: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la:

a) Firma de las partes.....

b) Presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Previa lectura y ratificación de las partes, en prueba de conformidad y aceptación se suscriben dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto y cada parte recibe el suyo, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los X días del mes de xxxxx de 2021.

.....

.....

FIRMA "EL CONTRATISTA"

FIRMA "OEI"

ACLARACIÓN.....

Sello:

DNI:

EN CALIDAD DE.....

3.2 MODELO DE PÓLIZAS Y GARANTÍAS

3.2.1 MODELO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE CAUCIÓN:

[GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA / CUMPLIMIENTO DE CONTRATO]

La póliza de seguro de caución deberá ajustarse a los modelos aprobados por Resolución N° 17047 de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Las condiciones generales y particulares, deberán ajustarse a dicho modelo SIN EXCEPCIÓN.

PÓLIZA N° [indicar el número]

CONDICIONES PARTICULARES

Esta Compañía [indicar el nombre de la Compañía Aseguradora], EL ASEGURADOR, con domicilio en [indicar el domicilio], en su carácter de garante solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta póliza y a las particulares que seguidamente se detallan, asegura a: XXXXXXX, CUIT: XXXXXX. EL ASEGURADO, con domicilio en [indicar el Domicilio del Asegurado] el pago de hasta la suma de [indicar la moneda y el monto] que resulte adeudarle [indicar el nombre del Licitante] EL TOMADOR, con domicilio en XXXXXX por afectación de la garantía que, de acuerdo con la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

EL ASEGURADOR se obliga a cubrir hasta el importe total de la garantía que se exija, y mantener su vigencia mientras no se extingan las obligaciones cuyo cumplimiento se cubre.

OBJETO DE LA LICITACIÓN

Licitación OEI BUE LPN 24/2021, XXXXXXXXXX.

El presente seguro regirá desde la 0 hora del día [indicar la fecha de la oferta] hasta la extinción de las obligaciones del TOMADOR cuyo cumplimiento cubre. Las cláusulas y anexos que seguidamente se detallan, firmadas y adheridas a las Condiciones Particulares, forman parte integrante de la presente póliza.

A los fines que hubiere lugar, EL ASEGURADOR, fija domicilio en: [indicar el domicilio]

Fecha: [indicar fecha de emisión de la póliza] Por y en nombre de la Compañía Aseguradora: (Firma) (Nombre y cargo) _____

Fecha: _____

En calidad de: [indicar: cargo u otra designación apropiada]

[Sello de la Compañía Aseguradora]

Deberá adjuntarse la transcripción de las condiciones generales tipo aplicables a las pólizas de seguro de caución.

“Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución N° 17047)” [En el caso de pólizas emitidas por empresas argentinas]

3.2.3 MODELO DE GARANTÍAS BANCARIAS:

[CUMPLIMIENTO DE CONTRATO]

[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año)]*
 LPN No. y Título: OEI BUE LPN 24/2021 "XXXXXXXXXXXXXXXXXX"

Sucursal del banco u oficina *[nombre completo del Garante]*
 Beneficiario: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, CUIT: XXXXXXXXXXXX
 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[nombre completo del Proveedor]* (en adelante denominado "el Proveedor") ha sido adjudicado en la Licitación OEI BUE LPN 24/2021, fecha *[indicar día, y mes]* de *[indicar año]* con ustedes, para el suministro de "XXXXXXXXXXXXXXXXXX" (en adelante denominado "el Contrato"). Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones de la licitación y el Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento del mismo. A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]* contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella. Esta garantía expirará a más tardar el *[indicar el número]* día de *[indicar el mes de [indicar el año]]*, y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha. El banco deberá insertar la suma establecida en el Contrato y denominada como se establece en el mismo, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.

La presente garantía registrará desde la 00 hora del día *[indicar la fecha de la firma del contrato]* hasta la extinción de las obligaciones del Proveedor cuyo cumplimiento cubre *[Firmas de los representantes autorizados del banco y del Proveedor]*

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE

NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA.....

DIRECCIÓN.....

FECHA.....

3.3 MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN / CERTIFICACION PROVISORIA / DEFINITIVA

3.2.2 MODELO DE GARANTÍAS BANCARIAS:

[MANTENIMIENTO DE OFERTA]

[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas] _____ [indicar el Nombre del banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación la Ciencia y la Cultura, CUIT: 30-69115712-8

Fecha: [indicar la fecha]

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. _____ [indicar el número de Garantía]

Se nos ha informado que [indicar el nombre del Oferente] (en adelante denominado “el Oferente”) les ha presentado su oferta el [indicar la fecha de presentación de la oferta] (en adelante denominada “la oferta”) para la ejecución del contrato XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX bajo el llamado a Licitación No. OEI BUE LPN 24/2021 (“el llamado”). Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento deberá respaldar dicha oferta. A solicitud del Oferente, nosotros [indicar el nombre del banco] por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de [indicar la cifra en números expresada en la moneda del país del Comprador o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad], ([indicar la cifra en palabras]) al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Oferente: (a) ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta; o (b) si después de haber sido notificados por el Comprador de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Comprador antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes. Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido treinta días después de la expiración de la oferta. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada. _____ [Firma(s)]

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE

NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA.....

DIRECCIÓN.....

3.3.1 MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA / DEFINITIVA

Acta de Recepción Provisoria / Definitiva

Datos del Contrato:

Ente Requirente	Administración Nacional de la Seguridad Social – ANSES -
Contratista (Razón Social y CUIT)	XXXXXX – cuit: xxxxx
Objeto del Contrato:	XXXX
Localidad:	XXXXXX

En el día de la fecha, ___ de _____ de 20___, en presencia de los abajo firmantes proceden a librar la certificación de la recepción provisoria/definitiva de la obra: **XXXXXXXX**, adjudicada al Contratista conforme con las prescripciones previstas en el proceso OEI BUE LPN 24/2021, mediante el contrato suscripto el día xxx de xxxx de 2021.

A continuación, se detallan los trabajos pendientes a realizar a fin de dar por finalizada la obra. En caso de que no existan observaciones al respecto se da por recepcionada la obra:

En prueba de conformidad, firman la presente un representante de la ANSES y uno del Contratista:

Por ANSES:
Aclaración:

Por Contratista:
Aclaración:

Nota: La presente Acta debe ser remitida a la OEI por el Responsable del Proyecto como prueba de conformidad.

ANEXO 4. DOCUMENTACIÓN PROVEEDORES

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA A PRESENTAR

Tipo de Documentación	Descripción
Legal	Sociedad Anónima (S.A.):
	- Estatuto Social, con sus eventuales modificaciones. (Copia certificada)
	- Acta de designación de representante legal. (Acta de Asamblea de designación de Directores y Actas de Directorio de distribución de cargos en la que se nombra Presidente) - (Copia certificada)
	- Apoderados: Cuando la Sociedad resuelva hacerse representar por un apoderado, deberá acompañar el instrumento que acredite tal carácter y facultades suficientes. (Copia certificada)
	-Composición accionaria y distribución de acciones
	- Copia del DNI del firmante, suscripto en original por el mismo. (Presidente, y apoderado en caso de corresponder)
	Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.):
	- Contrato Social, con sus eventuales modificaciones y/o cesión de cuotas. (Copia certificada)
	- Acta de Reunión Socios, designación de Gerentes, en caso de corresponder. (Copia certificada)
	- Apoderados: Cuando la Sociedad resuelva hacerse representar por un apoderado, deberá acompañar el instrumento que acredite tal carácter y facultades suficientes. (Copia certificada)
	- Copia del DNI del firmante, suscripto en original por el mismo. (Gerente/s, y apoderado en caso de corresponder)
	Sociedades de Hecho y Personas Humanas:
	- Copia del DNI de cada uno de los socios o titular, según corresponda, suscripta en original por su titular.
Otras (UTE / Consorcio):	
- De acuerdo con la indicado en la CGL 2.7 del Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Licitación (CGL)	
Económica Financiera	S.A., S.R.L. u Otras, en caso de corresponder:
	- Últimos tres (3) Balances General firmados, auditados y certificados ante la autoridad que corresponda. (Copia simple suscripta en cada foja por Representante Legal)
Impositiva	Persona Humana, S.A., S.R.L, u otras:
	- Copia de Constancia de Inscripción en AFIP, inicialada en todas sus fojas. (Suscripta por Representante Legal) - Copia de constancia de Inscripción a Ingresos Brutos, Convenio Multilateral o exenciones en caso de tenerlas. (Suscripta por Representante Legal).
Carta de Presentación	Nota de presentación haciendo mención a Reseña Histórica. Inicios, desarrollo del negocio, principales clientes, principales proveedores. Tendencia y/o concentración de la actividad. Actividad en la actualidad y perspectivas para el futuro.
FORMULARIO	deberá presentar la documentación junto con el Formulario 2.4

Se deberá presentar la documentación que corresponda de acuerdo conl tipo societario, las enunciadas en este apartado no son limitantes para otros tipos societarios.